



n ú m e r o
182
z e n b a k i a

1ª DE SEPTIEMBRE DE 2005

2005eko IRAILAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: Excma. Sra.
Dña. Drazyna Bernatowicz,
Embajadora de Polonia
en España*

Pag. 3

*Opinión: La evolución del
Euro Info Centre de Álava
como servicio a las
empresas desde la UE,
D. Aitor Otaola,
Director Adjunto de SEA
Empresarios Alaveses*

Pag. 5

*Consejo de agricultura y
pesca*

Pag. 12

*Propuesta de Reglamento
sobre transporte público*

Pag. 13

*Directrices sobre ayudas de
Estado con finalidad
regional 2007-2013*

Pag. 14

Entrevista:	3
Artículo de opinión	5
Actos	7

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Sesión plenaria del CESE.....	8
Protocolo UE-Turquía.....	9
Eurobarometro 2005	10

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Plan de comunicación de la Comisión Europea	11
---	----

Economía / Ekonomia

Consejo de agricultura y pesca.....	12
Propuesta de Reglamento sobre transporte público	13
Directrices sobre ayudas de Estado con finalidad regional 2007-2013	14
Inversión europea en I+D.....	15
Estrategia de Lisboa.....	16
Consulta pública sobre los créditos hipotecarios.....	17
Informe sobre protección de intereses financieros y fraude	18
Estrategias temáticas medioambientales	19

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo Ecofin I.....	20
Consejo Ecofin II.....	21
Informe sobre la euro-zona	22
Perspectivas financieras 2007-2013: Manifiesto del V4	23
Portugal: déficit excesivo.....	23

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Plan de acción antiterrorista de la UE.....	24
---	----

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de asuntos generales y relaciones exteriores I.....	25
Consejo de asuntos generales y relaciones exteriores II.....	26
Relaciones UE-Irán.....	27
XII Forum regional ANASE.....	28

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	29
Licitaciones.....	43
Convocatoria de programas	56
Documentos oficiales.....	58
Artículos de revista.....	64
Conferencias, Cursos y Seminarios.....	66

*Entrevista a Grazyna
Bernatowicz, Embajadora de
Polonia en España*



Grazyna Bernatowicz

EL SENTIDO DE LA SOLIDARIDAD EN LA UE PARECE HABERSE DISMINUIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

La Embajadora de Polonia en España, Grazyna Bertowicz, nos da una visión de Polonia después de un año de experiencia como Estado miembro de la Unión Europea, así como de las perspectivas de futuro.

Pregunta: ¿Cuál es la experiencia de Polonia después de un año como Estado miembro de la Unión Europea?

Grazyna Bernatowicz: todavía es pronto para hacer una evaluación exhausta de los efectos de este histórico acontecimiento que fue la ampliación. Sin embargo, ya se puede decir con toda certeza que no se cumplieron los guiones “negros”, varios miedos y temores. Un 77% de los polacos apoya el ingreso en la UE. Los que se beneficiaron más de la entrada en la UE fueron los agricultores y los empresarios. Los fondos de la UE, por ejemplo los que recibieron los agricultores, pero también las pymes etc., contribuyeron a mejorar la situación económica del país. Las subvenciones agrícolas llegaron al 85% de las explotaciones (1,4 millones). Crecieron considerablemente las exportaciones de la mercancía polaca a la UE, sobre todo de los productos agrícolas. En el caso de España, las exportaciones polacas crecieron un 35% desde el 1 de mayo de 2004.

La UE tampoco salió perdiendo, ya que se abrió ante ella un enorme mercado de cerca de 40 millones de consumidores. Polonia asumió la responsabilidad de proteger una de las fronteras exteriores más largas de la UE. Son sólo unos

ejemplos. El papel de Polonia durante la *Revolución naranja* en Ucrania demuestra que vale la pena escuchar la voz de Polonia y que las actuaciones de nuestro país contribuyen al prestigio de toda la UE. Pese a algunas previsiones no se produjo una avalancha de trabajadores polacos en los países que abrieron sus fronteras.

Quisiera subrayar también que Varsovia acogerá la primera agencia europea en los nuevos países: la Agencia Europea de Gestión de Fronteras Exteriores.

P: ¿Qué consecuencias económicas tiene para Polonia, sobre todo para su agricultura, la falta de acuerdo presupuestario en la UE para el periodo 2007-2013?

G.B.: El sentido de la solidaridad en la Unión Europea parece haberse disminuido en los últimos años. Ya no existe el mismo ambiente que acompañaba a la unificación de Alemania y uno puede tener la impresión de que la generosidad con la que se trataba tanto a ese país como a España, Portugal o Grecia se desvaneció.

Se podía prever los problemas de aprobación del proyecto del nuevo presupuesto europeo para los años 2007-2013. Para nosotros es importante llegar a un compromiso lo más pronto posible, ya que en el caso contrario las consecuencias de un retraso podrían ser muy graves para todos. En primer lugar, eso significaría un retraso de dos o tres años para poner en marcha los programas de ayuda e incluso más si esta ayuda se la quisiera

repartir a base de nuevos datos estadísticos. En este caso algunos países y regiones perderían sus derechos a la ayuda o recibirían un apoyo disminuido. Otros, como Polonia, tampoco se beneficiarían de esta situación, ya que los grandes contribuyentes simplemente reducirían sus cuotas de pagos.

La reducción del presupuesto para la agricultura podría amenazar el cumplimiento de los compromisos de la UE respecto a los pagos directos, especialmente para los nuevos países, así como a los programas del desarrollo de los terrenos rurales. Indirectamente eso significaría el traslado del peso de la financiación del PAC a los presupuestos nacionales con lo que Polonia no está de acuerdo. La diferenciación de ayuda, según la capacidad presupuestaria de cada uno de los países miembros, desequilibraría los principios de la competencia en el mercado único y por consiguiente perjudicaría los intereses de Polonia.

Polonia tiene que limitar barreras administrativas y desarrollar los mercados de trabajo a nivel regional

P: ¿Cuáles son las prioridades del Programa Anual Nacional de Polonia para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008?

G.B.: Entre las prioridades de la política de empleo en Polonia hay que destacar la necesidad de limitar las barreras administrativas existentes que dificultan el crecimiento del empleo. Esto se puede conseguir mediante el apoyo a las empresas que ofrezcan servicios de mejor calidad, ayudas a las medianas y pequeñas empresas así como gracias a la promoción de los sistemas que crean los puestos de trabajo más atractivos. Otro factor importante es el desarrollo de los mercados de trabajo a nivel regional y local a través de los programas operativos sectoriales y regionales. También hay que mencionar los cursos de reciclaje y formación profesional para los trabajadores que se encuentren en paro. Asimismo resulta muy importante mejorar la coordinación a nivel institucional y agilizar los procedimientos administrativos.

P: ¿Cuál es la apuesta de Polonia: una Política Exterior y de Seguridad y Defensa Común o una Asociación Transatlántica reforzada? Razones y consecuencias.

G.B.: Polonia no se plantea este tipo de preguntas. Para nosotros es perfectamente compatible apostar por una Política Exterior y de Seguridad y de Defensa Común y – al mismo tiempo- por una cooperación transatlántica. La UE y EEUU no pueden afrontar los retos de la globalización y los desafíos en la escena internacional actual, como: la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado, el proceso de paz en Oriente Medio, la lucha contra el hambre y la pobreza, la protección del medioambiente y un largo etcétera, sin una cooperación estrecha, basada en los mismos valores que componen nuestra civilización.

P: ¿Cuáles son las relaciones comerciales y cuáles son los sectores más importantes de las exportaciones entre Polonia y el País Vasco?

G.B.: Hay que ver las relaciones comerciales entre Polonia y el País Vasco a través del prisma de las relaciones con España. El intercambio comercial entre Polonia y España crece de forma sistemática y según las estimaciones del año 2004 su valor alcanzó la cifra de 3 329.9 millones de EUR (1 463.0 millones de EUR – exportaciones polacas a España, 1 866.9 millones de EUR importaciones polacas de España). El saldo comercial negativo de Polonia ascendió a 403.9 millones de EUR. El valor de las exportaciones polacas a España representa el 3.1% de las exportaciones polacas a los países miembros de la UE. Las importaciones de España alcanzaron el 3.87% del conjunto de las importaciones de la UE. Entre las exportaciones más frecuentes de Polonia a España figuraron: maquinaria, aparatos mecánicos y electrónicos, vehículos, unidades flotantes y sus equipajes, productos plásticos, productos de caucho, piedra, yeso, cemento, asbesto, mica, madera, productos minerales y metales no preciosos. Los productos altamente tratados representan más del 80% de las exportaciones a España. Entre las importaciones procedentes de España destacan: maquinaria, aparatos mecánicos y eléctricos, vehículos, unidades flotantes, productos vegetales, productos químicos, plásticos, piedra, metales y productos de metales no preciosos y textiles.

LA EVOLUCIÓN DEL EURO INFO CENTRE DE ÁLAVA COMO SERVICIO A LAS EMPRESAS DESDE LA UE

La relación más cercana que Alava y sus empresas tienen con la administración de la Unión Europea en lo que respecta a servicios dirigidos a las empresas se remonta al año 1992 cuando se constituye en ALAVA, con el apoyo de la Diputación Foral de Alava el Servicio de Euroventanilla. Es en ese momento cuando el Departamento de Economía de la Diputación Foral de Alava inicia a través de un equipo disciplinar la prestación del servicio.

Inicialmente el servicio no sólo se prestaba a las empresas sino también a los particulares, estudiantes, universitarios, nuevos emprendedores y administración pública, ya que no existía un servicio tan especializado en Alava en el ámbito europeo. Para poder poner en marcha la Oficina de Euroventanilla se contó con el apoyo de la oficina central de San Sebastián que tenía la licencia de Euro Info Centre, nombre como se conoce en la Unión Europea a las Oficinas de Euroventanilla que estaban dentro de la Dirección General XXIII de la Unión Europea. Comenzó. En años posteriores y con el fin de segmentar las consultas sobre cuestiones europeas se creó también por parte de la Diputación Foral de Alava el servicio de Info Point que venía a complementar de manera perfecta la necesidad de respuesta que la sociedad alavesa tenía sobre cualquier cuestión de la Unión Europea.

Las consultas se fueron incrementando con el paso del tiempo ya que inicialmente existía falta de conocimiento del servicio además de las dificultades que todos teníamos ante los nuevos conceptos europeos que estaban surgiendo. Este servicio se centraba en dos grandes ejes de actuación, por un lado las consultas generales que se producían dentro de los distintos ámbitos empresariales como son política industrial, competencia, aduanas, cuestiones económicas y monetarias, fondos estructurales, medio ambiente y otros, y por otro lado las redes de cooperación internacional, conocidas con el nombre de BRE y BC-Net.

Estas redes de cooperación permitían, en especial a las empresas, la búsqueda y el estableci-

miento de acuerdos comerciales, financieros o tecnológicos. Esta cooperación se realizaba de 2 formas: una cooperación pasiva consistente en analizar las ofertas que los distintos consejeros locales de los EICs europeos incorporaban en las redes de cooperación y una cooperación activa consistente en el diseño de un perfil con la empresa alavesa y su difusión en los países que esta quisiera. Los perfiles de cooperación se centraban en tres bloques, comercial, tecnológico y financiero (adquisición, venta o participación accionarial en sociedades).

Estas redes surgieron como respuesta a la apertura de los mercados del mismo modo que nuestros competidores europeos intentaban entrar en nuestros mercados locales era necesario prestar un servicio de cooperación que nos permitiera salir al exterior.

Si bien estas redes de cooperación tuvieron su gran apogeo a lo largo de los primeros años del servicio, últimamente no son tan eficaces debido principalmente a los fallos que, los perfiles de cooperación diseñados por los consejeros locales de los distintos estados miembros de la Unión Europea y de terceros países, incorporaban a las redes BRE y BC-Net, cuya consecuencia era que las demandas y las ofertas no encajaban siempre de forma correcta. A pesar de ello, a lo largo de estos años, se han establecido importantes acuerdos de Cooperación Activa y Pasiva entre las empresas participantes, siendo principalmente los perfiles de cooperación comercial, con la búsqueda de redes de distribución en otros países, la consulta que mayor demanda ha tenido por parte del tejido empresarial alavés y europeo.

Pero el gran salto del servicio de Euroventanilla en Alava, como servicio cien por cien empresarial, se produce a lo largo de 1996 cuando SEA asume la gestión del mismo en acuerdo con la Diputación Foral de Alava a través de su Departamento de Economía y posteriormente con la Dirección de Asuntos Europeos, otro importante instrumento en la apertura de Alava hacia la Unión Europea.

En estos últimos años cabe destacar el importante número de consultas que las empresas han venido realizando a este servicio, sobre todo el grupo de las empresas menores de 50 trabajadores que han superando todos los años el 55% del total de consultas recibidas. En este periodo SEA amplió el servicio con la información sobre los diversos Concursos Públicos que se convocaban a nivel europeo tanto en el apartado de Obras, Suministros y Servicios. Es a lo largo de estos últimos años cuando el Servicio de Euroventanilla se independiza totalmente de la oficina de San Sebastián y se gestiona directamente desde Alava permitiéndose a su vez la incorporación del servicio de SEA en la Red Vasca de Información Europea, más conocida como REVIE.

Pero en estos últimos años, junto a los servicios generales de Euroventanilla se han desarrollado también diversas actuaciones sobre proyectos europeos de importancia para el tejido empresarial alavés. Estas actuaciones han venido impulsadas y financiadas por la Diputación Foral de Alava a través de la Dirección de Asuntos Europeos y otros departamentos.


Por un lado, el proyecto EURO, realizado en colaboración con el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Alava y que permitió visitar a todas las empresas de SEA y establecer recomendaciones sobre las actuaciones a desarrollar como consecuencia de la incorporación de la moneda única.

Otro proyecto, fue la creación de una Bolsa de Subcontratación con Adour Metallurgie para potenciar los procesos de Cooperación entre empresas alavesas y empresas francesas. Dentro de la Cooperación Internacional también se han mantenido diversas reuniones y

encuentros con Oficinas Comerciales para el intercambio de ofertas de cooperación.

Junto a todas estas actuaciones también destacar la Iniciativa Equal con el proyecto ADAPT@, donde junto con otras entidades y a lo largo de tres años se han desarrollado 57 líneas generales dentro de las cuales se despliegan un gran número de acciones por cada una de las entidades participantes. Este proyecto consistió en la mejora de la adaptabilidad de las empresas y los recursos humanos alaveses a los cambios económicos, sociales y estructurales producidos por la introducción de las NTICs. Para ello se establecieron cuatro grandes objetivos; la mejora del acceso de las empresas y los trabajadores a las NTICs, la adaptación de la organización del trabajo y del lugar de trabajo, la adecuación de sistemas de formación y promoción de la adaptación profesional, con especial atención a colectivos en riesgo de exclusión social, y el fomento de la igualdad de oportunidades, mediante el incremento de la participación de la mujer.

En este proyecto en que la Diputación Foral de Alava y la Caja Vital Kutxa actuaban como socios financieros, se contó con la participación de Centros Educativos, Servicios a Empresas, Asociaciones Patronales, Empresas Privadas, Sindicatos y ONGs, actuando todos ellos en tres grandes áreas como son el Área de Investigación e Información, el Área de Desarrollo y el Área de Comunicación y Evaluación siempre desde un ámbito de NTICs. Fundamental también la participación transnacional, gracias a la que se establecieron diversas actuaciones con países como Alemania, Francia y Reino Unido entre otros.



AITOR OTAOLA
DIRECTOR ADJUNTO DE SEA EMPRESARIOS ALAVESSES

II CUMBRE MUNDIAL DE CIUDADES Y AUTORIDADES LOCALES SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

LA UE CONFÍA EN QUE LA CUMBRE MUNDIAL DE BILBAO ENCONTRARÁ SOLUCIONES CONTRA LA BRECHA DIGITAL



Intervención de Ibon Mendibelzua, delegado de Euskadi en Bruselas, en la presentación de la Cumbre Mundial de Bilbao en el Parlamento de Estrasburgo; junto a Josu Ortuondo, Viviane Reding, Juan José Duque y Mikel Antón.

Viviane Reding, comisaria europea para la Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, ha manifestado su confianza en que la II Cumbre Mundial de Ciudades y Autoridades Locales sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Bilbao los días 9 al 11 del próximo noviembre, encuentre soluciones y compromisos internacionales en relación con la brecha digital, que margina al analfabetismo electrónico a miles de millones de ciudadanos en todo el planeta.

Reding ha asistido a la presentación de la Cumbre Mundial de Bilbao en el Parlamento de Estrasburgo, que viene celebrándose del 5 hasta el 8 de septiembre. La comisaria europea animó a las ciudades y regiones de todos los continentes, los protagonistas de la cita de la capital vizcaína, a seguir como dinamizadores de una sociedad sin exclusiones electrónicas, en las que todos puedan beneficiarse de las ventajas que generan las tecnologías de la información. De Bilbao saldrá un plan de acción que días después será analizado en Túnez en otra cumbre mundial, esta a nivel de Estados.

En el encuentro de Estrasburgo, la representante de la UE valoró los esfuerzos del País Vasco, que junto a la ONU ha impulsado la cumbre de Bilbao y otros proyectos contra la brecha electrónica como el Fondo de Solidaridad Digital, que financia inversiones en el Tercer Mundo relacionadas con las nuevas tecnologías. Las inversiones desarrolladas en

Euskadi siguen las pautas de la UE en los temas relacionados con la Sociedad de la Información, como el comercio electrónico, la educación y la sanidad, según ha resaltado Reding. El acto de Estrasburgo está liderado por una delegación del Gobierno vasco, integrada por Ibon Mendibelzua, delegado de Euskadi en Bruselas; Mikel Antón, director de asuntos europeos del Gobierno vasco y Juan José Duque, director general de SPRI.

Para la comisaria europea, eventos como los de la Cumbre Mundial de Bilbao refuerzan la libertad de expresión y los derechos fundamentales de los ciudadanos del planeta, ya que la sociedad de la información potencia esos aspectos.

Reding consideró que Bilbao, sede de la II Cumbre Mundial de Ciudades y Autoridades Locales sobre la Sociedad de la Información, es un ejemplo de los beneficios obtenidos por la adaptación a las nuevas tecnologías, tras dejar atrás un pasado de urbe industrial a la baja y convertirse en un centro internacional de negocios y servicios. A la ciudad vasca acudirán más de 2.000 representantes de ciudades y regiones de todo el mundo. Además, está confirmada la asistencia del presidente de Senegal, Abdoulaye Wade, uno de los líderes culturales de África y el referente en la lucha contra la brecha digital en el continente.

www.empresadigitala.net

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA BRITÁNICA Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES



SESIÓN PLENARIA DEL CESE

Europako Batzorde Ekonomiko eta Sozialaren osoko bilkuran, Lehendakaritza Britainarraren lehenetsunak aurkeztu ziren, eta hainbat dictamen onartu ziren

Douglas Alexander, Secretario de Estado británico para Europa, expuso las **líneas de acción de la Presidencia de la Unión durante el segundo semestre de 2005** durante el Pleno del Comité Económico y Social Europeo (CESE), en Bruselas, los pasados 13 y 14 de julio.

A debate “cómo crear en la UE una economía moderna, dinámica y competitiva paralelamente a un modelo social innovador”

Alexander insistió en la **cuestión económica**: la globalización es “el mayor reto al que se enfrenta Europa”, y su importancia obliga a la Unión, en opinión de la Presidencia británica, a diseñar un sistema económico competitivo, abierto y flexible. En referencia a la idea que circula por la Europa continental contraponiendo interesadamente el modelo “anglosajón” con el llamado “modelo social europeo” (flexibilidad del mercado frente a protección social), aclaró que se trata de una idea “reduccionista y lamentable” y de un falso debate: todo consiste en encontrar “el modo de generar crecimiento y empleo: la mejor forma de protección social que existe”, sentenció. Durante su discurso desveló que la próxima Cumbre informal de Jefes de Estado y de Gobierno de otoño en Londres debatirá sobre la cuestión clave ahora mismo en el marco de ese “injusto” debate, proponiendo de partida una definición abierta y contemporizadora: “cómo crear en la Unión Europea una economía moderna, dinámica y competitiva paralelamente a un modelo social innovador asistiendo, al mismo tiempo, a los ciudadanos en situaciones económicas difíciles y en fase de cambio”, y manifestó su esperanza de que el CESE participe, “dadas su especialización y experiencia”, en las consultas previas.

Alexander, que agradeció vivamente las muestras de condolencia y solidaridad con el pueblo de Londres y del Reino Unido tras los atentados de Julio, destacó el importante papel del CESE en el ámbito de la política internacional a través de la puesta en marcha de acciones destinadas a promover la importancia de la sociedad civil en el desarrollo político y social de los países en conflicto o en proceso de cambio. Señaló específicamente la implicación activa del CESE en el proceso de paz en Oriente Próximo, así como su intervención decisiva en el desarrollo democrático de países como Turquía, Rumanía, Bulgaria y Ucrania. Del mismo modo, citó sus esfuerzos para involucrar a la sociedad civil de los distintos países en la puesta en marcha de estrategias de lucha contra la pobreza (en África, sobre todo), como oportunamente señaló el G8 en su reciente cumbre.

El representante británico, refiriéndose a la percepción que de la UE tiene la opinión pública, propuso un debate abierto e integral en toda la Unión, y alentó al CESE a hacer de puente entre la

Unión Europea y la sociedad civil: “gracias a vuestra diversa composición, el CESE se encuentra en una situación privilegiada para llegar a la sociedad y hacer que participe el mayor número de ciudadanos en este debate fundamental”, dijo.

Por otra parte, la Presidencia británica ha solicitado al CESE tres dictámenes exploratorios sobre “legislar mejor”, las relaciones de UE con China y el comercio justo, respectivamente.

Dictámenes aprobados

Un nuevo dictamen sobre **REACH** (Registration, Evaluation and Authorisation of Chemicals, siglas en inglés de Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias Químicas) fue aprobado durante el Pleno, completando el de 2004. Este dictamen adicional da cabida a los nuevos avances y descubrimientos, centrándose principalmente en los últimos estudios de evaluación de impacto llevados a cabo por la Comisión, los criterios y tareas de registro, y las distintas propuestas debatidas en el Consejo de Ministros.

También se aprobó un proyecto de dictamen sobre el **“alcance y efectos de la deslocalización de empresas”**, analizando las consecuencias del traslado de empresas desde antiguos hacia nuevos Estados miembros y hacia terceros países, un proceso inevitable que puede traer consigo desempleo, aumento de los costes de la seguridad social, exclusión social y una ralentización del desarrollo económico. No es, sin embargo, indicativo de declive social y económico, sino que muy a menudo se trata de un proceso que facilita el desarrollo y la supervivencia de las empresas. La administración competente deberá establecer las medidas que minimicen los efectos negativos de ese proceso.

El dictamen propugna una política industrial encaminada a mantener y atraer la inversión en Europa, sin dejar por ello de invertir de manera sostenida en el extranjero.

La Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales del CESE presentó un dictamen sobre **“perspectivas de la investigación europea en los sectores del carbón y del acero”**, congratulándose por los excelentes resultados del programa de investigación del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero (RFSC). El CESE recomienda el mantenimiento de los órganos consultivos para la gestión del programa y para el procedimiento de evaluación, apoya la creación de plataformas europeas de tecnología y la incorporación a estos programas de empresas, centros de investigación y universidades de nuevos Estados miembros. En cuanto a los sectores siderúrgico y del carbón, celebra la reducción de emisiones de CO2 y la mejora de la eficiencia energética, y acoge favorablemente las nuevas prioridades europeas que defienden las tecnologías limpias del carbón.

El CESE aprobó asimismo un proyecto de dictamen analizando la Comunicación de la Comisión sobre la nueva **Agenda Social para el período 2006-2010**. El dictamen acoge favorablemente la Comunicación aunque lamenta que la nueva Agenda contenga menos medidas concretas que la precedente.

Otros dictámenes aprobados fueron: “la contribución de la sociedad civil a las relaciones entre la Unión Europea y Rusia”, “acceso al mercado de los servicios portuarios”, “constitución de las sociedades anónimas”, “cuentas anuales de algunos tipos de sociedades” y “asociación de regiones ultraperiféricas”.

INICIO DE LAS NEGOCIACIONES PARA LA ADHESIÓN

PROTOCOLO UE-TURQUÍA



Integración Europea
e Instituciones

Newporteko Gailur Europearrak Ankararekin bilerak hasiko diren ala ez erabakitzeke balioko du.

Con la **firma el pasado 29 de julio del Protocolo de Ankara**, Turquía ha cumplido los requisitos exigidos por la Unión Europea para abrir el próximo **3 de octubre las negociaciones de cara a su adhesión a la UE**. La firma del Protocolo amplía el acuerdo aduanero a los diez nuevos estados miembros de la Unión Europea, lo que los líderes de la UE consideran un reconocimiento implícito de Chipre, pero el Gobierno de **Ankara incluyó una declaración en la que insiste en su posición de no reconocer oficialmente a la república greco-chipriota**.

En principio, Turquía ha cumplido ya las condiciones exigidas para abrir las negociaciones oficiales de adhesión, pero recordó que "los 25 Estados miembros serán llamados a pronunciarse sobre el marco de negociación" propuesto por la Comisión el pasado 29 de junio y será entonces cuando cada uno podrá expresar su opinión al respecto, según afirmó el portavoz del Ejecutivo comunitario, Amadeu Altafaj. Para la Comisión, el reconocimiento de Chipre no es una condición para abrir negociaciones de adhesión con Turquía, sino una cuestión que debe resolverse en el marco de las Naciones Unidas.

Así, las instituciones europeas realizarán un análisis jurídico que determine las consecuencias de esta declaración de Turquía sobre el no reconocimiento de Chipre, pero el comisario europeo de Ampliación, Olli Rehn, ha señalado que "a priori" el documento "no pone en cuestión el compromiso de Turquía para aplicar el Protocolo", acción "esencial" en su proceso de adhesión a la UE.

Por otra parte, desde la Presidencia británica de la Unión Europea se ha solicitado un establecimiento de relaciones justo y duradero entre Turquía y Chipre, en línea con los principios en los que se funda la UE, que contribuya a la paz, la estabilidad y las relaciones armoniosas en la región.

A pesar de ello, la realidad es que el arranque de las negociaciones podría estar en peligro. El problema diplomático entre Turquía y Chipre tiene su origen en 1974, cuando tropas turcas invadieron el norte de la isla para evitar la anexión por parte de Grecia, lo que provocó su división. La parte greco-chipriota goza de reconocimiento internacional, pero Turquía se ha negado siempre a ese reconocimiento, lo que se ha convertido en uno de los principales obstáculos en su proceso de adhesión a la UE.

Recep Tayyip Erdogan, primer ministro turco, ha insistido en que la firma del protocolo aduanero "no implica el reconocimiento de Chipre, que no llegará si no hay un acuerdo de paz; nuestra posición no ha cambiado en absoluto desde el pasado mes de diciembre". Erdogan ha sido tajante al decir que su país "no está dispuesto a negociar absolutamente nada. Si uno impone nuevas condiciones a los países de un día para otro, sobre todo cuando están por comenzar las negociaciones, no sería correcto".

Otras dificultades que presenta el país residen fundamentalmente en el terreno económico, o la reciente condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a Turquía por vulnerar el Convenio Europeo de Derechos Humanos en el caso de Hasan Kilic, supuesto miembro del ilegal Partido de los

Trabajadores del Kurdistán.

La UE aún debe aprobar el marco de las negociaciones con Turquía y, en este sentido, se prevé la celebración de un debate político sobre la ampliación en la próxima reunión

Para la Comisión el reconocimiento de Chipre no es una condición para abrir negociaciones de adhesión con Turquía, sino una cuestión que debe resolverse en el marco de Naciones Unidas

informal de ministros de Asuntos Exteriores de la Unión, los días 1 y 2 de septiembre en Newport (Reino Unido).

Posturas contrarias a la adhesión

Algunos países ya se han declarado contrarios a la admisión de Turquía mientras no reconozca a Chipre. Es el caso, por ejemplo, de **Alemania, Austria** o, con **más matices, Francia**. Altafaj aseguró que existe un riesgo político de que el inicio de las negociaciones se retrase. "Es una decisión soberana de todos los Estados miembros el continuar adelante con el proceso o frenarlo", afirmó el portavoz.

La oposición francesa parece atenuarse tras las declaraciones formuladas anteayer en París por los ministros franceses de Exteriores y de Asuntos Europeos, Philippe Douste-Blazy y Catherine Colonna, a pesar del abrazo aparente de la causa greco-chipriota ante Ankara realizado por las autoridades galas en las últimas semanas, especialmente cuando el Primer Ministro francés, Dominique de Villepin, declaraba que "no es concebible" que la UE abra negociaciones de adhesión con Turquía si ese país no reconoce a Chipre. Londres, que preside este semestre el Consejo de ministros de la Unión, y que es el principal abanderado de la entrada de Turquía en la UE, parece ver así, y aunque a última hora, despejado un obstáculo de entidad a sus planes.

Pero el ambiente europeo sobre el futuro de Turquía se está enrareciendo. No se trata ya de la ondulante actitud francesa, determinante hasta el final tras la convocatoria de un referéndum al respecto. Es que Angela Merkel, la candidata germana a la Cancillería, insiste en que no acepta una adhesión plena de Turquía a la Unión. Merkel se muestra a favor de ofrecer una "alianza privilegiada" a los turcos, pero afirma que "estamos convencidos de que un ingreso sería política, económica y socialmente una carga excesiva para la Unión Europea y pondría en peligro la integración europea".

Una postura que tiene bastantes seguidores, puesto que, según una reciente encuesta, el **52% de los europeos se opone a que Turquía, un país más pobre que sus vecinos europeos y de mayoría musulmana, ingrese en la UE**, porcentaje que alcanza un **80% en Austria**.



EUROBAROMETRO 2005

2005. urteko lehenengo hiruilabeteko Eurobarometroaren arabera, europarren eszeptizismoa handitzen doa.

La Vicepresidenta de la Comisión y Comisaria de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación, Margot Wallström, presentó el 18 de julio en Bruselas los resultados correspondientes al Eurobarómetro estándar de la primavera de 2005. Entre el 9 de mayo y el 14 de junio, los ciudadanos de 30 países o territorios europeos (los 25 miembros de la UE, Bulgaria y Rumanía, los candidatos Croacia y Turquía y la zona norte de Chipre) contestaron a cuestiones relacionadas con sus preocupaciones en cuanto ciudadanos de la UE, la pertenencia a la Unión, la propia imagen de la Unión y de sus instituciones más significativas (Comisión y Parlamento), la Constitución Europea, la ampliación, las políticas comunes, la democracia europea, el euro y los presupuestos. Un resumen de los resultados insistiría en tres cuestiones básicas: crece la desconfianza en la Unión y en sus instituciones, aunque no se duda sobre la pertenencia a las Comunidades ni sobre el proceso de construcción europea y, finalmente, parece necesario reforzar la cercanía entre las instituciones y la ciudadanía.

Una mayoría de ciudadanos europeos (52%) se opone al ingreso de Turquía en la UE

Pertenencia a la Unión Europea. Globalmente, el porcentaje de ciudadanos que consideran positiva la pertenencia de su país a la UE (54%) disminuyó en dos puntos respecto al último sondeo (otoño 2004), aunque la percepción de los beneficios obtenidos por esa pertenencia ha crecido en los mismos dos puntos respecto al análisis anterior. Sectorialmente, el juicio positivo sobre la pertenencia a la Unión asciende hasta el 58% cuanto nos fijamos en los países de la zona Euro, y mantiene la media de la Unión (54%) si atendemos a los 15 "antiguos miembros", lo que adelanta la caída del juicio positivo entre los nuevos miembros: Lituania pierde 10 puntos, Chipre 9 puntos y Hungría 7. Paradójicamente, tras los "noes" francés y holandés a la nueva Constitución, conviene resaltar el juicio positivo de Holanda sobre su pertenencia a la Unión (77%, dos puntos más que en otoño de 2004) y la percepción de las ventajas de esta pertenencia por parte de la mayoría de ambos países (63% en Francia y 67% en los Países Bajos). Por el contrario, los suecos son los menos convencidos (el 50% declara no ver tales beneficios).

Imagen de la Unión Europea. Aunque el 47% considera que es positiva, evoluciona negativamente habiendo perdido 3 puntos respecto al anterior Eurobarómetro. Quienes manifiestan expresamente poseer una imagen negativa suman el 19%, 4 puntos más que en 2004. En un análisis detallado por países, destacan por ofrecer una imagen positiva de la Unión Irlanda (68%) e Italia (63%); la imagen positiva es en cambio

mínima en Dinamarca (35%), Suecia, Austria, Finlandia y, sobre todo, Reino Unido (28%). (Los siete países citados son, curiosamente, antiguos miembros). Rumanía, con un 66% de su población expresando una imagen positiva de la Unión, destaca en el grupo anexo. Hablando de conocer, la mayoría de los ciudadanos europeos (de los que 70% manifiesta informarse prioritariamente a través de la televisión) declara saber bastante poco de la Unión Europea (51%).

Confianza que merecen a los ciudadanos la Comisión y el Parlamento Europeo. La Comisión (46%) ha perdido la confianza de la mayoría de ciudadanos (6 puntos menos que en otoño de 2004), y el Parlamento, pese a mantenerla (52%), también ha caído en cinco puntos porcentuales. Merece la pena destacar la pérdida de 14 puntos en el nivel de confianza en el Parlamento europeo por parte de España y los 15 puntos perdidos por los irlandeses en cuanto a la confianza que depositan en la Comisión.

Constitución Europea. El 61% de los ciudadanos europeos (7 puntos menos que en el anterior Eurobarómetro) está a favor de una Constitución común (la pregunta que se les planteaba era genérica, no haciendo referencia al texto actualmente en proceso de aprobación), aunque sobresalen los 20 puntos perdidos por Holanda y Austria y los 19 de la República Checa. Sólo Italia (+1) y Hungría (+16 puntos) ofrecen un saldo positivo con respecto al anterior sondeo.

Ampliación. La mitad exacta de los europeos se muestra de acuerdo (-3 puntos), siendo un 38% los que se muestran taxativamente en contra de cualquier ampliación (+3). Mientras en un extremo Noruega (78%) o Islandia (70%) reciben un alto grado de apoyo para el caso de su incorporación, Turquía, con el 35% de aceptación, cierra el grupo de candidatos con el índice más bajo. De hecho, una mayoría de europeos (52%) se opone explícitamente a su ingreso.

Por otra parte, la mayoría de los ciudadanos europeos (77%) apoya las **políticas de seguridad y defensa comunes**; el 67% (-2) está de acuerdo con la **política exterior común**; el euro ve disminuir el apoyo de los ciudadanos en cuatro puntos (59%), destacando por arriba el 87% de ciudadanos luxemburgueses que explicitan su apoyo a la moneda y, por abajo, el 28% de los británicos; la **lucha contra el desempleo** (47%) y el combate contra la **pobreza y la exclusión social** (44%) son las prioridades de los europeos, con +3 y +4 puntos respectivamente. Por contra, sólo el 9% de los europeos percibe que el presupuesto destinado a combatir el desempleo está a la cabeza de las prioridades (el 31% cree que el mayor dispendio tienen que ver con los gastos administrativos y de personal).

Para consultar los resultados completos del sondeo:

http://europa.eu.int/comm/public_opinion/archives/eb/eb63/eb63_4_fr_first.pdf

SE ESTABLECEN 50 ACCIONES

PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA



Planak beharrezkoa ikusten du Europar Batasuneko hiritarrek komunikazio gertuago bat izatea.

La Comisión Europea ha aprobado el pasado 20 de Julio un nuevo Plan de Acción sobre su política de comunicación que contempla 50 acciones establecidas con el fin de mejorar la coordinación interna, facilitar la comprensión del trabajo y las políticas comunitarias por los ciudadanos, y mejorar también la comunicación entre sus funcionarios. Se trata del **“Plan de Acción de la Comisión Europea para mejorar la comunicación sobre Europa”**, del que es responsable la Vicepresidenta Margot Wallström, encargada de Relaciones Institucionales y Estrategia de la Comunicación.

El Plan se basa en **tres principios estratégicos**: el primero, escuchar, y no sólo informar, a los ciudadanos de la UE; el segundo, comunicar cómo las políticas de la UE afectan a los ciudadanos; y el tercero, conectar con los ciudadanos a escala local, adaptando los mensajes a las audiencias de cada Estado miembro.

Margot Wallström señalaba durante la presentación del Plan que “este plan de acción refleja de una manera muy concreta y pragmática la prioridad política de iniciar un diálogo con los ciudadanos en toda la Unión Europea. Hemos adoptado una decisión sobre un método de trabajo que promoverá un planteamiento moderno de la comunicación en todos los servicios. Esto es esencial si queremos tomar en serio la necesidad de aumentar el diálogo, la consulta y el debate sobre el papel de la Unión. Sin embargo, se trata de una tarea que va más allá de la competencia de la Comisión. Su éxito depende sobre todo de lograr una asociación con los demás protagonistas de la política europea dentro de la UE”.

El Plan propone un método de trabajo para lograr un mejor uso de los recursos más centrado en objetivos específicos y más eficaz, y para mejorar la comunicación sobre Europa, e implica varios aspectos, como:

- **Coordinar** las actividades de comunicación en toda la Comisión para maximizar el esfuerzo;
- **Utilizar** mejor las herramientas de comunicación que los ciudadanos prefieren y en la lengua que comprenden, concretamente Internet y los medios audiovisuales;
- **Profesionalizar** más la comunicación, impartiendo una formación específica a los funcionarios y contratando especialistas;
- **Recurrir** a prácticas como elaborar un resumen de las principales propuestas de la Comisión describiendo los beneficios tangibles de las políticas de la UE para los ciudadanos;
- **Reforzar** las representaciones de la Comisión en los Estados miembros para hacer llegar a los ciudadanos las políticas e iniciativas sobre cuestiones que les interesan o preocupan, insistiendo en que debe llevarse a cabo en el lenguaje que mejor comprenden.

Desde la Comisión se hace hincapié en que los objetivos que se persiguen no podrán alcanzarse sin lograr una buena sociedad con los Estados miembros. Wallström insistió en que el Plan de Acción no se ha concebido como una solución de urgencia a los problemas, sino que se requiere un cambio de actitud y una toma de conciencia con relación al hecho de que las cuestiones de comunicación deben desempeñar un

papel importante en la formulación de toda política. La vicepresidenta negó con rotundidad que la nueva estrategia sea un ejercicio de propaganda, y añadió que la comunicación no puede sustituir a una mala política, y que el diálogo y el debate son esenciales para mejorar en democracia, objetivo que no puede alcanzarse sin una mejora de comunicación entre la UE y sus ciudadanos.

Como indicaba Danuta Hübner, Comisaria de política regional, en un discurso pronunciado en sustitución de Margot Wallström el 6 de julio ante el Comité de las Regiones, “la Comunicación debería convertirse en una prioridad para todas las instituciones europeas y organismos para que nuestros proyectos a nivel europeo sean exitosos y para que la gente sea consciente de ellos”.

El Plan de Comunicación señala como prioridad política el iniciar un diálogo con los ciudadanos

Primeras actuaciones

La Comisión prevé algunas actuaciones concretas como, por ejemplo, que la actual Dirección General Prensa y Comunicación se convertirá en la **DG Comunicación**, un departamento en el que se promete mejorar la formación de sus funcionarios a la vez que incorporar profesionales especialistas en el tema.

La propia Margot Wallström será quien se encargue de dirigir a un **grupo responsable de la Comunicación y la Programación**, grupo que decidirá la política que deba llevarse a cabo en el campo de la comunicación y supervisará la aplicación de este recién creado Plan de acción. Se pone especial énfasis en el hecho de que es conveniente tener en cuenta la cuestión de la comunicación desde el principio de la formulación de una política.

También existirá el **Servicio del Portavoz**, cuyo cometido principal será rechazar sistemáticamente las falsas reclamaciones y examinar los comunicados de prensa, con el fin de buscar una mejora del control de calidad, reducir el número de comunicados y permitir que los textos más importantes sean adaptados sin dificultades a nivel local.

El siguiente paso ya lo explicaba Wallström ante los representantes de comités parlamentarios el 5 de julio, cuando insistía en la importancia de la mejora de la comunicación, un proceso prioritario para la Comisión y que la vicepresidenta resumía en dos fases: un primer Plan de Acción, el arriba descrito, que constituiría una herramienta interna para la Comisión y que se verá completado el próximo otoño por un Libro Blanco - la segunda fase - más detallado, con el fin de implicar a todos los interesados y de definir la visión política y las iniciativas que deben adoptarse a medio y largo plazo en colaboración con el resto de agentes e instituciones.



Agricultura

CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Nekazaritza eta Arrantza Ministroek eztabaidatu zituzten gaiten artean, azukre sektorearen erreforma, animalien osasuna eta Bizkaia Golkoko arrantzalekuaren itxieraren mantentzea izan ziren.

El Consejo de Agricultura y Pesca, reunido el 18 de julio bajo la Presidencia de la Ministra británica Margaret Beckett, mantuvo un debate sobre la situación de varios sectores, con especial interés en la necesidad de acuerdo en cuanto a la reforma del sector del azúcar.

Los otros **temas principales** del Consejo fueron la **salud y bienestar de los animales**, con especial atención a las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne, así como el mantenimiento del cierre del caladero del Golfo de Vizcaya.

La **Presidencia del Consejo** aprovechó la ocasión para presentar su **programa de trabajo** en el área de agricultura y pesca. En el programa de trabajo destacaron las siguientes prioridades: El acuerdo sobre la reforma del sector del azúcar, con la vista puesta en las negociaciones de la OMC en Hong Kong en Diciembre, la gripe aviar, la protección de los pollos destinados a la industria cárnica, así como el Reglamento sobre capturas y cuotas, los planes de recuperación de poblaciones y el Fondo Europeo de Pesca.

Reforma del azúcar

Tras la presentación por parte de la Comisión Europea de las 3 propuestas legislativas y las reacciones de las diferentes delegaciones sobre los principales aspectos que definen la propuesta de reforma del azúcar, el Consejo ha invitado al Comité Especial de Agricultura a examinar detenidamente todas estas cuestiones y realizar un informe que será estudiado en una futura sesión del Consejo.

La gran mayoría de las delegaciones son favorables a: la necesidad de reformar el sector, admitiendo la necesidad de respetar los requisitos jurídicos de la OMC; la reestructuración; un régimen de reestructuración voluntaria combinado con una mayor reducción de precios; la ampliación de la reforma hasta la campaña 2014-2015, planteamiento que daría estabilidad y plazo suficiente a productores y consumidores de la UE; las propuestas compensatorias de la Comisión con arreglo al régimen de pagos disociados y de dotaciones nacionales para pagos directos, que representarían el 60% de la pérdida de ingresos estimada.

Salud animal

En cuanto a la protección de pollos destinados a la producción de carne, la propuesta de Directiva del Comisario Kyprianou establece las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne (pollos "broiler").

También en este tema hay diversidad de opiniones. Las delegaciones eslovaca, checa y francesa manifiestan su inquietud ante la propuesta de la Comisión a causa de la posible pérdida de competitividad del sector de aves de corral de la UE en el mercado mundial y la posible pérdida de cuota de mercado en la propia Unión Europea, apuntando la necesidad de observar los aspectos económicos y la situación geográfica de los Estados miembros, así como el calendario de aplicación de la propuesta de Directiva. Por el contrario, Alemania, Suecia y Dinamarca han manifestado su amplio respaldo a la propuesta de la Comisión, advirtiendo contra el

riesgo de una excesiva densidad de población de pollos "broiler" (daneses y suecos recordaron que ya aplican actualmente normas nacionales en relación con los requisitos en materia de sacrificio y densidad de población máxima).

Grecia, por otra parte, ha subrayado la necesidad de que exista producción suficiente y un equilibrio coste-beneficio.

El Comisario Kyprianou ha recordado que cada año se sacrifican 5.500 millones de pollos de esta especie para producción de carne en la UE, y que la propuesta ha sido preparada minuciosamente tras numerosas consultas con las partes interesadas y los debates correspondientes con los Estados miembros, atendiendo al dictamen del comité científico de la salud y bienestar de los animales.

Para las Cofradías vascas de pescadores el cierre del caladero durante tres meses no es suficiente para recuperar la especie

Cierre de tres meses en el caladero de la anchoa del Golfo de Vizcaya

Los Ministros de Pesca de la UE decidieron mantener la prohibición de la pesca de la anchoa en el Golfo de Vizcaya, **desestimando las demandas de Francia**, que había solicitado que la veda de la anchoa en el Golfo de Vizcaya (que se decidió aplicar desde el 1 de julio hasta el 3 de octubre) se levantara o fuera modificada a partir del 16 de agosto. La propuesta de Francia se basaba en el dictamen científico del IFREMER (Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar), entendiéndose que la pesca de anchoa se autorizaría únicamente para peces adultos y se establecería una zona de protección en el estuario del Gironde para el desove en la que se prohibiría la pesca.

El Comisario Borg, mostrando su desacuerdo con el dictamen del IFREMER, confirmó la decisión de cerrar las pesquerías de anchoa durante tres meses a raíz del anterior dictamen científico, que dejaba patente que las poblaciones de anchoa están muy diezmadas.

La portavoz comunitaria de Pesca, Mireille Thom, afirmó que "nada ha cambiado y, por lo tanto, la pesquería permanecerá cerrada durante los tres meses previstos para después volver a someter el tema a discusión. Ahora mismo no hay novedades y todo depende de los informes científicos; en concreto, el de la última reunión del Comité de expertos técnicos y económicos de la Unión Europea".

Para las **Cofradías Vascas de Pescadores**, el cierre del caladero durante tres meses no es suficiente para recuperar la especie. Según Jaime Tejedor, representante de las Cofradías de Guipúzcoa, en la primera reunión la Comisión Europea había apostado por cerrar el caladero hasta 2006, y Francia logró que cambiara su posición.

NUEVAS NORMAS PARA LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE

PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO



Europar Batzordeak garraio publikoteako zerbitzuen garapenerako erregulamendu proposamen bat onartu du, era honetan bertako kompetentzia irekiaz.

La Comisión Europea presentó el pasado 20 de julio su propuesta de nuevo **Reglamento sobre la concesión de los contratos de servicio público en el ámbito de los transportes de viajeros**. El expediente, calificado de "ultrasensible" puesto que afecta a la apertura de los transportes públicos a la competencia, estaba bloqueado desde hace más de tres años.

El futuro Reglamento tendrá importantes repercusiones sobre la organización de los transportes públicos en la UE. Se establecen **nuevas reglas** de juego para la organización de los servicios de transportes públicos en las **colectividades regionales y locales**, con normas que se aplicarán a los **metros urbanos, autobuses y trenes de cercanías**.

El **Reglamento vigente**, que **data de 1969**, ha quedado obsoleto y ya no resulta adecuado a la situación del transporte de viajeros. La organización del transporte público por carretera y ferrocarril ha evolucionado considerablemente, pero sin abandonar un entorno de inseguridad jurídica creciente. La nueva propuesta, revisada y aprobada por la Comisión, intenta proporcionar un nuevo marco que permita la financiación del sector de servicios públicos, un marco que permita conseguir la seguridad jurídica y la transparencia necesarias para desarrollar una oferta de transporte público de calidad y contribuir de esa manera a mejorar el medio ambiente y la movilidad.

La propuesta da un **paso adelante hacia la subsidiariedad** y deja un amplio margen de maniobra a las autoridades locales y regionales para organizar sus servicios de transporte. Estas, junto con los operadores responsables del transporte colectivo de pasajeros, deberán acordar los criterios necesarios para garantizar unos servicios de la mayor calidad posible.

Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión Europea y responsable de la política de transportes, indica al respecto que **las autoridades locales podrán ofrecer su transporte local en régimen de gestión pública o confiarlo con total transparencia a un operador especializado**. Este plan renovado garantizará la realización y financiación de los servicios públicos.

Las anteriores propuestas para un nuevo Reglamento, que fueron impugnadas, establecían la obligación de proceder a un concurso para adjudicar los servicios que se beneficiaban de derechos exclusivos y/o de compensaciones financieras. En la nueva versión se prevé que las autoridades públicas podrán decidir en qué manera proporcionan los servicios de transporte o los asignan directamente mediante contratos de servicio público a un operador interno. Existirá por lo tanto la posibilidad de mantener un monopolio sobre los servicios de transporte locales y regionales, aunque con importantes contrapartidas, puesto que si un operador de transporte trabaja en un marco monopolístico no tendrá la posibilidad de prospectar mercados en otra parte; la propuesta introduce una cláusula de reciprocidad que incitará a la apertura a la competencia.

En caso de que las autoridades públicas decidiesen recurrir a un operador externo para cubrir el servicio de transporte urbano, el principio general de adjudicación será el de concurso, abriéndose así la puerta a la libre competencia. No obstante, aquí también podrá haber excepciones, ya que podrán concederse directamente los contratos de servicio público cuyo valor anual sea menor de un millón de euros o referidos a menos de 300.000 kilómetros de transporte al año; del mismo modo, podrán asignar directamente los contratos de transporte regional o larga distancia en los ferrocarriles.

La Comisión quiere establecer de forma clara que las autoridades locales deberán llevar a cabo su elección con total transparencia de cara al electorado y a los operadores que pudieran estar interesados. La intención de adjudicar los contratos deberá hacerse pública con un año de antelación y deberá publicarse anualmente una lista de contratos, operadores elegidos y contrapartidas acordadas. El contrato de servicio público que deberán firmar las autoridades de cada región, comarca o localidad con el operador de transporte especificará la misión de servicio que le sea confiada, así como la financiación que se le concederá para llevarla a cabo. Dichos contratos tendrán una duración de vida limitada: ocho años para los servicios por autobús y quince años para los servicios férreos, con lo cual se pretende conseguir una mejora continua en los servicios.

La propuesta deja un amplio margen de maniobra a las autoridades locales y regionales para organizar sus servicios de transporte

Se establecen asimismo las reglas correspondientes, claras y simplificadas, para el cálculo de las compensaciones económicas que deban ser concedidas a los operadores, que deberán suponer el coste real más un beneficio razonable. Su cumplimiento eximirá a las autoridades locales de notificar las compensaciones con arreglo a las normas sobre ayudas estatales, lo que supone una gran simplificación administrativa y una mayor seguridad jurídica.

El Reglamento contempla una **transición progresiva** para la aplicación del reglamento, que será de ocho años para los servicios de autobús y de diez años para los transportes ferroviarios. Las autoridades públicas deberán velar por que la mitad de los contratos de transporte público por autobús sea asignada según las nuevas normas en el plazo de cuatro años tras la entrada en vigor del Reglamento, y en el plazo de cinco años en el caso de la mitad de los contratos de transporte público por ferrocarril.

A la hora de desarrollar la nueva reglamentación se ha tenido en cuenta la gran disparidad de experiencias que se han llevado a cabo hasta ahora dentro de este terreno en un gran número de Estados miembros, así como los debates originados con motivo del **Libro Blanco de la Comisión sobre los servicios de interés general**, procurando dar respuesta a todas las posiciones expresadas con anterioridad ante el Parlamento y el Consejo Europeo.

Para consultar la propuesta de reglamento completa:

http://europa.eu.int/comm/transport/rail/passenger/doc/com_2005_0319_fr.pdf



DIRECTRICES SOBRE AYUDAS DE ESTADO CON FINALIDAD REGIONAL 2007-2013

Europako Batzordearen dokumentu berriak hautagarri diren erregioen izendapenerako flexibilitate handiagoa ematen die Estatu-kideei.

La Comisión Europea, a través de la DG Competencia, envió el 15 de julio a los Estados miembros un nuevo proyecto de revisión de las ayudas de estado con finalidad regional, con vistas a una ronda final de **discusiones el 15 y 16 de septiembre**. Es la **última etapa para la adopción, antes del fin de 2005, de las nuevas directrices sobre las ayudas de estado con finalidad regional para 2007-2013**.

En 2003, la Comisión decidió revisar su enfoque sobre el control de las ayudas de estado regionales de los Estados miembros para el período 2007-2013, con la cooperación de los Estados miembros y otros actores, y teniendo en cuenta elementos como la ampliación, el mercado interior, la competitividad europea y la reducción en los niveles globales de ayudas de estado. El anterior proyecto de la Comisión data de diciembre de 2004.

El nuevo documento tiene en cuenta las observaciones de Estados miembros, Parlamento Europeo, Comité de las Regiones, etc., sugiriendo mayor flexibilidad para implementar las políticas regionales nacionales.

Los elementos clave de las nuevas directrices sobre ayudas de estado con finalidad regional son:

- La necesidad de redirigir la ayuda regional a las regiones más deprimidas de la Unión Europea ampliada;
- La necesidad de mejorar la competitividad global de la Unión, los Estados miembros y las regiones;
- La necesidad de asegurar una transición escalonada del sistema actual de control de ayudas de estado regionales al nuevo enfoque.

Las principales aportaciones del nuevo documento son las siguientes:

Población. En cuanto a la población global cubierta por las ayudas, si anteriormente los criterios que determinaban las regiones de la UE seleccionables para el nuevo régimen de ayudas de estado de finalidad regional permitían cubrir un 35,3% de la población de la UE, los criterios del nuevo proyecto elevan este porcentaje al 43,1%, fijado de la siguiente manera:

- Regiones con un PIB per cápita menor del 75% del PIB comunitario (como las áreas cubiertas por el artículo 87.3a del Tratado): 27,7%.
- Regiones víctimas del efecto estadístico: 3,6% (seleccionables sobre la base del artículo 87.3a, mientras que lo estaban sobre la base del 87.3c en el anterior proyecto; su situación mejora, con límites más altos de ayudas a la inversión y accesos a ayudas de funcionamiento hasta el 1 de octubre de 2010).
- Regiones de desarrollo económico y áreas de baja densidad de población (automáticamente elegibles según el artículo 87.3c del Tratado): 4,0%.
- Asignaciones adicionales del Artículo 87.3c (no previstas en el documento de 2004): 6,7%.
- Se introduce una red de seguridad - no contemplada tampoco en el anterior documento - limitando las pérdidas de los Estados miembros al 50% de su cobertura actual: 1,1%.

La cobertura adicional (7,8%) es asignada entre los Estados miembros teniendo en cuenta las divergencias en los niveles de PIB y desempleo a nivel nacional.

Intensidad de las ayudas. (hay que tener en cuenta que las propuestas de la Comisión se expresan ahora en términos de "Subvención Bruta Equivalente", y no de "Subvención Neta Equivalente").

Se mantiene la idea de subdividir las regiones contempladas en el artículo 87.3a en tres grupos, según el nivel de PIB:

- Para las regiones con PIB per cápita igual o inferior al 45% de la media comunitaria: la intensidad de las ayudas variaría entre 50 y 70% de los gastos seleccionables en función del tamaño de las empresas;
- Para las regiones cuyo PIB per cápita está entre el 45 y el 60% de la media comunitaria: la intensidad variaría entre 40 y 55%;
- Para las regiones con PIB per cápita entre un 60 y un 75% del PIB comunitario: intensidad entre 30 y 50%.
- Para las regiones víctimas del efecto estadístico, la intensidad de la ayuda variaría entre 20 y 40%, y para las regiones seleccionables en virtud del artículo 87.3c se situaría entre 10 y 35%. Se admite además un bonus del 20% para pequeñas empresas y del 10% para medianas empresas en todas las áreas asistidas.
- Las regiones de desarrollo económico tendrán las mayores reducciones en intensidad de ayuda (en ocasiones de un 40% neto a un 10% bruto), que se aplicarán en tres etapas (el 1 de enero de 2007, 2009 y 2011).

Ayudas de funcionamiento. Las formas de funcionamiento previstas en las actuales directrices continuarán aplicándose, y una nueva forma de ayuda al funcionamiento se preverá para combatir la despoblación en las regiones de más baja densidad de población (menos de 8 habitantes/km²).

Ayuda a empresas. Una nueva forma de ayuda, aplicada a los costes de puesta en marcha, para promover la creación de negocios en las áreas asistidas. La ayuda se limitará a las fases de establecimiento y expansión de pequeñas empresas durante los primeros 5 años.

Otros casos especiales. La asignación adicional concedida a los Estados miembros según el artículo 87.3c les proporciona suficiente flexibilidad para atender las demandas de casos especiales y evitar que la Comisión tenga que gestionar la política de ayuda regional.

Además de las ayudas regionales, se mantendrán **otras formas de ayuda horizontal en la UE** (también en las regiones no elegibles para ayudas regionales) para la promoción de I+D, innovación, capital riesgo, espíritu emprendedor, creación de empleo, patrimonio cultural o medio ambiente. Todas las regiones podrán así acercarse a los objetivos de Lisboa, contribuyendo a la competitividad de Europa, al crecimiento y el empleo.

Puede **consultar el documento completo** sobre las directrices de la comisión para las ayudas estatales con fines regionales 2007-2013 en:

http://europa.eu.int/comm/competition/state_aid/regional/communication_en.pdf

PRESENTADO EL INFORME DE LA COMISIÓN EUROPEA

INVERSIÓN EUROPEA EN I+D



I+G- ren inbertsio egoerari buruzko ikerketa aurkeztu du europear batzordeak. Ikerketak alor honetako inbertsio geldiera azpimarratzen du.

La Comisión Europea publicó el 19 de julio las estadísticas "Key Figures 2005 on Science, Technology and Innovation", que presentan una situación de estancamiento de la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) en la UE, calificada por el Comisario de Ciencia e Investigación, Janez Potocnik, de "particularmente preocupante", y que pone en peligro "la ocasión de convertirse en una de las economías del conocimiento más avanzadas del mundo".

Europa está ahora mismo faltando al objetivo fijado de hacer pasar los gastos de I+D del 1,9 al 3% del PIB en 2010. El índice de crecimiento de la "intensidad I+D" en la UE (gastos de I+D en relación al PIB) decrece desde 2000 y actualmente está próximo a cero, con un aumento del 0,7% entre 2000 y 2003, y un 0,2% de 2002 a 2003. "Si esta tendencia se mantiene, la intensidad I+D de la UE será de tan sólo un 2,2% en 2010", según el informe.

En comparación con sus mayores competidores (EEUU y Japón), Europa dedica una parte mucho más escasa de su riqueza a I+D: 1,93% del PIB en la UE contra un 2,59% en EEUU y un 3,15% en Japón. Y aunque la intensidad I+D es más baja en China (1,31% del PIB en 2003), creció casi un 10% al año entre 1997 y 2002; si las tendencias se mantuviesen, este país llegaría a invertir en 2010 el mismo porcentaje del PIB para I+D que la UE (quizá incluso antes, según un experto de la Comisión).

El desequilibrio neto en favor de EEUU se quintuplicó entre 1997 y 2002, pasando de cerca de 300 millones de euros en 1997 a cerca de 2.000 millones de euros en 2002. Además, las inversiones de EEUU aumentaron mucho más rápidamente en regiones situadas fuera de la UE: un 25% al año en China frente a solamente alrededor de un 8% en la UE.

Todos estos datos se explican en parte por una disminución en la financiación del I+D por parte de las empresas, que en 2002 aumentó más lentamente que el PIB (en 2002, las empresas financiaron un 55,6% de los gastos interiores de I+D en la UE, contra un 63,1% en EEUU y un 73,9% en Japón), aunque esta disminución fue compensada con un aumento ligeramente superior de la participación del sector público y con un aumento del número de las actividades de I+D financiadas por el extranjero. El informe señala que la inversión pública en investigación también pesa en esta situación, destacando que los niveles más altos de financiación de las empresas en I+D van parejos, la mayoría de las veces, a unos niveles altos de intensidad I+D a cargo de los fondos del Estado, como ocurre en Suecia, Finlandia, Alemania y EEUU.

Uno de los ámbitos en los que la UE debe mejorar su rendimiento, según el Comisario, es en la oferta de profesiones más atractivas para los investigadores. Aunque la UE produce más licenciados en ciencias y tecnología que EEUU o Japón, el número de investigadores profesionales en el mercado laboral es claramente inferior, ya que "la profesión de investigador no se considera atractiva en Europa. Los salarios son inferiores. Y, más importante, los mercados laborales y los sistemas de investigación e innovación están mucho más fragmentados a lo largo de las fronteras nacionales de Europa".

Potocnik también se refirió a la drástica reducción del gasto internacional en I+D en 2000, tras el del fuerte crecimiento del que se benefició la UE entre 1997 y 1999. Este hecho se podría atribuir en parte a las condiciones económicas imperantes del momento, aunque, como señaló el Comisario, "también en situaciones económicas más difíciles, con recursos más limitados, las empresas concentraron sus nuevas inversiones en la región más atractiva para el I+D, que era Asia".

Europa está faltando al objetivo fijado de hacer los gastos de I+D del 1,9 al 3% del PIB en 2010

Otra preocupación que remarcó Potocnik fue la relativa escasez de capital-riesgo disponible en Europa en comparación con sus rivales. La financiación en la fase inicial de proyectos de alta tecnología en EEUU representa dos veces la de la UE, "pero la gran diferencia radica en el capital-riesgo destinado a la fase de expansión de las empresas de alta tecnología. Aquí la ventaja de EEUU frente a Europa es de cinco a uno", según el comisario.

El Comisario, optimista a pesar de todo, recalzó una buena noticia que recoge el estudio: Europa está subiendo puestos en los mercados de alta tecnología. "En 2002, nuestra participación mundial en exportaciones de alta tecnología se situaba muy por debajo de la de EEUU, aunque nos pusimos al día y, entre 1997 y 2002, los productos europeos ganaron en participación de mercado, mientras que EEUU y Japón disminuyeron su participación de forma notoria", aclaró Potocnik.

El Comisario aclaró que no presento estas cifras preocupantes sólo para ser debatidas, sino porque estoy convencido de que la situación podría cambiar si actuamos de forma rápida y contundente. Estoy determinado a hacer todo lo que pueda dentro de mi ámbito de responsabilidad. Potocnik se comprometió a hacer llegar a todos los ministros de Investigación europeos estas cifras clave y a expresarles su preocupación. El comisario instará asimismo a los ministros nacionales a que confirmen su respaldo a duplicar el presupuesto de investigación de la UE para el próximo periodo financiero.

La Comisión presentará tras el verano propuestas y un plan de acción con los que pretende apoyar reformas en los Estados miembros.

Puede consultar el informe completo en: <http://www.cor-dis.lu/indicators/>

PRESENTADOS OCHO PUNTOS



Economía

ESTRATEGIA DE LISBOA

Europar Batzordeak hazkunde eta empleguari buruzko zortzi puntu dituen plan bat plazaratu du.

La Comisión Europea aprobó el 20 de julio el **“Programa comunitario de Lisboa”**, un plan de acción que contiene **8 prioridades y 94 acciones concretas** para promover el crecimiento y la innovación, hacer de Europa un lugar atractivo para la inversión y el trabajo, y crear más empleos y de mejor calidad.

El programa, que viene a reforzar los objetivos que la Unión se propuso en la Agenda de Lisboa, ofrece respuestas y acciones para detener una tendencia negativa cada vez más alarmante. Günter Verheuguen, Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Empresas e Industria, explicaba en la presentación del documento la intención de la Comisión: “Con este plan de acción, la Comisión pasa de las palabras a los hechos”, recordando que el **Programa** ha de ser el **complemento perfecto de los programas que cada Estado** se ha comprometido a presentar en octubre de este mismo año en el marco del nuevo **“Plan de cooperación (partenariado) para el conocimiento y el empleo” adoptado por los 25**. José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, recordó la necesidad de conseguir una Europa flexible para poder hacer frente a la globalización, capaz de modificar su modelo económico y social, y “compatible con nuestros compromisos de solidaridad y cohesión”.

Si las cosas no cambian,
el crecimiento en la UE se
relentizará hasta llegar en tres
décadas a solo un 1% anual

El documento que la Comisión presentará al Consejo y al Parlamento supone una reacción ante la detección de algunos signos preocupantes: los análisis sobre productividad estiman que, si las cosas no cambian, el crecimiento en la UE se ralentizará hasta llegar en tres décadas a sólo un 1% anual (la mitad del ritmo actual), debilitando sensiblemente el peso de la economía europea a nivel mundial; el modelo social actual resultará inviable al añadir a ese dato de bajo crecimiento el incremento imparable de los gastos relacionados con el envejecimiento de la población; la competencia mundial adquiere dimensiones alarmantes si observamos cómo la mano de obra barata y las tecnologías de vanguardia compiten con Europa en condiciones ventajosas; **las inversiones europeas en I+D alcanzarán en 2010 el 2,2% del PIB, lejos del 3% acordado**.

Por todo ello, el Programa, basado fundamentalmente en conocimiento, innovación, inversión y más empleo y de mejor calidad, se concentra en **ocho medidas concretas**:

1. Apoyo al conocimiento y a la innovación en Europa.
2. Reforma de las políticas de ayudas públicas.
3. Mejora y simplificación del contexto reglamentario que rige el funcionamiento de las empresas.
4. Realización del mercado interior de servicios.

5. Culminación de acuerdos ambiciosos en la Ronda de Doha.
6. Eliminación de obstáculos a la libre movilidad de personas, trabajadores y profesionales (titulados).
7. Elaboración de un enfoque único para afrontar la cuestión de las migraciones económicas.
8. Apoyo a los esfuerzos para hacer frente a las consecuencias sociales de las reestructuraciones económicas.

La Comisión insiste en aclarar que su Programa viene a completar la obligada actuación de los Estados miembros. **La Estrategia de Lisboa triunfará si lo hacen los programas de cada Estado**, aunque la Comisión aporta la posibilidad de poner en marcha acciones que añadan un valor esencial a aquellos planes nacionales, como las referidas a la determinación de políticas de mercado interior, la mejora de las infraestructuras o el establecimiento de las condiciones para la creación de empresas, marcando políticas favorables al conocimiento y a la formación en los ámbitos de la competitividad, del desarrollo sostenible, etc. Por este motivo, el paquete de 94 acciones que acompaña la presentación de estas ocho medidas concretas plantea iniciativas en el ámbito reglamentario (por ejemplo, el crucial asunto de la Directiva sobre el mercado interior de servicios), en el ámbito de los instrumentos financieros (reorientando los objetivos para los Fondos estructurales y de cohesión) y en el ámbito de las propuestas de desarrollo político.

El **Programa propone acciones muy concretas que alteran usos y líneas de actuación muy enraizadas en la práctica comunitaria hasta el momento**: los **Fondos estructurales y de cohesión**, por ejemplo, han de concentrar sus inversiones en programas que se orienten al conocimiento, la innovación, la investigación y la mejora de la educación y la formación profesional; las regiones más desfavorecidas verán mejoradas sus infraestructuras de transporte, medio ambiente y energía; el **Fondo de desarrollo rural** se concentrará en la creación de empleo en esas zonas, adopción de las TIC, innovación, diversificación rural, etc. En el **ámbito reglamentario**, la Comisión se propone reformar la normativa sobre ayudas estatales cuando se trata de que éstas promuevan crecimiento, empleo y cohesión; y refuerza los objetivos del séptimo programa-marco sobre actividades de investigación y desarrollo tecnológico y el **programa relativo a la competitividad y la innovación**, convirtiendo a las Pymes en la mayor prioridad en todos los ámbitos.

Según el Programa, el mercado interior de servicios ha de ser plenamente operativo, sin renunciar al modelo social europeo (la gran mayoría de los empleos creados en Europa en los últimos siete años corresponden al sector servicios) y completando así la vieja ambición del “mercado único en el que circulen libremente mercancías, personas y servicios”, que será más real centrando las ayudas comunitarias en la **Red Transeuropea de Transportes (RTE-T)**.

Se trata, pues, de un ambicioso plan que requiere una estrategia adecuada de comunicación, un seguimiento regular de las acciones que incluya también la evaluación de los distintos planes nacionales, y la colaboración con los otros agentes protagonistas (Consejo y Parlamento) e instituciones europeas como el Consejo Económico y Social Europeo, Comité de las regiones, Banco Europeo de Inversiones, etc.

PRESENTADO EL LIBRO VERDE

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS



Hipoteka-kredituari buruzko Liburu Berdeak Europako Batasunean hipoteka-kredituaren mugaz haraindiko merkatu bat sortzeko posibilitatea aztertzen du.

Sobre la base del Libro Verde sobre el crédito hipotecario en la UE (presentado el 19 de Julio), que evalúa la conveniencia de una iniciativa de la Comisión relativa al mercado interior hipotecario, la **Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el fin de detectar los obstáculos a la creación de un sector transfronterizo del crédito hipotecario.**

El Libro Verde pretende determinar si una acción de la Comisión en este sentido podría contribuir a hacer este mercado más eficaz y competitivo, de forma que los consumidores comunitarios se beneficien de una mayor elección y mejor calidad. El documento examina qué ventajas concretas podrían generarse de una posible acción de la Comisión para desarrollar el **mercado europeo del crédito hipotecario** y las posibles medidas que conformarían tal acción.

Charlie McCreevy, Comisario encargado del mercado interior y los servicios, explicaba que el objetivo de la consulta es dilucidar si una iniciativa de la Comisión puede contribuir a concretar estas mejoras en términos de posibilidades de elección y valor añadido en el mercado hipotecario de la UE. McCreevy declaraba asimismo en la presentación de este Libro Verde que "la adquisición de una vivienda es en general la compra más importante que realizan las personas en su vida y los mercados del crédito hipotecario representan una parte muy sustancial de la economía de la UE". De hecho, **el crédito hipotecario residencial representaba, a finales de 2003, 4,2 trillones de euros, lo que equivale al 40% del PIB de la UE**, según precisó el comisario. Para McCreevy, un incremento de actividad y competencia transfronterizas en el mercado hipotecario de la UE podría ampliar las posibilidades de elección, reducir los costes y dejar más dinero en los bolsillos de los europeos al final del mes.

El Libro Verde expone las reflexiones iniciales de la Comisión sobre los principales aspectos de la actividad de crédito hipotecario que merecen tenerse en cuenta en la óptica de refuerzo de la integración de este mercado, y tiene en cuenta, particularmente, las recomendaciones formuladas por el grupo de debate sobre el crédito hipotecario.

El grupo de expertos recomendó 48 diferentes actuaciones a la Comisión Europea. El Libro Verde refleja la complejidad del tema, planteándose si normas comunitarias sobre la información que deben proporcionarse al consumidor, si los consejos vinculados a los contratos hipotecarios o si los gastos impuestos al consumidor que desea cambiar de préstamo hipotecario son elementos aptos para ampliar la oferta y aumentar la calidad del crédito hipotecario. En el documento se estudia asimismo cómo fomentar que una entidad de crédito hipotecario extienda sus actividades más allá de las fronteras de su Estado.

Según el Libro Verde, prestatarios y prestamistas permanecen inmovilizados en un mercado local, de modo que será necesario cambiar las mentalidades a este respecto. El nivel de la actividad transfronteriza es actualmente muy bajo (apenas el 1% del volumen de actividad total del préstamo hipotecario para vivienda en la UE) y la mayoría de los préstamos se han contratado con prestamistas nacionales o locales, puesto que los consumidores siguen dudando a la hora de tratar con prestamistas extranjeros para créditos de esta importancia. A

su vez, muchos prestamistas extranjeros son prudentes ante las oportunidades ofrecidas por el mercado comunitario, que les permitirían extender su actividad en otros Estados miembros fuera del suyo. Todo ello se explica, según el informe del grupo de debate sobre el crédito hipotecario, por diferencias en los métodos de distribución de los productos y dificultades para hacer comparaciones más allá de las fronteras nacionales, por diferencias en las legislaciones nacionales sobre el crédito hipotecario, por la diversidad de los métodos utilizados para evaluar la calidad de crédito de los prestatarios potenciales o para realizar evaluaciones de los bienes en la UE.

El nivel de actividad transfronterizo es muy bajo

El Libro Verde se basa en un informe de diciembre de 2004 del grupo de debate constituido por la Comisión para aconsejarla sobre las cuestiones vinculadas al desarrollo de un mercado hipotecario de la UE, y se integra en un proceso en cuatro etapas. La Comisión Europea no decidirá antes de enero de 2006 si actuar o no, puesto que el informe fue la primera etapa del proceso, el Libro Verde es la segunda, el análisis coste-beneficio de una mejor integración de los mercados del crédito hipotecario de la UE (estudio que la Comisión acaba de finalizar durante este mes de agosto) es la tercera, y una audiencia pública en diciembre es la cuarta y última fase (en la que se evaluará la racionalidad económica de una actuación, es decir, si las ventajas esperadas de la acción propuesta son superiores a los costes previstos).

Como concluía el Comisario, **las medidas se propondrán a partir del próximo año**, pero únicamente si la consulta demuestra que la acción es recomendable. "Los beneficios de cualquier medida política para mejorar el mercado interno hipotecario deberían compensar sus costes y repartirse equitativamente entre consumidores y negocios", añadió McCreevy. El Comisario quiso asimismo recordar el reciente Libro Verde sobre la gestión de los fondos de inversión y la propuesta de Directiva sobre los sistemas de pago, destinados a conseguir un único espacio europeo de pagos, y por tanto estrechamente vinculados al Libro Verde sobre el crédito hipotecario.

El Libro Verde se puede consultar en la siguiente dirección:

http://europa.eu.int/comm/internal_market/finservices-retail/docs/home-loans/com-2005-327_es.pdf

Los resultados del estudio sobre los costes y ventajas de una mejor integración de los mercados del crédito hipotecario de la UE se pueden observar en la **siguiente dirección:** http://europa.eu.int/comm/internal_market/finservices-retail/docs/home-loans/2005-report-integration-mortgage-markets_en.pdf

AUMENTAN LAS IRREGULARIDADES EN ACCIONES ESTRUCTURALES



Economía

INFORME SOBRE PROTECCIÓN DE INTERESES FINANCIEROS Y FRAUDE

Europako Batasuneko interes finantzarioen babesari buruzko 2004 txostenaren arabera, berri emandako irregulartasunen kopurua ugaritu eta inpaktu finantzarioa txikitu egin da arlo guztietan, ekintza estrukturaletan izan ezik.

La Comisión Europea adoptó el 20 de julio el **Informe anual 2004 sobre la protección de los intereses financieros de las Comunidades y la lucha contra el fraude**, que muestra un fuerte aumento de las irregularidades en el ámbito de las acciones estructurales (+ 34% en número de casos y + 44% por los importes incriminados). El informe, que se dirige al Parlamento Europeo y al Consejo, recoge los esfuerzos conjuntos de la Comisión y los Estados miembros en la protección de los intereses financieros de la UE, lo que constituye una competencia compartida.

La Comisión ha detectado en 2004 un 15,7% más que en 2003, de casos de irregularidades en los gastos del presupuesto de la UE

La Comisión ha detectado en 2004 un total de 9.463 casos de irregularidades comunicadas por los Estados miembros en los gastos del presupuesto de la UE, un 15,7 % más que en 2003. A pesar de ello, su impacto financiero va en general a la baja en todos los sectores, excepto en el mencionado caso de las acciones estructurales. El impacto financiero de estas irregularidades es, por término medio, de cerca de un 0,19% para los compromisos presupuestarios agrícolas, un 1,5% para los recursos propios y un 2% para las acciones estructurales (incluidos los fondos de cohesión)., Conviene distinguir, sin embargo entre fraude e irregularidad. El fraude se define como una irregularidad cometida intencionadamente, que solamente el juez está habilitado para calificar como tal, y constituye un acto criminal.

La Comisión redacta cada año este informe en cooperación con los Estados miembros. El informe actual se acompaña de **dos documentos anexos**: uno de ellos presenta las nuevas medidas adoptadas por los Estados miembros según lo previsto en el artículo 280 del Tratado CE, y el otro realiza un análisis más avanzado de las comunicaciones de las irregularidades por los Estados miembros.

De una forma más detallada, **el informe recoge los siguientes datos por áreas**:

- **Recursos propios tradicionales**: el número de casos (2.735 para 2004) está en constante aumento, contrariamente al importe en cuestión (205,7 millones de euros) que disminuye desde 2002. Los cigarrillos, las televisiones y el azúcar figuran entre los productos más permeables a los fraudes en el ámbito de las aduanas.
- **Gastos agrícolas**: el número de irregularidades comunicadas en 2004 aumentó ligeramente con relación a los años anteriores (3.401 casos). En cambio, su impacto financiero disminuyó alrededor de un 52% (para llegar a ser de 82 millones de euros). Según las estimaciones de la Comisión, un 11% de las irregularidades indicadas, un 0,02% de los gastos (cerca de 6,8 millones de euros), pueden calificarse de fraude.

- **Fondos estructurales**: el número de irregularidades comunicadas (3.339 casos) y su impacto financiero (695,6 millones de euros) aumentaron de forma significativa con relación al año 2003: un 33,8% en el caso de las primeras y un 43,9% en cuanto a los importes incriminados. Según la estimación de la Comisión, un 20% de las irregularidades indicadas, equivalentes a un 0,4% de los créditos de los fondos estructurales y del fondo de cohesión, pueden calificarse de fraude. El Fondo Social Europeo (FSE) parece ser el más afectado (alrededor del 26%).

El informe se estructura en 4 grandes puntos:

1. Pone de relieve algunos sucesos positivos ocurridos en 2004 de cara a la protección de los intereses financieros comunitarios: el proyecto de reforma de la Oficina europea de lucha antifraude (OLAF); la adhesión de los diez nuevos Estados miembros el 1 de mayo, ya dotados con las estructuras adecuadas de protección de los intereses financieros comunitarios; la celebración en julio de un acuerdo con el grupo Philip Morris International para la lucha contra el contrabando y la falsificación de cigarrillos; la firma en octubre del acuerdo de cooperación con la Confederación Suiza; y la firma del Tratado que establece la Constitución.

2. Resume, por una parte y para los Estados miembros, los resultados de las estadísticas sobre los casos de irregularidades comunicadas en virtud de los Reglamentos sectoriales y las medidas adoptadas en 2004, y, por otra parte y para la Comisión, el resultado provisional del plan de acción 2004-2005 y los esfuerzos desplegados para mejorar la eficacia de OLAF. En este sentido, la Comisión presentará durante los próximos meses, en el marco de su actividad continuada de refuerzo de la eficacia de OLAF, una propuesta revisada de reforma del marco reglamentario de dicha Oficina.

3. Versa sobre la puesta en marcha del Reglamento sobre la asistencia mutua en el ámbito aduanero y agrícola.

4. Presenta las medidas adoptadas para mejorar la recaudación de las sumas no percibidas o indebidamente pagadas. El único medio de reparar los daños causados al presupuesto europeo por los fraudes y otras irregularidades será garantizar un seguimiento financiero organizado.

El informe ha sido responsabilidad del área del Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Asuntos Administrativos, Auditoría y Lucha contra el fraude, el estonio Siim Kallas, quien destacó que "este informe se produce en un momento clave del debate sobre el futuro de la protección de los intereses financieros de la UE. Las audiencias que acaban de tener lugar en el Parlamento europeo sobre el refuerzo de la OLAF confirman que la estructura actual de la Oficina funciona, y los testimonios muy positivos de los contactos de la OLAF con las autoridades nacionales destacaron la importancia y la plusvalía de la cooperación y coordinación entre todos los protagonistas implicados".

El informe completo puede consultarse en la siguiente dirección:

www.europa.eu.int/comm/anti_fraud/reports/index_en.htm

PRESENTADAS LA SIETE ESTRATEGIAS

ESTRATEGIAS TEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES



Europako Batasunak ingurumenari lehenatsuna emango diola berretsii du.

El debate que la Comisión Europea mantuvo el 20 de julio sobre las estrategias temáticas medioambientales concluyó de manera positiva para Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente, que obtuvo **“luz verde” para presentar el próximo otoño las siete estrategias temáticas**. Estas constituyen una consecuencia lógica y una respuesta a la voluntad de **orientar mejor la política medioambiental hacia el objetivo de centrar, actualizar y simplificar el actual estado legislativo**.

A lo largo de su exposición, el Comisario Dimas recordó los fundamentos de la política medioambiental: por una parte, las exigencias de desarrollo sostenible, confirmadas por el Consejo Europeo de marzo de 2005; por otra parte, las obligaciones derivadas del VI Programa de Acción para el medio ambiente. Destacó también la progresiva evolución de la política medioambiental desde un enfoque específico, por agente y basado en las fuentes de contaminación, a un enfoque integrado, orientado al conjunto del ciclo de vida del producto hasta su eliminación en forma de residuos.

Las **siete estrategias** planteadas son: **contaminación del aire, medio ambiente marino, utilización duradera de los recursos, prevención y gestión de los residuos, utilización duradera de los pesticidas, calidad de los suelos, y medio ambiente urbano**. Y cada una de ellas persigue unos grandes objetivos (las grandes prioridades del VI Programa de Acción para el medio ambiente, recogidas en la estrategia comunitaria de desarrollo sostenible): cambio climático y energía limpia, naturaleza y biodiversidad, medio ambiente, salud y calidad de vida, gestión de los recursos naturales, prevención y gestión de los residuos.

Según Dimas, estas estrategias **contribuyen a los objetivos de Lisboa, el crecimiento y el empleo**. El Comisario tiene muy en cuenta los estudios de impacto realizados en este sentido desde hace tres años, según los cuales el medio ambiente es una inversión a largo plazo y, aunque sigue siendo más difícil calcular los beneficios que los costes, es sin embargo patente que se elevará cada vez más el coste de la no acción.

El debate del 20 de julio se planteaba como una evaluación del peso a otorgar a la política medioambiental en su conjunto. En este sentido, la portavoz de la Comisión, Françoise Le Bail, aseguraba que “el medio ambiente es y seguirá siendo un tema central de la política comunitaria. No hay contradicción alguna entre el respeto al medio ambiente y las otras políticas comunitarias, en particular la política de competitividad”. Añadió que el debate no se refería al mantenimiento o no de una política medioambiental sino, de forma muy especial, a la manera de tomar decisiones en el futuro en el marco de esta política. Le Bail añadió que se trataba de precisar la naturaleza de las estrategias temáticas que el comisario Dimas presentará el próximo otoño. Pero fue tajante también a la hora de asegurar que esta “luz verde” no significa que Dimas tenga una especie de “cheque en blanco”, puesto que se han marcado unas directivas muy precisas según las cuales cada una de las estrategias deberá incluir los siguientes elementos: subsidiariedad, facilidad de aplicación, flexibilidad, consideración de circunstancias particulares y

compatibilidades con los otros objetivos comunitarios, especialmente la competitividad. También destacó la voluntad de la Comisión de modernizar, simplificar y clarificar la legislación en este ámbito.

Reacciones

Si bien un reciente Eurobarómetro indicaba que el ciudadano europeo ve necesaria una mayor actuación en cuanto a medio ambiente y Salud Pública, y aunque Stavros Dimas contaba con el apoyo oficial de Margaret Beckett, Secretaria de Estado británico para el medio ambiente y Presidenta del Consejo, había asimismo una corriente en su contra en la Comisión, encabezada por Peter Mandelson, Comisario de Comercio, Charlie McCreevy (Mercado interior y servicios) - partidarios de la competitividad y para quienes los costes son casi los únicos valores a tomar en cuenta - y Günter Verheugen (Industria), con una oposición aparentemente “más matizada”. Pero, para satisfacción de los servicios de la Comisión y del propio Dimas, ningún Comisario se opuso durante el debate a la política de medio ambiente ni pidió el abandono de las estrategias temáticas. Únicamente el Comisario Verheugen expuso ante la prensa sus temores en cuanto a la compatibilidad de esta política con el resto de las políticas comunitarias, expresando sus dudas sobre la estrategia relativa a la calidad del aire y los costes que pueda generar, que cifró en 12.000 millones de euros hasta el 2020.

“El medio ambiente es y seguirá siendo un tema central de la política comunitaria, en particular en la política de competencia”

La aprobación por parte de la Comisión de estas estrategias ha supuesto, sin duda, un gran alivio para las organizaciones que trabajan en defensa del medio ambiente. La Mesa Europea del Medio Ambiente (BEE) expresó su satisfacción por las conclusiones del debate y la “luz verde” otorgada a Stavros Dimas con las estrategias temáticas, aunque también mostró una especial inquietud con respecto a la futura estrategia sobre los residuos, que podría producir un debilitamiento de la legislación comunitaria vigente. De la misma opinión son Greenpeace, IFAW o WWF que, aprobando las intenciones de la Comisión en cuanto a las estrategias temáticas, lamentan su enfoque cauteloso y se muestran impacientes por lo que se refiere a la futura estrategia sobre la protección del medio marino y la estrategia sobre la calidad del aire, instando a su adopción a la mayor brevedad. (La adopción de las estrategias temáticas sobre la calidad del aire y la protección del medio ambiente marino fue aplazada y sustituida por este debate de orientación general sobre todas las estrategias temáticas medioambientales, por decisión de José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea).

AYUDA A LAS REGIONES CON DESASTRES NATURALES



CONSEJO ECOFIN I

Europar Batasuneko Kontseiluak eta Europako Parlamentuak ospaturiko konziliazio bileran, 157 milioi esleitzea erabakitzen dute Indikoan Tsunamiak eta Eslobakian ekaitzak harrapaturiko erregioak berreraikitzeko.

Previamente a la reunión del Consejo ECOFIN (Ministros de Economía y Finanzas) que tuvo lugar en Bruselas el pasado 15 de julio con el objetivo de establecer el proyecto de presupuestos para 2006, se celebró la obligada reunión con la Comisión de Presupuestos del Parlamento europeo, en la que se dio luz verde a diversas cuestiones relativas al presupuesto del año en curso, concretamente a las ayudas comunitarias a regiones afectadas por desastres naturales en diversos países del Índico y en Eslovaquia.

En 1999 se alcanzó un Acuerdo interinstitucional sobre “disciplina presupuestaria” que obliga a mantener estas sesiones de concertación entre los dos brazos de la autoridad presupuestaria: el Parlamento y el Consejo. La actual “reunión de conciliación”, precedida de un encuentro a tres bandas (Parlamento, Presidencia y Comisión) y de la aceptación de los distintos acuerdos en sesión aparte el 14 de julio por parte de la Comisión Parlamentaria de Presupuestos, puso sobre la mesa las ayudas a distintos países afectados por el tsunami en diciembre de 2004 y a Eslovaquia como consecuencia de las tormentas que afectaron la región de Tatra en noviembre del mismo año.

El Consejo ha aprobado finalmente un Proyecto de Presupuesto Rectificativo (PPR) y un Proyecto de Decisión que movilizan desde distintos ámbitos fondos para ayudar a la rehabilitación y reconstrucción de los países del Índico (principalmente Indonesia, Sri Lanka y las Islas Maldivas) afectados por el tsunami. El acuerdo entre Parlamento y Consejo estima una ayuda global de 350 millones de euros, a desembolsar a lo largo de dos ejercicios: 170 millones en 2005 y 180 millones de euros a lo largo de 2006. El dinero correspondiente a 2005 se obtiene por distintas vías: 72 millones tienen que ver con la redistribución de fondos sacados de otros apartados (60 de la rúbrica 4 de “relaciones exteriores”, y 12 correspondientes al “mecanismo de acción urgente”), otros 70 millones se obtienen de la “reserva para ayuda de emergencia”, y 15 más mediante la utilización del “instrumento de flexibilidad” (un sistema de gasto con un límite máximo anual de 200 millones de euros establecido con el fin de cubrir gastos específicos que no pueden financiarse dentro de los límites máximos fijados en el presupuesto ordinario). Quedan aún pendientes 13 millones de euros para completar los 170 millones prometidos con cargo al presupuesto de este año, sobre los que los Estados miembros deberán adoptar una decisión el próximo otoño. La iniciativa de presupuesto rectificativo había sido lanzada por la Comisión a primeros de mayo de este año, cuatro meses después de la catástrofe. La asignación de 70 millones con cargo al apartado de “reserva para ayuda de emergencia” permitirá, por ejemplo, librar los fondos con la rapidez suficiente para que las primeras ayudas estén sobre el terreno a lo largo de este mismo verano.

El Consejo ECOFIN aprobó asimismo durante la reunión de conciliación el correspondiente Proyecto de Presupuesto Rectificativo tomando, contra la rúbrica presupuestaria del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, la cantidad de 5,66 millones de euros con destino a la región de Tatra en Eslovaquia, una zona montañosa del centro y norte del país que alcanza la frontera con Polonia, afectada por un durísimo temporal durante los días 19 y 20 de noviembre de 2004; creado en 2002 con el fin de ayudar a los países de la UE afectados por catástrofes naturales, el Fondo de Solidaridad de la UE dispone de un presupuesto anual de 1.000 millones de euros. La Comisión había presentado su anteproyecto de presupuesto rectificativo a primeros de junio de 2005, seis meses después del desastre.

Los Europarlamentarios de la Comisión de Presupuestos, encabezada por Janusz Lewandowski (PPE-Polonia), fueron críticos con la lentitud manifestada por la Unión Europea a la hora de reaccionar ante estas catástrofes. Salvador Garriga (PPE-España), ponente para los presupuestos de 2005, se mostró negativamente sorprendido por las demoras que Eslovaquia viene soportando para poder recibir finalmente estas ayudas. “En el futuro, el Parlamento velará para que el Fondo de Solidaridad se movilice sin tener que sufrir esperas de este tipo”, declaró. Lewandowski, Presidente de la Comisión de Presupuestos, fue igualmente crítico al afirmar que hay una clara diferencia entre la mucha prisa que se da el Consejo para asumir compromisos en el escenario mundial y la poca voluntad que manifiesta a continuación para buscar los fondos que hagan frente a esos compromisos, refiriéndose en concreto a los temores que dijo tener a propósito de los 13 millones de euros pendientes para completar la aportación a los países afectados por el tsunami. Coincidió con el ponente parlamentario al afirmar que en casos como éstos “conviene actuar rápidamente porque, en caso contrario, la Unión Europea envía mensajes contradictorios a las personas necesitadas de ayuda urgente”.

En la reunión de conciliación se trataron asimismo otros temas relativos al procedimiento presupuestario para 2006, acordándose: proseguir en otoño el examen de los gastos agrícolas según la nota rectificativa presentada por la Comisión; proseguir las deliberaciones sobre los acuerdos internacionales de pesca en noviembre, basándose en la nota rectificativa que la Comisión presentará en otoño; alcanzar para noviembre un acuerdo sobre el importe del presupuesto PESC para 2006; respetar el límite máximo existente y mantener un margen suficiente para imprevistos, en lo referente a gastos administrativos; encontrar para noviembre una solución transaccional global que incluya un incremento controlado de créditos de pago; y excluir el instrumento de flexibilidad de la financiación de acciones exteriores.

APROBADO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE 2006

CONSEJO ECOFIN II

Unión Económica
y Monetaria

Ekonomia eta Finantza Ministrarien Kontseiluk, 2006. ekitaldiko aurrekontu proiektua onartzen du.

A partir de las reuniones previas mantenidas con el Parlamento Europeo y el trabajo realizado en el Comité de Representantes Permanentes y en la Reunión de Conciliación mantenida previamente con la Comisión de Presupuestos del Parlamento, el Consejo ECOFIN (reunido en Bruselas el 15 de julio bajo la presidencia de Ivan Lewis, Secretario del Tesoro del Reino Unido) ha aprobado por mayoría cualificada y en primera lectura el proyecto de presupuestos para 2006 (con la abstención de Alemania, Austria y Holanda). La Comisión había presentado su anteproyecto en primavera y ahora es el Parlamento quien lo examinará y modificará en primera lectura a lo largo del otoño. La Comisión tendrá la oportunidad de presentar una nota rectificativa antes de que el Consejo le dé una segunda vuelta en noviembre.

El proyecto de presupuesto del Consejo ofrece las siguientes cifras: 120.809,6 millones de euros en créditos de compromiso (que supone una reducción de 478,4 millones de euros sobre las pretensiones de la Comisión y un crecimiento del 3,65% sobre los presupuestos de 2005); y 111.421,3 millones de euros en créditos de pago (1.145,7 millones menos de lo presupuestado por la Comisión, aunque un 4,82% más que en 2005).

Según el comunicado de prensa hecho público tras la sesión del Consejo, los presupuestos así concebidos aplican la disciplina presupuestaria, liberan márgenes suficientes para afrontar imprevistos, permiten financiar las prioridades de la Unión, dan pie a un crecimiento controlado en cuanto a los pagos (a la vista del nivel de ejecución de años anteriores) y se ajustan a los Compromisos de Copenhague (1995 - Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social).

Profundizando en los distintos apartados, en **Agricultura** el proyecto del Consejo mantiene reducciones de 150 millones de euros tanto en los créditos de compromiso como en los de pago respecto a las cifras planteadas por la Comisión en su anteproyecto. La reducción afecta al conjunto de los gastos agrícolas pero no a la subrúbrica correspondiente a "Desarrollo rural". No conviene olvidar que los más de 51.262 millones de euros en créditos de compromiso destinados a Agricultura representan en este proyecto de presupuesto algo más del 42,4% de los presupuestos globales de la Unión Europea.

La rúbrica 2, **Acciones Estructurales**, que parte con un presupuesto, según el proyecto aprobado por el Consejo, de 44.555 millones de euros en créditos de compromiso y 35.489,6 millones en créditos de pago (un 36,9% del presupuesto total de la Unión), ve cómo se mantiene la propuesta de la Comisión en cuanto a créditos de compromiso aunque los de pago se reducen en los "preceptivos" 150 millones de euros. El Consejo afirma que esa reducción, que se reparte en 72 millones de euros sobre los Fondos Estructurales y 78 en el apartado de Iniciativas Comunitarias, tiene lugar a partir del porcentaje de ejecución previsible observando el desarrollo de años anteriores.

El resto de las rúbricas, **Políticas Internas, Acción Exterior, Administración y Ayudas de Preadhesión** (es decir, todas excepto la de Reservas, que mantiene las cifras sugeridas en el anteproyecto de la Comisión), sufren recortes diversos que

no se alejan demasiado de los porcentajes globales aplicados a la totalidad del presupuesto: 3,7% en los créditos de compromiso y 4,8% sobre los de pago, aunque, por su cuantía, merece la pena destacar el recorte en **Políticas Internas** (rúbrica 3), donde la Comisión ve reducida su propuesta de créditos de pago en 516 millones de euros, un 5% menos de lo estimado por aquella.

Los presupuestos aplican la disciplina presupuestaria y se ajustan a los compromisos de Copenhague, 1995-Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

El análisis conjunto del proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo dio pie a un serio intercambio de opiniones en el que se alinearon, por un lado, Dalia Grybauskaitė, Comisaria del Presupuestos, y Janusz Lewandowski, Presidente de la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo, y, al otro lado, Ivan Lewis, Presidente del Consejo y Secretario británico del Tesoro. Lewis sostuvo que este acuerdo demuestra un alto grado de disciplina y limita el incremento de los gastos agrícolas en el 1,5%, mientras permite aumentar los gastos en I+D en un 12%, ahorrando, al mismo tiempo, en el apartado de gastos de administración. Por su parte Grybauskaitė y Lewandowski aseguraron que el proyecto presentado significa el fin de la financiación para numerosos proyectos en curso debido a la reducción en el apartado de políticas internas, además de no permitir a la propia UE responder a los compromisos adquiridos con las Naciones Unidas (0,56% del PIB en 2010 para lucha contra la pobreza).

Por otra parte, Lewis dudó de la capacidad de la Comisión para gastar los incrementos presupuestarios que propone, a la vista de lo ocurrido en años anteriores, y aseguró que, de ser real esa capacidad de gasto, siempre queda en manos de la Comisión la posibilidad de pedir fondos suplementarios. La Comisaria, en contrapartida, afirmó que la Comisión había gastado en 2004 el 98% de los fondos asignados al VI Programa-Marco de Investigación y Desarrollo.

Tras la polémica se esconde el problema mayor de las, por el momento, paralizadas negociaciones sobre las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013. Frente al intento británico de reorientar los presupuestos por la vía de la competitividad y el crecimiento (un objetivo sobre el que nadie discute), desde el Parlamento hay quienes opinan que los "cambios revolucionarios" pueden originar tensiones que dificulten la negociación del presupuesto 2007-2013. Los nuevos Estados miembros, por ejemplo, difícilmente aprobarán un plan que contemple rebajas drásticas en la cifras de agricultura para favorecer las políticas de competitividad.



Unión Económica
y Monetaria

INFORME SOBRE LA EURO-ZONA

NMF-ren eritziz garapen ekonomikoa datorren urtean izango da somagarrigo, BEG-ren 1.9%ko igoerarekin.

Según el informe trimestral sobre la zona euro, publicado por la Comisión Europea el pasado 18 de julio, los signos de reactivación del ritmo de crecimiento de la economía mundial, un tipo de cambio más competitivo y el mantenimiento de condiciones monetarias y financieras favorables deberían desembocar en una aceleración de la actividad económica de la zona euro durante el segundo semestre del año.

El modelo de previsión del crecimiento trimestral de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión prevé un crecimiento del PIB de la zona euro de entre un 0,2% y un 0,6% para el tercer trimestre, y entre un 0,4% y un 0,8% para el cuarto trimestre. Aun y todo, la subida del PIB prevista para el conjunto del año podría reducirse un 0,3%, lo que desembocará en un crecimiento del 1,3% (contra el 1,6% previsto en primavera).

El FMI afirma que la zona euro ha tocado fondo y empieza a remontar el vuelo

Son varias las **razones para confiar en una recuperación del crecimiento en la segunda mitad del año**: en primer lugar, hay signos de que la ralentización de la economía mundial está aproximándose a su fin y el comercio mundial está creciendo de nuevo; en segundo lugar, el reciente ajuste del tipo de cambio entre el euro y el dólar impulsa la exportación de las empresas; y en tercer lugar, las condiciones monetarias y financieras siguen siendo favorables, con signos de una confianza cada vez mayor.

El informe publicado por la Comisión europea alerta asimismo sobre las **diferencias de crecimiento en la zona euro**, que se han convertido en fuente de preocupación - particularmente porque no pueden explicarse por el rápido crecimiento de economías en proceso de nivelación -, y hacen necesaria una actuación urgente por parte de algunos Estados miembros para poder corregir problemas y deficiencias estructurales fuertemente arraigados. Los mecanismos para facilitar el ajuste de las distorsiones económicas, como las oscilaciones de la competitividad, funcionan muy lentamente, y serán necesarias mejoras en el funcionamiento de los mercados laborales y una mayor competencia en los mercados de productos. El informe también señala la fragmentación de los mercados hipotecarios y de la vivienda como una de las razones de las diferencias en los índices de crecimiento. La sincronización de los precios de la vivienda en los Estados miembros sigue siendo relativamente limitada, y el impacto de los precios de la vivienda en la actividad económica varía considerablemente de un país a otro, siendo particularmente reducido en algunos de los grandes Estados miembros.

FMI y BCE también ven signos de recuperación

Por otra parte, en un informe presentado en Washington el 3 de agosto, el FMI afirmaba que la zona euro ha tocado fondo y empieza a remontar el vuelo, aunque ha rebajado hasta el 1,3% y el 1,9% sus previsiones de crecimiento para este año y el próximo, frente a sus estimaciones anteriores del 1,6% y 2,3%, respectivamente. "El pesimismo sobre Europa es exagerado", según Michael Deppler, director del departamento europeo del FMI. El estudio explica que la economía UE ha soportado los altos precios del petróleo y la apreciación del euro, que ha encarecido sus exportaciones. A principios del presente ejercicio, la Eurozona alcanzó el punto más bajo en el ciclo económico, a juicio del FMI. "Hace tres o cuatro meses todo se estaba desplomando y no se sabía cuándo se iba a alcanzar el fondo del pozo. Entonces había que considerar un recorte" del precio del dinero, explicó Deppler. Desde entonces, las cosas han mejorado y el informe considera que la política monetaria actual es "adecuada" y recomienda al Banco Central Europeo abaratar el precio del dinero sólo si la recuperación da muestras de agotamiento. El FMI insiste en que los gobiernos deben ahorrar más, a pesar de la debilidad del crecimiento económico.

Por su parte, el presidente del Banco Central Europeo (BCE), **Jean Claude Trichet**, opina que **la economía de la Eurozona ofrece, desde hace dos meses, signos de que avanza en la dirección adecuada y de que su crecimiento se ha recuperado, tras la debilidad mostrada en el primer semestre**. El presidente del BCE apuesta por la flexibilidad laboral para impulsar este crecimiento. Trichet defendió en ese contexto el mantenimiento del precio oficial del dinero en el 2%, un nivel en el que permanece desde junio de 2003. Esos tipos de interés, ratificados por el BCE, se consideran los adecuados para controlar la inflación en los Doce y para garantizar la confianza de los consumidores e inversores en sus decisiones futuras, según sostuvo el máximo responsable de la institución. La autoridad monetaria ha resistido las presiones de países como Alemania para que rebaje el precio del dinero en un intento de reactivar la débil expansión de la Eurozona, al considerar que, en las actuales circunstancias, una medida de ese tipo no es determinante para insuflar vigor a la economía.

La **mejora de la confianza de los empresarios** en junio y julio es una de las señales de que la recuperación está en camino, apuntó Trichet.

El presidente del BCE subrayó que el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) lo determinan los consumidores y los inversores con las decisiones que adoptan. A los primeros les transmitió que "pueden tener confianza", puesto que "hacemos todo lo que podemos para mantener el poder adquisitivo"; y a los segundos, que tienen unas condiciones financieras "ideales". Para los dirigentes de la UE, su mensaje fue que "las reformas son esenciales porque permitirán aumentar el potencial de crecimiento en Europa".

El informe completo de la Comisión Europea está disponible en:

http://europa.eu.int/comm/economy_finance/publications/quarterly_report_on_the_euro_area/2005/report0205en.pdf

EL GRUPO VISEGRADO BUSCA ACUERDO

PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013: MANIFIESTO DEL V4



Visegradoko Taldeko lau herrialdeek (Polonia, Txekiar Errepublikak, Eslovakia eta Hungaria) urte bukaera baino lehen akordio bat lortu nahi dute.

Los Primeros Ministros de **Eslovaquia, República Checa, Hungría y Polonia** (denominado el **Grupo de Visegrado, V4**) dieron a conocer, al término de un encuentro mantenido en Praga el pasado 21 de julio, su **intención de presionar sobre las perspectivas financieras 2007-2013 a la Presidencia británica de la UE**. Cumpliendo con el anuncio de Tony Blair de primeros de julio al asumir el mandato semestral, el grupo de Visegrado quiere que se alcance un acuerdo sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013 antes de fin de año.

El Grupo de Visegrado (formado en 1990 por la antigua Checoslovaquia, Hungría y Polonia para coordinar las acciones que llevasen a estos países a la OTAN y a la UE) ya había manifestado sus deseos de acuerdo pocos días antes del Consejo de los días 16 y 17 de junio. El V4 reclamaron responsabilidad y espíritu solidario para demostrar que la capacidad y el deseo de superar los grandes retos no son palabras vacías.

El Reino Unido fue uno de los cinco países que en aquel Consejo se opusieron al modelo presupuestario ofrecido por Luxemburgo. El gobierno británico hizo saber su intención de replantear los presupuestos alterando significativamente el actual estado de cosas; concretamente, reduciendo el paquete de gastos correspondientes a agricultura y procediendo a

una reforma concreta de la Política Agrícola Común (PAC), cuestión que cuenta con el rechazo frontal de países como Francia o España. Los recientes ataques terroristas sobre Londres, por otra parte, obligan ahora al gobierno británico a desviar a su agenda antiterrorista parte de la atención destinada a otros temas. Todo ello conduce a pensar que los británicos intentarán lograr el acuerdo al final de su mandato, en el Consejo de diciembre.

Tras la **reunión de Praga**, los Primeros Ministros checo y polaco respectivamente, recordaron a la Presidencia británica su compromiso de alcanzar un acuerdo antes de fin de año y, si "el presupuesto necesita ser apoyado por un compromiso"; tal como indicaba el mandatario polaco, dan por hecho que el Reino Unido debería estar ya informando al resto de Estados de sus ideas concretas.

Los cuatro países del V4, beneficiarios de los fondos estructurales y de cohesión de la Unión Europea, son conscientes de que la maquinaria comunitaria precisa de al menos 18 meses para preparar los proyectos concretos derivados de los presupuestos, por lo que empieza a ser tarde para que los fondos sigan fluyendo sin interrupción hacia las regiones más pobres a principios de 2007.

A CORREGIR PARA 2008

PORTUGAL: DÉFICIT EXCESIVO

Portugalek gaur egun duen gehiegizko defizita zuzendu dezan Europako Batzordeak gomendioak egin zituen uztailaren 20an.

La **Comisión Europea** adoptó el 20 de Julio una **propuesta de recomendación** con el fin de que Portugal adopte medidas estructurales para corregir de aquí a 2008 su actual situación de déficit excesivo. La propuesta se ha adoptado teniendo en cuenta el Dictamen del comité económico y financiero y el informe de la Comisión del 22 de junio, y deberá ser aprobada por Consejo de Ministros UE en septiembre, posteriormente al Consejo de Finanzas del día 9. El Dictamen de la Comisión se basa, por una parte, en un déficit de las Administraciones públicas que, según el programa de estabilidad actualizado portugués de junio de 2005, alcanzaría un 6,2% del PIB en 2005 y seguiría superando claramente el 3% hasta 2007; y por otra, en un cociente deuda/PIB en aumento desde hace varios años y que superó el 60% del PIB del valor de referencia del Tratado en 2003, alcanzando un 61,9% en 2004 (el programa de estabilidad prevé que continuará subiendo hasta 2007).

Así, la Comisión anima al Consejo a eliminar ese déficit excesivo en Portugal y a formular recomendaciones que lo impulsen a una acción constante y creíble para llegar a corregirlo en 2008. La Comisión recuerda que el déficit actual no está próximo al valor de referencia del 3% previsto en el Tratado y que no puede tampoco darse por temporal o excepcional.

Solicita la aplicación rigurosa de las medidas correctivas previstas, reduciendo ese déficit estructural cerca de un 1,5% en 2006 y en un 0,75% cada uno de los dos años siguientes.

El **plazo de tres años** que se concede a Portugal se explica por la importancia del ajuste pedido, el hecho de que el déficit se produciría al final de este año y el modesto crecimiento del país (0,8% del PIB para 2005).

Por otra parte, se exigen al gobierno portugués medidas suplementarias de saneamiento, si fuese necesario, para reducir la deuda de forma duradera. Deberán llegar a un nivel adecuado de excedente primario (antes de la carga de intereses de la deuda) y prestar una atención especial a otros factores que influyen sobre la deuda, como los proyectos de grandes inversiones, incluidos los partenariados público-privados previstos; asimismo, se exige un mayor cuidado en la recogida y tratamiento de estadísticas públicas.

Joaquín Almunia, Comisario encargado de los asuntos económicos y monetarios, ha remarcado la urgencia con que Portugal debe afrontar la corrección de su déficit, dado que se trata de una "condición indispensable para reforzar el potencial de crecimiento de la economía portuguesa y su capacidad para crear empleo".

PREVISTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2005



PLAN DE ACCIÓN ANTITERRORISTA DE LA UE

Londres eta Sharm el Seickh-eko eraso terroristak Europar Batzordeak gai honetan dituen ekintzak eguneratzen ditu.

Los recientes atentados del 7 y 23 de julio en Londres y Sharm el Sheikh, respectivamente, así como el segundo intento de atentado en Londres, han puesto de actualidad las próximas acciones de la UE en el ámbito antiterrorista.

El Consejo Extraordinario de Justicia, Libertad y Seguridad del pasado 13 de Julio centró el tema, y las distintas instituciones no son ajenas a esta preocupación: Josep Borrell, Presidente del Parlamento Europeo, se expresaba al respecto indicando que: "El Parlamento Europeo condena todas las formas de terrorismo y hará todo lo que esté en su poder para apoyar a la presidencia británica en su voluntad de aplicar rápidamente el Plan de Acción antiterrorista de la Unión Europea". José Manuel Barroso- Presidente de la Comisión Europea-, y Franco Frattini- Comisario de Justicia y Asuntos Interiores-, afirmaban tras el segundo intento terrorista de Londres que "la Unión Europea estableció una línea global coherente en cuanto a lucha antiterrorista: debemos aplicarla sin retraso".

Proyecto piloto, en septiembre de 2005 se pondrá en marcha un plan para conectar las policías nacionales y la comisión para gestionar las crisis en caso de atentado terrorista

Las próximas actuaciones comunitarias con respecto a la lucha antiterrorista son las siguientes:

Financiación del terrorismo. La Comisión, siguiendo las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) con respecto al blanqueo de capitales, presentó el 26 de julio una propuesta de Reglamento sobre la obligatoriedad de informar de la identidad de las personas que solicitan transferencias extracomunitarias enviadas o recibidas por instituciones financieras establecidas en la UE. Según ese Reglamento, en caso de transferencias intracomunitarias, la información se pondrá a disposición del establecimiento beneficiario sólo si éste lo solicita. Tras el verano la Comisión presentará una propuesta de Directiva con objeto de crear un espacio europeo para los pagos en el mercado interior y una serie de medidas de control para evitar la creciente utilización de sistemas alternativos (ONGs, entidades de caridad, etc.) para la financiación de acciones terroristas.

Archivos de antecedentes penales. Mediante la conexión electrónica de los ficheros de antecedentes penales de los 25 Estados miembros, cualquier Estado tendrá a su disposición el nombre de los ciudadanos nacionales procesados (así como el motivo de la condena) en todo el territorio de la Unión, según la propuesta de decisión-marco que la Comisión presentará antes de fin de 2005. Asimismo, presentará una comunicación referida a la elaboración de un directorio de libre acceso para los 25 que contenga la relación de aquellos

que, siendo originarios de terceros países (extracomunitarios), hayan sido condenados en cualquiera de los países de la Unión.

Estas dos medidas, que han de ser aprobadas por unanimidad por el Consejo, vienen a concretar la decisión-marco que la Comisión presentó en marzo de 2005 para obligar a los Estados miembros a tener en cuenta las condenas previas en otros Estados, en los casos de procesamiento de ciudadanos (comunitarios o no).

Intercambio de datos entre policías. El Programa de la Haya (2004) introducía un aspecto denominado "principio de disponibilidad" que prevé, básicamente, la posibilidad de que todo agente estatal que requiera alguna información por parte de otro Estado miembro puede obtenerla. El Programa subraya que los Estados miembros no pueden limitar sus actividades al mantenimiento de su propia seguridad, sino que deben extenderlas también a la seguridad del conjunto de la UE, y explica que los Estados han de mantener un buen equilibrio entre el derecho a la privacidad y protección de datos y el respeto a ese principio que los distintos países de la Unión se autoimponen. La Comisión ha de concretar el contenido de ese precepto antes del 1 de enero de 2008.

A modo de "proyecto piloto", en septiembre de 2005 se pondrá en marcha un plan (siete millones de euros de presupuesto) para conectar las policías nacionales y la comisión encargada de gestionar las crisis en caso de atentado terrorista. También se redactará un proyecto de decisión que permita a los Estados miembros acceder a las bases de datos de ADN del resto de países de la Unión.

Conservación y transferencia de datos. El Consejo, al margen del resto de instituciones competentes (Comisión, Parlamento y Tribunal de Justicia), pretende sacar adelante una Directiva que obligue a las empresas de telecomunicaciones a conservar los datos correspondientes a llamadas y correos electrónicos para su posible utilización en el curso de investigaciones policiales. La cuestión presenta problemas desde una doble vertiente: las pegadas de quienes ven inadecuadamente invadidos sus derechos individuales y las de las empresas que ya calculan el sobrecoste de semejante medida. Otro aspecto de la conservación y transferencia de datos se refiere a las listas de pasajeros de los vuelos, sobre cuya utilización por parte de la policía, siguiendo las recomendaciones del citado Programa de la Haya, debería adoptarse una posición común.

Protección de infraestructuras y transportes. La Comisión ha de llegar a un acuerdo sobre un Programa europeo de protección de infraestructuras básicas. En el marco de las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013 ya se prevé una dotación de 140 millones de euros que cubrirá, si es aprobada, la realización de programas de evaluación de riesgos, dado que la financiación de las medidas específicas de seguridad sobre instalaciones de energía, telecomunicaciones, transportes, sanidad, agua, etc., es asunto de cada Estado miembro.

Por otra parte, a primeros de septiembre se adoptará una **Comunicación sobre la radicalización y la contratación de terroristas.** En este sentido, insistían Barroso y Frattini en lo primordial de "concentrarse en medidas encaminadas a prevenir los actos terroristas y, en particular, a prevenir que jóvenes se radicalicen".

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I



Terrorismoaren aurkako borroka, Sudan-eko misioa, Algeriarekin akordio berria eta segurtasun eta defentsaren Europar eskolaren sorkuntza landu zituzten besteak beste, Kanpo Erlazio eta gai Orokorren Kontseiluan

Entre las **cuestiones debatidas** durante el Consejo de Asuntos Generales del 18 julio, presidido por Jack Straw, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido, destacan las siguientes:

- **Estatuto de los Diputados del Parlamento Europeo:** Se aprobó un Proyecto de Decisión del Parlamento Europeo que determina las normas y disposiciones que completan el nuevo Estatuto de los Diputados del Parlamento Europeo. El Estatuto entrará en vigor con la nueva legislatura (2009) y se refiere, entre otros asuntos (libertad e independencia, diversidad lingüística, instalaciones logísticas, etc.) al régimen retributivo de los diputados: se establece un salario común (7.000 euros mensuales brutos); se reembolsan los gastos de los viajes desde la propia circunscripción hasta las distintas sedes; se mantiene la cobertura de los gastos de gestión de la oficina, así como el Parlamento participa en los gastos correspondientes a jubilación y seguros de enfermedad y accidentes.
- **Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD):** el Consejo adoptó una Acción Común por la que se crea la Escuela Europea de Seguridad y Defensa, una red de centros, institutos, escuelas, academias e instituciones en la Unión dedicadas a cuestiones de política de seguridad y defensa, además del Instituto de Estudios de Seguridad de la UE. La Escuela, abierta a personal civil y militar, se encargará de la formación de profesionales en el ámbito de la PESD.

En este mismo ámbito (PESD), el informe sobre "los recursos multifuncionales para la gestión civil de crisis en equipos de respuesta civil en un formato integrado" vino a detallar los sistemas de trabajo de los futuros Equipos de Intervención Civil (CIE) de acción rápida. Estos no interferirán en la acción del mecanismo comunitario de protección civil, efectuarán misiones de evaluación e información "in situ" en casos de crisis y establecerán una primera presencia operativa tras adoptar el Consejo las correspondientes acciones comunes. Se prevé contar con un primer grupo de cien expertos para finales de 2006.

Este Consejo ha dejado patente la creciente importancia que la Unión otorga a la necesidad de **mejorar las capacidades europeas de protección civil ante catástrofes**, tanto naturales como provocadas. Así, la Comisión deberá presentar para octubre propuestas legislativas que refuercen y mejoren la cooperación en el ámbito de la protección civil, dentro y fuera de la UE. Cualquier propuesta deberá integrarse necesariamente en el marco de las Perspectivas Financieras 2007-2013 y servirá para completar y reforzar las capacidades de las Naciones Unidas. El programa funcionará según el principio de subsidiariedad, complementando la acción de cada Estado, último responsable en todos los casos. Las acciones persiguen: evaluar los medios de protección civil que cada Estado puede poner a disposición de los demás; desarrollar la capacidad de reacción rápida mediante el llamado "enfoque modular" (unidades independientes, expertas en distintos campos, capaces de trabajar conjunta o individualmente); continuar con la formación e intercambio de expertos; desarrollar una metodología de evaluación común; establecer una insignia común de identificación comunitaria para el personal.

El Consejo aprobó también una propuesta de la Comisión para poner a disposición de la cooperación consular el Centro de Control e Información para situaciones de crisis, para facilitar

asistencia a ciudadanos europeos en caso de catástrofes en terceros países.

El Consejo reiteró su compromiso de ayuda a otros países para combatir el terrorismo, manteniendo la cuestión como asunto clave en el diálogo con terceros países y animando a intensificar esfuerzos para concretar a fin de año los compromisos de ayuda técnica a países clave, incluso contrarrestando la financiación del terrorismo mediante ayudas financieras a esos países.

Reconocimiento internacional de la economía china como "economía de mercado"

En cuanto a Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), el Consejo, además de recordar la Estrategia Europea de Seguridad, revisó el apoyo de la UE a la paz y a la seguridad internacional en el marco de la PESC y de la PESD. Entre otros puntos, adoptó la Acción Común en la que se detalla la Acción de **apoyo global a la Misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS II)** en los ámbitos civil y militar (policía, planificación, logística, transporte aéreo estratégico y táctico, formación y equipo), congratulándose por la inauguración de la Presidencia del nuevo Gobierno de Unidad Nacional de Sudán, que marca una nueva fase en la aplicación del Acuerdo, acrecentando la perspectiva de un proceso de paz general.

El Consejo adoptó una Decisión relativa a la celebración de un nuevo **Acuerdo Euromediterráneo de Asociación con Argelia**, que entrará en vigor el 1 de septiembre sustituyendo al actual acuerdo de cooperación de 1976. El Acuerdo tiene por objeto fortalecer las relaciones bilaterales institucionalizando una cooperación más estrecha en ámbitos políticos, económicos y sociales, y comprometerá a ambas partes a proseguir la liberalización del comercio bilateral de bienes, servicios y capitales, ayudando a garantizar que empresarios y consumidores europeos y argelinos se beneficien del mayor desarrollo del comercio y las inversiones internacionales.

El Consejo adoptó también una Acción Común de apoyo a las actividades de la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA) en su lucha en el ámbito de la **seguridad nuclear y la no proliferación de armas de destrucción masiva**. Cuatro millones de euros se destinarán a diversos proyectos en países necesitados de asistencia técnica: refuerzo de la protección en el uso, almacenamiento y transporte de materiales nucleares; refuerzo de la seguridad en el uso de materiales nucleares en aplicaciones no nucleares; refuerzo de la detección y respuesta en casos de tráfico ilícito de materiales nucleares y sustancias radioactivas; redacción de normas para su aplicación por los Estados en el marco de los acuerdos internacionales existentes.



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II

Kanpo erlazioetako kontseiluan ekialde hurbileko gatazka, Txina eta Iran-ekin erlazioak eta indonesiari laguntza landu zituzten besteak beste.

El Consejo de Relaciones Exteriores celebrado el 19 de julio abordó igualmente las **siguientes cuestiones**:

El recrudecimiento de las tensiones en **Oriente Medio**, en vísperas de la retirada israelí de los territorios de Gaza, ocupó el primer plano de este Consejo en un momento crucial en el largo proceso para la resolución del conflicto. El Consejo se mostró preocupado e instó a la parte israelí a mantener la calma frente a las acciones de la guerrilla y a llevar adelante la evacuación de Gaza conforme al calendario acordado, al mismo tiempo que presionó a los palestinos para ser más eficaces frente a los autores de actos violentos (más de cien ataques con cohetes atribuidos a Hamas se habían producido en los días previos). El Consejo decidió, coordinando sus acciones con el responsable estadounidense de la oficina de seguridad palestina, apoyar a la policía con una mayor financiación y ampliando el equipo PESD de 4 a 25 funcionarios.

Por otra parte, Siria fue invitada formalmente a cambiar de actitud y promover la estabilidad regional, insinuándose que dicho cambio será el precio del incremento y mejora de las relaciones con la UE (un acuerdo UE-Siria espera a ser firmado desde 2004). El país deberá respetar al nuevo gobierno legítimo del Líbano y permitir la libre circulación de mercancías entre los dos países. Igualmente se responsabiliza a Siria del paso de terroristas hacia Irak, por lo que se le exige colaboración con el gobierno de Bagdad.

Las relaciones **UE-China**, a pocos días de la Cumbre del 5 de septiembre en Pekín, se centran en el espinoso asunto del reconocimiento internacional de la economía china como "economía de mercado", lo que permitiría a este país defenderse ante las acusaciones de fijar los precios internacionales mediante las exportaciones masivas de mercancías a bajo precio (la mayoría de las medidas impuestas por la UE y los Estados Unidos para restringir la entrada de mercancías chinas en su territorio se refieren a sus exportaciones de mercancías a bajo precio). Otras cuestiones como una asociación para luchar contra el cambio climático, la utilización de tecnologías limpias en el horizonte de 2020 y un importante crédito del BEI para ampliar el aeropuerto de Pekín ocupan la agenda de la Cumbre.

El Consejo trató asimismo la marcha de los trabajos del **Programa de Doha de la Organización Mundial del Comercio** que se acerca al momento de las conclusiones: a últimos de julio se reunió en Ginebra el Consejo General de la OMC y en diciembre se celebrará en Hong Kong la que puede ser definitiva reunión ministerial. El Consejo propone a sus socios de la OMC una aportación equilibrada con los esfuerzos que la UE hace en consonancia con los objetivos

de desarrollo marcados en el Programa. Los países pobres de la OMC exigen la eliminación de los subsidios agrícolas en la UE y ello preocupa fundamentalmente a los franceses, que ya conocen las intenciones del gobierno británico a propósito de la reforma de la PAC, y que consideran además que Europa no debe hacer concesiones sin contrapartida.

Las **negociaciones UE-Irán** sobre la supuesta carrera nuclear emprendida por este país y la influencia que en el proceso negociador puede tener la reciente elección del ultraconservador Mahmoud Ahmadinejad para la presidencia del país ocuparon una parte de la sesión. El grupo UE-3 (Francia, Gran Bretaña y Alemania), sin apartarse de los Acuerdos de París de noviembre de 2004, desea ofrecer a los iraníes un paquete de medidas que aborde cuestiones de cooperación nuclear, política, economía y comercio, proponiendo una asociación política amplia que incluya las cuestiones sobre el programa nuclear iraní, que debe circunscribirse a los usos civiles y debe ser supervisado por la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA). El acuerdo garantizaría el suministro de combustible nuclear por parte de algún socio comunitario.

En cuanto a la próxima **Cumbre de las Naciones Unidas** (14-16 septiembre), el Consejo debatió los preparativos de la misma y recordó la reciente decisión de la UE de aumentar los volúmenes y eficacia de la ayuda incrementando la coherencia de las políticas a favor del desarrollo y centrándose en África, y acogió favorablemente los compromisos contraídos en la última cumbre del G8.

Otros de los asuntos tratados durante el Consejo: se acordó participar en una misión de paz en **Aceh (Indonesia)**, además de recordar la buena disposición a destinar fondos adicionales a los 200 millones de euros empleados en la reconstrucción de la zona tras el maremoto; se denunció la ausencia de progresión favorable en el respeto de los derechos humanos en **Zimbabue**, mencionando concretamente la llamada "**Operación Murambatsvina**" del gobierno, que demolió casas y deportó civiles dejando sin hogar a más de 200.000 personas, según cifras de la ONU; se mantuvo la amenaza de embargo de armas a **Uzbekistán** si continúa impidiendo la investigación de los sucesos de Andijan; se propuso la puesta en marcha de un marco de relaciones con **Afganistán** una vez celebradas las elecciones previstas para mediados de septiembre; se dio cuenta del inicio de la misión **EUJUST LEX** de apoyo al estado de derecho en Irak con la puesta en marcha en Francia de los cursos de formación para funcionarios iraquíes; se reconoció el buen clima imperante durante las pasadas elecciones legislativas en **Albania**, esperándose para el otoño un informe de la Comisión sobre las posibilidades de un futuro Acuerdo de Estabilización y Asociación.

CONFLICTO EN RELACIÓN CON EL URANIO ENRIQUECIDO

RELACIONES UE-IRÁN



Iran prest dago Europako Batasunarekin negoziatioetan jarraitzeko eta hilabete barru proposamen berriak aurkeztuko ditu.

Durante el verano se ha mantenido activo las relaciones diplomático entre Irán y la Unión Europea; esta última – encabezada por Alemania, Francia y Reino Unido - lidera las negociaciones internacionales encaminadas a lograr que Teherán desista de producir por su cuenta uranio enriquecido.

EEUU apoya desde un segundo plano los planes de la UE, y organismos internacionales como la OIEA (Organización Internacional de la Energía Atómica) e, incluso, el mismo Consejo de Seguridad de la ONU han mostrado asimismo su preocupación al respecto. El punto álgido del conflicto se produjo el pasado 8 de agosto cuando, inesperadamente, Irán reanudó en su planta de Isphán los trabajos de transformación y enriquecimiento de mineral de uranio, contraviniendo claramente el Tratado que firmó en París con la UE en noviembre de 2004.

A finales de julio, en vísperas de la fecha del 1 de agosto que la UE había programado para presentar a Irán una serie de propuestas que permitieran solucionar globalmente el conflicto (incluyendo la posibilidad de que aquel país desarrolle en el futuro un programa nuclear con fines civiles), el entonces Presidente saliente Khatami afirmaba que Irán no renunciaría a su derecho de producción de uranio enriquecido; su Ministro de Exteriores Kharrazi avisaba de la reanudación de los trabajos en Isphán si las propuestas europeas no eran convincentes; y el Vicepresidente Aghazadeh hablaba de la posibilidad de reanudar los trabajos de enriquecimiento de uranio “para equilibrar las fuerzas” de cara a las inmediatas negociaciones con Bruselas. Las declaraciones se producían en vísperas de la toma de posesión el 3 de agosto del nuevo Presidente, Mahmoud Ahmadinejad, con quien la UE se mostró decidida a negociar sus propuestas, dejando a un lado al gobierno saliente.

Así, la **UE** presentó al nuevo gobierno su **paquete de propuestas**, ofreciendo facilidades a Teherán para poner en marcha su programa nuclear, a la vez que se le exigían salvaguardas sobre los usos exclusivamente civiles del ese programa. Se le ofrecían asimismo garantías de suministro de combustible y de retirada del mismo para su reciclaje, y se ponía en marcha un diálogo a propósito del conjunto de las fuentes de energía iraníes (petróleo y gas), incluyendo las energías renovables. Se mencionaba asimismo el tema de la seguridad y el deseo de Irán de formar parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El posterior análisis de Irán de ese conjunto de propuestas desembocaría en nuevas sesiones de debates en septiembre u octubre. Pero aun y todo, e incumpliendo el punto clave del acuerdo de París sobre no reanudación de actividades de conversión de uranio “durante las negociaciones relativas a un acuerdo a largo plazo”, Irán puso en marcha su planta de Isphán el 8 de agosto.

La UE expresó inmediatamente su decepción, habida cuenta, además, de la inutilidad de dicho trabajo al no disponer Irán

actualmente de ninguna central nuclear en uso (hay una en construcción) y puesto que ha firmado un acuerdo con la Federación Rusa asegurándose el suministro de combustible para esa planta, tal como explicaba Peter Jenkins, Embajador británico en las Naciones Unidas.

La Unión cree imprescindible el restablecimiento de la confianza plena en relación con los verdaderos fines del programa nuclear iraní y comparte la Resolución adoptada por el Consejo de la OIEA invitando a Irán a suspender las actividades de enriquecimiento de mineral de uranio como gesto para restaurar esa confianza.

EEUU apoya desde un segundo plano los planes de la UE y organismos internacionales como la OIEA

Teherán, por su parte, criticó la incongruencia de la UE al pretender congelar el programa nuclear iraní mientras se beneficia de amplios intercambios comerciales con Irán, aludiendo sin nombrarlos a los tres países que lideran las negociaciones (Alemania, Francia y Reino Unido).

El Presidente Ahmadinejad, ante la cada vez más próxima amenaza de intervención por parte del Consejo de Seguridad de la ONU, declaró el pasado 25 de agosto su interés en continuar las negociaciones (cuando la UE acababa de anular unilateralmente la cita del 31 de agosto) y que dispone de “iniciativas y proposiciones nuevas” frente a las que la parte europea ya no tendrá excusas. En este sentido, Ali Larichani, el nuevo negociador para las cuestiones nucleares nombrado por el recién formado gobierno de Teherán, explicó por su parte el 26 de agosto que su gobierno está elaborando nuevas propuestas que presentarán en el plazo de un mes. El negociador afirmó que su país no teme ser denunciado ante el Consejo de Seguridad de la ONU a causa de su programa atómico e insistió en que sus actividades nucleares son absolutamente pacíficas, y que la planta de conversión de uranio de Isphán “no sólo permanece en funciones sino que lo hace bajo la supervisión de los inspectores del OIEA”. A pesar de ello, no deja de ser posible que la Junta de Gobernadores de la OIEA (19 de septiembre) denuncie a Irán ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Larichani mencionó asimismo la conveniencia de ampliar el número de interlocutores en la negociación, aludiendo, por ejemplo, a Sudáfrica, y criticó el “sistema de ‘apartheid’ nuclear” que permite a unos pocos países controlar esa tecnología.

EL MAYOR FORO POLÍTICO MULTILATERAL Y DE SEGURIDAD EN LA REGIÓN



Relaciones Exteriores

XII FORUM REGIONAL ANASE

Ministrariak, Europar Batasunak etorkizunean Aceh-n garatuko duen mandatalgoa, Myanmarren egoera eta terrorismoaren aurkako nazioarteko elkar-lankidetasuna izan zituzten eztabaida gai nagusitatzat.

La XII Cumbre del Fórum Regional de ANASE (Malasia, Indonesia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunei, Laos, Camboya, Vietnam y Birmania), el mayor foro político multilateral y de seguridad en la región, se celebró el 29 de julio en Vientiane, Laos, bajo la presidencia de Somsavat Lengsavad, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de este país. Además de la UE, las principales potencias implicadas en Asia (China, India, Pakistán, Japón, las dos Coreas, EEUU, Australia, Rusia) también estuvieron presentes.

Se recalcó la importancia de identificar las causas del terrorismo y evitar identificarlo con una religión

El Alto Representante de la UE para la PESC, Javier Solana, acudió a Vientiane junto con el Ministro de Comercio británico Alan Johnson. Su participación fue agradecida por Lengsavad, en cuya opinión servirá para promocionar la cooperación entre ANASE y la UE, y particularmente entre Laos y la UE. Lengsavad agradeció a la UE su ayuda en el desarrollo socio-económico del país, y solicitó un mayor apoyo en varios proyectos prioritarios, como la erradicación de la pobreza. El presidente insistió en su voluntad política de consolidar el estado de derecho y promover la liberalización y la democratización de Laos. Solana aseguró por su parte que la UE continuará asistiendo a Laos en cuanto a Derechos Humanos y apoyando la entrada del país en la Organización Mundial de Comercio. El Alto Representante apreció asimismo la larga y buena relación entre ANASE y UE, y lanzó un mensaje de apoyo al proceso de la integración regional de la ANASE, ofreciendo consejos y experiencias que puedan servir para acelerar el proceso y reafirmando el compromiso de la UE en la región.

Corea del Norte. Los ministros mostraron su satisfacción por la continuación del diálogo y expresaron su esperanza en que éste conduzca hacia la paz, la estabilidad y el logro pacífico de la desnuclearización de la península de Corea, en base al respeto de la soberanía y la igualdad.

Solana ofreció su apoyo a la reanudación de los debates entre los Seis (China, Corea del Norte, Corea del Sur, Rusia, EEUU, Japón) sobre la cuestión nuclear norcoreana. El 10 de julio, Pyong-Yang había declarado su intención de reanudar las negociaciones, paralizadas desde 2004. Aunque la UE no forma parte de dichas negociaciones, Solana insinuó que podría reforzar su ayuda humanitaria y la cooperación con Pyong-Yang si las negociaciones llegaban a buen fin. (A diferencia de EEUU, la UE reconoce a Corea del Norte diplomáticamente y tiene presencia en el país a través de numerosas operaciones humanitarias).

Myanmar (antigua Birmania). La Cumbre acogió con satisfacción la decisión de ANASE del 26 de julio de aplazar la

presidencia birmana de la organización, prevista para 2006. La decisión responde a la presión de EEUU y la UE. Esta última mantiene pesadas sanciones contra el régimen de Rangoon y no pretende rebajarlas por el momento. De hecho, la oposición birmana en el exilio solicitó a la UE el 25 de julio un mayor refuerzo de dichas sanciones.

Los ministros tomaron nota del informe de Myanmar sobre los recientes acontecimientos en el país, incluido el progreso de la Convención Nacional, y expresaron su interés en el avance del proceso de democratización. También abogaron por la reanudación de la visita a Myanmar del representante del Secretario General de las Naciones Unidas y la continuación de la cooperación con otras agencias ONU.

Misión a Aceh. Ante la próxima ratificación el 15 de agosto de un acuerdo de paz entre el Gobierno Indonesio y los rebeldes de Aceh para poner fin al conflicto que dura más de treinta años, Javier Solana se mostraba optimista y declaraba que la ratificación abriría la vía a una misión de la UE para controlar la instauración de dicho acuerdo. La UE prevé enviar 200 civiles, expertos en cuestión de seguridad, en la que constituiría la primera misión de la UE en Asia en el ámbito de la seguridad.

Terrorismo. Se recalcó la importancia de identificar las causas profundas del terrorismo y evitar identificarlo con una religión, grupo étnico o nacionalidad, y se acordó la necesidad de que las medidas antiterroristas cumplan con las leyes internacionales y los derechos humanos.

Entre las acciones de ANASE para la cooperación en la lucha contra el terrorismo figuran la Declaración conjunta ANASE-Japón y la más reciente firma de acuerdos con Corea, Nueva Zelanda y Pakistán.

Los reunidos urgieron a los estados a firmar y cumplir la convención internacional para la supresión de actos de terrorismo nuclear y reiteraron su apoyo al Tratado de no-prolifерación nuclear.

Asimismo, se definieron 4 áreas clave para la cooperación futura por la seguridad marítima: cooperación multilateral, soluciones operativas, seguridad en los puertos y en navegación, y aplicación de la tecnología.

Tsunami. Los ministros recordaron la importancia de cooperar para la rehabilitación, reconstrucción y prevención de los desastres naturales, y acogieron con satisfacción la declaración común de la conferencia de la ONU en Kobe, que defiende el establecimiento de un sistema de alarma efectivo contra tsunamis bajo la coordinación de la ONU.

Otros temas

Australia, China, EEUU, India, Japón y Corea del Sur anunciaron el 28 de julio el lanzamiento de una "Asociación Asia-Pacífico para el Desarrollo no Contaminante y el Clima", centrada en el desarrollo tecnológico y que tiene por objeto complementar al protocolo de Kyoto. La Asociación se basa en tecnologías y prácticas más limpias y eficaces, y se propone explorar las oportunidades de reducir la intensidad del efecto invernadero.

Mongolia y Nueva Zelanda se sumaron al Tratado de Amistad y Cooperación en el Sureste Asiático (TAC); Australia firmó una declaración de intenciones para su acceso.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1119/2005 de la Comisión, de 14 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1751/2004 por el que se fijan, para el ejercicio contable de 2005 de la sección de Garantía del FEOGA, los tipos de interés que habrán de aplicarse para calcular los gastos de financiación de las intervenciones consistentes en operaciones de compra, almacenamiento y salida.

DO UE-L 184 de 15/7/2005, pg. 27

Decisión 2005/506/CE de la Comisión, de 14 de julio de 2005, por la que se modifica la Decisión 1999/120/CE en lo que respecta a la inclusión de un establecimiento de Albania en las listas provisionales de establecimientos de terceros países a partir de los cuales los Estados miembros están autorizados a importar tripas de animales.

DO UE-L 184 de 15/7/2005, pg. 68

Reglamento (CE) nº 1138/2005 de la Comisión, de 15 de julio de 2005, relativo a una licitación permanente correspondiente a la campaña de comercialización 2005/06 para determinar las exacciones reguladoras y las restituciones por exportación de azúcar blanco.

DO UE-L 185 de 16/7/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1154/2005 de la Comisión, de 18 de julio de 2005, por el que se adaptan los códigos y la designación de determinados productos que figuran en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1784/2003 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales.

DO UE-L 187 de 19/7/2005, pg. 11

Decisión 2005/515/CE de la Comisión, de 14 de julio de 2005, que modifica la Decisión 2004/292/CE relativa a la aplicación del sistema TRACES y por la que se modifica la Decisión 92/486/CEE.

DO UE-L 187 de 19/7/2005, pg. 29

Reglamento (CE) nº 1163/2005 de la Comisión, de 19 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1622/2000 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, e introduce

un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos.

DO UE-L 188 de 20/7/2005, pg. 1

Decisión 2005/555/CE de la Comisión, de 15 de julio de 2005, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

DO UE-L 188 de 20/7/2005, pg. 36

Reglamento (CE) nº 1177/2005 de la Comisión, de 20 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1238/95, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo en lo que respecta a las tasas que deben pagarse a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

DO UE-L 189 de 21/7/2005, pg. 26

Reglamento (CE) nº 1182/2005 del Consejo, de 18 de julio de 2005, por el que se adoptan medidas autónomas y transitorias con vistas a la apertura de un contingente arancelario comunitario para la importación de animales vivos de la especie bovina originarios de Suiza.

DO UE-L 190 de 22/7/2005, pg. 1

Decisión 2005/523/CE del Consejo, de 30 de mayo de 2005, por la que se aprueba la adhesión de la Comunidad Europea al Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales, según fue revisado en Ginebra el 19 de marzo de 1991.

DO UE-L 192 de 22/7/2005, pg. 63

Reglamento (CE) nº 1187/2005 de la Comisión, de 22 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1859/82, relativo a la selección de las explotaciones contables para el registro de las rentas en las explotaciones agrícolas.

DO UE-L 193 de 23/7/2005, pg. 20

Reglamento (CE) nº 1188/2005 de la Comisión, de 22 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 761/2005 por el que se abre la destilación de crisis indicada en el artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo para determinados vinos de Francia.

DO UE-L 193 de 23/7/2005, pg. 24

LEGISLACIÓN



Decisión 2005/573/CE de la Comisión, de 22 de julio de 2005, por la que se modifica la Decisión 2002/994/CE relativa a determinadas medidas de protección con respecto a los productos de origen animal importados de China.

DO UE-L 193 de 23/7/2005, pg. 41

Reglamento (CE) nº 1192/2005 de la Comisión, de 25 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 1915/83 de la Comisión relativo a determinadas disposiciones de aplicación respecto de la teneduría de libros para el registro de las explotaciones agrícolas.

DO UE-L 194 de 26/7/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1194/2005 de la Comisión, de 25 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2799/1999 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en relación con la concesión de una ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo destinadas a la alimentación animal y con la venta de dicha leche desnatada en polvo.

DO UE-L 194 de 26/7/2005, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1195/2005 de la Comisión, de 25 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 214/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la leche desnatada en polvo.

DO UE-L 194 de 26/7/2005, pg. 8

Reglamento (CE) nº 1200/2005 de la Comisión, de 26 de julio de 2005, relativo a la autorización permanente de determinados aditivos en la alimentación animal y la autorización provisional de un nuevo uso de un aditivo ya autorizado en la alimentación animal.

DO UE-L 195 de 27/7/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1204/2005 de la Comisión, de 26 de julio de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 197 de 28/7/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1206/2005 de la Comisión, de 27 de julio de 2005, relativo a la autorización permanente de determinados aditivos en la alimentación animal.

DO UE-L 197 de 28/7/2005, pg. 12

Reglamento (CE) nº 1214/2005 de la Comisión, de 28 de julio de 2005, que corrige las versiones española, estonia, finesa, griega, italiana, letona, lituana, portuguesa, neerlandesa y sueca del Reglamento (CEE) nº 1722/93 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1766/92 del Consejo en lo que respecta al régimen de las restituciones por producción en el sector de los cereales.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 30

Reglamento (CE) nº 1215/2005 de la Comisión, de 28 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1990/2004 por el que se establecen medidas transitorias en el sector vitivinícola con motivo de la adhesión de Hungría a la Unión Europea.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 31

Reglamento (CE) nº 1216/2005 de la Comisión, de 28 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1227/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo al potencial de producción.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 32

Reglamento (CE) nº 1217/2005 de la Comisión, de 28 de julio de 2005, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de un contingente arancelario de animales vivos de la especie bovina originarios de Bulgaria, establecido en la Decisión 2003/286/CE del Consejo.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 33

Reglamento (CE) nº 1218/2005 de la Comisión, de 28 de julio de 2005, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de un contingente arancelario de animales vivos de la especie bovina de un peso superior a 160 kilogramos y originarios de Suiza, previsto en el Reglamento (CE) nº 1182/2005 del Consejo.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 39

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 1219/2005 de la Comisión, de 28 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.
DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 45

Reglamento (CE) nº 1220/2005 de la Comisión, de 28 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1279/98 en lo relativo a determinados contingentes arancelarios de productos de carne de vacuno originarios de Bulgaria.
DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 47

Decisión 2005/579/CE de la Comisión, de 20 de julio de 2005, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).
DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 84

Reglamento (CE) nº 1238/2005 de la Comisión, de 28 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 85/2004 por el que se establece la norma de comercialización aplicable a las manzanas.
DO UE-L 200 de 30/7/2005, pg. 22

Reglamento (CE) nº 1239/2005 de la Comisión, de 29 de julio de 2005, por el que se modifican el Reglamento (CE) nº 581/2004, por el que se abre una licitación permanente relativa a las restituciones por exportación para determinados tipos de mantequilla, y el Reglamento (CE) nº 582/2004, por el que se abre una licitación permanente relativa a las restituciones por exportación para la leche desnatada en polvo.
DO UE-L 200 de 30/7/2005, pg. 32

Reglamento (CE) nº 1240/2005 de la Comisión, de 29 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1279/98 en lo relativo a determinados contingentes arancelarios de productos de carne de vacuno originarios de Rumanía.
DO UE-L 200 de 30/7/2005, pg. 34

Reglamento (CE) nº 1241/2005 de la Comisión, de 29 de julio de 2005, por el que se establecen las

disposiciones de aplicación de un contingente arancelario de animales vivos de la especie bovina originarios de Rumanía, establecido en la Decisión 2003/18/CE del Consejo.
DO UE-L 200 de 30/7/2005, pg. 38

Reglamento (CE) nº 1268/2005 de la Comisión, de 1 de agosto de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2191/81 relativo a la concesión de una ayuda a la compra de mantequilla por las instituciones y las colectividades sin fines lucrativos.
DO UE-L 201 de 2/8/2005, pg. 36

Decisión 2005/597/CE de la Comisión, de 2 de agosto de 2005, por la que se reconoce el sistema de identificación y registro de animales de la especie ovina en Irlanda, de conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo.
DO UE-L 204 de 5/8/2005, pg. 21

Decisión 2005/598/CE de la Comisión, de 2 de agosto de 2005, por la que se prohíbe la comercialización, para cualquier fin, de productos derivados de animales bovinos nacdos o criados en el Reino Unido antes del 1 de agosto de 1996 y se exceptúa a dichos animales de determinadas medidas de control y erradicación establecidas en el Reglamento (CE) nº 999/2001.
DO UE-L 204 de 5/8/2005, pg. 22

Reglamento (CE) nº 1292/2005 de la Comisión, de 5 de agosto de 2005, por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la alimentación animal.
DO UE-L 205 de 6/8/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1293/2005 de la Comisión, de 5 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2676/90 por el que se determinan los métodos de análisis comunitarios aplicables en el sector del vino.
DO UE-L 205 de 6/8/2005, pg. 12

Reglamento (CE) nº 1294/2005 de la Comisión, de 5 de agosto de 2005, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y

LEGISLACIÓN



su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

DO UE-L 205 de 6/8/2005, pg. 16

Reglamento (CE) nº 1295/2005 de la Comisión, de 5 de agosto de 2005, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2004/05, la reducción de la ayuda para los forrajes deshidratados.

DO UE-L 205 de 6/8/2005, pg. 18

Reglamento (CE) nº 1296/2005 de la Comisión, de 5 de agosto de 2005, por el que se revisa, para la campaña de comercialización 2005/06, el importe máximo de la cotización B en el sector del azúcar y se modifica el precio mínimo de la remolacha B.

DO UE-L 205 de 6/8/2005, pg. 20

Decisión 2005/603/CE de la Comisión, de 4 de agosto de 2005, por la que se modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina en Italia.

DO UE-L 206 de 9/8/2005, pg. 11

Decisión 2005/604/CE de la Comisión, de 4 de agosto de 2005, por la que se modifica la Decisión 93/52/CEE, en lo que respecta a la declaración de determinadas regiones de Italia indemnes de brucelosis (*B. melitensis*) y la Decisión 2003/467/CE, en lo que respecta a la declaración de determinadas provincias de Italia indemnes de brucelosis bovina y de la región de Piemonte indemne de leucosis bovina enzootica.

DO UE-L 206 de 9/8/2005, pg. 12

Decisión 2005/605/CE de la Comisión, de 4 de agosto de 2005, por la que se modifica la Decisión 93/195/CEE relativa a las condiciones sanitarias y la certificación veterinaria necesarias para la reintroducción de caballos registrados para participar en carreras, concursos hípicas y actos culturales, después de su exportación temporal.

DO UE-L 206 de 9/8/2005, pg. 16

Decisión 2005/607/CE de la Comisión, de 5 de agosto de 2005, relativa a la financiación para 2005 de los gastos de soportes informáticos y

medidas de comunicación en el ámbito de la salud y el bienestar de los animales.

DO UE-L 206 de 9/8/2005, pg. 22

Decisión 2005/608/CE de la Comisión, de 8 de agosto de 2005, relativa a la comercialización, de conformidad con la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de un producto de maíz (*Zea mays* L., línea MON 863) modificado genéticamente para hacerlo resistente al gusano de la raíz del maíz.

DO UE-L 207 de 10/8/2005, pg. 17

Decisión 2005/608/CE de la Comisión, de 8 de agosto de 2005, que modifica la Decisión 2005/240/CE por la que se autorizan métodos de clasificación de canales de porcino en Polonia.

DO UE-L 207 de

Reglamento (CE) nº 1310/2005 de la Comisión, de 10 de agosto de 2005, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2005/06, el precio mínimo pagadero a los productores de ciruelas secas y el importe de la ayuda a la producción de ciruelas pasas.

DO UE-L 208 de 11/8/2005, pg. 16

Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común.

DO UE-L 209 de 11/8/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1317/2005 de la Comisión, de 11 de agosto de 2005, por el que se abre una licitación para la atribución de certificados de exportación del sistema A3 en el sector de las frutas y hortalizas (tomates, naranjas, limones, uvas de mesa y manzanas).

DO UE-L 210 de 12/8/2005, pg. 8

Reglamento (CE) nº 1318/2005 de la Comisión, de 11 de agosto de 2005, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

DO UE-L 210 de 12/8/2005, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1319/2005 de la Comisión, de 11 de agosto de 2005, por el que se abre un contingente arancelario autónomo de conservas de

LEGISLACIÓN



setas y se establece su modo de gestión a partir del 1 de octubre de 2005.

DO UE-L 210 de 12/8/2005, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1320/2005 de la Comisión, de 11 de agosto de 2005, por el que se abre un contingente arancelario autónomo para el ajo y se establece su modo de gestión a partir del 1 de octubre de 2005.

DO UE-L 210 de 12/8/2005, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1321/2005 de la Comisión, de 11 de agosto de 2005, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2004/05, el importe de la ayuda al almacenamiento de las pasas y los higos secos sin transformar.

DO UE-L 210 de 12/8/2005, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1322/2005 de la Comisión, de 11 de agosto de 2005, por el que se fija, para la campaña de comercialización de 2005/06, el precio de compra al que los organismos almacenadores pueden adquirir pasas e higos secos sin transformar.

DO UE-L 210 de 12/8/2005, pg. 22

Decisión 2005/611/CE de la Comisión, de 8 de agosto de 2005, que modifica la Decisión 96/550/CE por la que se autorizan métodos de clasificación de las canales de cerdos en Finlandia.

DO UE-L 210 de 12/8/2005, pg. 44

Reglamento (CE) nº 1335/2005 de la Comisión, de 12 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2076/2002 y las Decisiones 2002/928/CE, 2004/129/CE, 2004/140/CE, 2004/247/CE y 2005/303/CE por lo que se refiere al período de tiempo contemplado en el artículo 8, apartado 2, de la Directiva 91/414/CEE, y a la continuación del uso de determinadas sustancias no incluidas en su anexo I (comercialización de productos fitosanitarios).

DO UE-L 211 de 13/8/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1336/2005 de la Comisión, de 12 de agosto de 2005, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

DO UE-L 211 de 13/8/2005, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1341/2005 de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, por el que se fijan, para la campaña de comercialización de 2005/06, los importes de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas y de la ayuda a la replantación de vides dañadas por la filoxera.

DO UE-L 212 de 17/8/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1344/2005 de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96, por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a las manzanas.

DO UE-L 212 de 17/8/2005, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1345/2005 de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de certificados de importación en el sector del aceite de oliva.

DO UE-L 212 de 17/8/2005, pg. 13

Reglamento (CE) nº 1346/2005 de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2702/1999 del Consejo relativo a acciones de información y promoción en favor de productos agrícolas en terceros países.

DO UE-L 212 de 17/8/2005, pg. 16

Decisión 2005/615/CE de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, por la que se modifica el anexo XI de la Directiva 2003/85/CE del Consejo en lo que se refiere a los laboratorios nacionales de determinados Estados miembros (lucha contra la fiebre aftosa).

DO UE-L 213 de 18/8/2005, pg. 14

Reglamento (CE) nº 1358/2005 de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, por el que se fijan, para el ejercicio 2005/06, los coeficientes de ponderación para el cálculo del precio comunitario de mercado del cerdo sacrificado.

DO UE-L 214 de 19/8/2005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1359/2005 de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2390/1999 por el que se establecen la forma y el contenido de la información contable que deberá presentarse a la Comisión

LEGISLACIÓN



con vistas a la liquidación de cuentas de la sección de Garantía del FEOGA, así como con fines de seguimiento y elaboración de previsiones.

DO UE-L 214 de 19/8/2005, pg. 11

Reglamento (CE) nº 1360/2005 de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 817/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

DO UE-L 214 de 19/8/2005, pg. 55

Decisión 2005/617/CE de la Comisión, de 17 de agosto de 2005, por la que se reconocen con carácter provisional los sistemas de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo.

DO UE-L 214 de 19/8/2005, pg. 63

Decisión 2005/619/CE de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, por la que se modifica por sexta vez la Decisión 2004/122/CE relacionada con las medidas de protección frente a la gripe aviar en determinados países asiáticos.

DO UE-L 214 de 19/8/2005, pg. 66

Decisión 2005/620/CE de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, por la que se modifica el anexo II de la Decisión 79/542/CEE del Consejo en lo relativo a las importaciones de carne fresca de Argentina y Rusia.

DO UE-L 216 de 20/8/2005, pg. 11

Directiva 2005/48/CE de la Comisión, de 23 de agosto de 2005, por la que se modifican las Directivas 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo en lo relativo a los límites máximos de residuos de determinados plaguicidas sobre y en los cereales y en determinados productos de origen animal y vegetal.

DO UE-L 219 de 24/8/2005, pg. 29

Decisión 2005/624/CE de la Comisión, de 22 de agosto de 2005, relativa a una excepción en cuanto al marcado de la carne de porcino y su poste-

rior utilización por lo que respecta a determinadas explotaciones situadas en una zona de vigilancia de la fiebre porcina africana en Cerdeña (Italia).

DO UE-L 219 de 24/8/2005, pg. 45

Reglamento (CE) nº 1380/2005 de la Comisión, de 23 de agosto de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 220 de 25/8/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1402/2005 de la Comisión, de 26 de agosto de 2005, por el que se fijan las cantidades de plátanos que pueden importarse a la Comunidad en el cuarto trimestre del año 2005, dentro de los contingentes arancelarios A/B y C.

DO UE-L 222 de 27/8/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1403/2005 de la Comisión, de 26 de agosto de 2005, por el que se establecen cantidades y límites máximos individuales para la expedición de certificados a efectos de la cantidad adicional para la importación de plátanos en los nuevos Estados miembros en el cuarto trimestre de 2005.

DO UE-L 222 de 27/8/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1418/2005 de la Comisión, de 29 de agosto de 2005, por el que se establece una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta al comienzo del período de abono de determinados pagos.

DO UE-L 224 de 30/8/2005, pg. 3

Decisión 2005/627/CE de la Comisión, de 26 de agosto de 2005, por la que se autorizan ciertos métodos de clasificación de las canales de cerdo en los Países Bajos.

DO UE-L 224 de 30/8/2005, pg. 17

Decisión 2005/628/CE de la Comisión, de 26 de agosto de 2005, por la que se modifica la Decisión 89/471/CEE relativa a la autorización de métodos de clasificación de las canales de cerdo en la República Federal de Alemania.

DO UE-L 224 de 30/8/2005, pg. 20

Reglamento (CE) nº 1438/2005 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2005, por el que se establece,

LEGISLACIÓN



para la campaña 2005/06, una medida especial de intervención en Finlandia y en Suecia destinada a la avena.

DO UE-L 228 de 3/9/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1439/2005 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2005, por el que se establece el importe suplementario que ha de abonarse por los melocotones en Hungría en virtud del Reglamento (CE) nº 416/2004.

DO UE-L 228 de 3/9/2005, pg. 9

Decisión 2005/635/CE de la Comisión, de 31 de agosto de 2005, relativa a la comercialización, con arreglo a la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de una colza oleaginosa (*Brassica napus* L., línea GT73) modificada genéticamente para la tolerancia al herbicida glifosato.

DO UE-L 228 de 3/9/2005, pg. 11

Decisión 2005/636/CE de la Comisión, de 1 de septiembre de 2005, relativa a una ayuda financiera de la Comunidad para un estudio de referencia sobre la prevalencia de *Salmonella* spp. en manadas de pollos broilers de la especie *Gallus gallus* que se llevará a cabo en los Estados miembros.

DO UE-L 228 de 3/9/2005, pg. 14

Reglamento (CE) nº 1456/2005 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías precederas.

DO UE-L 231 de 8/9/2005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1458/2005 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2005, relativo a las autorizaciones permanentes y provisionales de determinados aditivos y a la autorización provisional de nuevos usos de determinados aditivos ya permitidos en la alimentación animal.

DO UE-L 233 de 9/9/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 1459/2005 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2005, por el que se modifican las condiciones para la autorización de una serie de aditivos en la alimentación animal pertenecientes al grupo de los oligoelementos.

DO UE-L 233 de 9/9/2005, pg. 8

Reglamento (CE) nº 1460/2005 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 747/2001 del Consejo, relativo a los contingentes arancelarios comunitarios y las cantidades de referencia para determinados productos agrícolas originarios de Argelia.

DO UE-L 233 de 9/9/2005, pg. 11



Asuntos de justicia e interior

Reglamento (CE) nº 1160/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por el que se modifica el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, por lo que se refiere al acceso al Sistema de Información de Schengen por parte de los servicios de los Estados miembros competentes para la expedición de los certificados de matriculación de vehículos.

DO UE-L 191 de 22/7/2005, pg. 18

Reglamento (CE) nº 1207/2005 de la Comisión, de 27 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2580/2001 del Consejo sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo.

DO UE-L 197 de 28/7/2005, pg. 16

Reglamento (CE) nº 1277/2005 de la Comisión, de 27 de julio de 2005, por el que se establecen normas de aplicación para el Reglamento (CE) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre precursores de drogas, y para el Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo, por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países.

DO UE-L 202 de 3/8/2005, pg. 7

Decisión 2005/630/CE de la Comisión, de 26 de agosto de 2005, por la que se establece un formulario para la transmisión de las solicitudes de justicia gratuita en aplicación de la Directiva 2003/8/CE del Consejo.

DO UE-L 225 de 31/8/2005, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1111/2005 del Consejo, de 24 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1365/75 relativo a la creación de una Fundación Europea para la mejora de

LEGISLACIÓN



Asuntos de Justicia
e Interior

las condiciones de vida y trabajo.
DO UE-L 184 de 15/7/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1112/2005 del Consejo, de 24 de junio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2062/94 del Consejo por el que se crea la Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo.
DO UE-L 184 de 15/7/2005, pg. 5

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 39/04/COL, de 17 de marzo de 2004, por la que se modifica, por cuadragésima segunda vez, las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales, mediante la introducción de un nuevo capítulo 25 A: Modificación de las directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el período posterior al 1 de enero de 2007.

DO UE-L 226 de 1/9/2005, pg. 12



Consumo

Consumo y alimentación

Reglamento (CE) nº 1148/2005 de la Comisión, de 15 de julio de 2005, por el que se modifica, en lo referente al penetamato, el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 185 de 16/7/2005, pg. 20

Decisión 2005/580/CE de la Comisión, de 25 de julio de 2005, por la que se deniega la autorización de comercialización de la betaína como nuevo alimento o nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 89

Decisión 2005/581/CE de la Comisión, de 25 de julio de 2005, por la que se autoriza la comercialización de la isomaltulosa como nuevo alimento o nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 199 de 29/7/2005, pg. 90

Reglamento (CE) nº 1299/2005 de la Comisión, de 8 de agosto de 2005, por el que se modifican, en

lo referente a las sustancias fenoximetilpenicilina, foxim, norgestomet y tianfenicol, los anexos I y III del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 206 de 9/8/2005, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1356/2005 de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, que modifica, en lo referente al ácido oxolínico y al morantel, el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 214 de 19/8/2005, pg. 3



Economía

Economía

Corrección de Errores del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad (oferta pública o admisión a cotización de valores) (DO UE-L 149 de 30/4/2004; Corr. Error. DO UE-L 215 de 16/6/2004, pg. 3).

DO UE-L 186 de 18/7/2005, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Reglamento (CE) nº 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo sobre las estadísticas coyunturales.

DO UE-L 191 de 22/7/2005, pg. 1



Empleo

Empleo y formación

Decisión 2005/600/CE del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.

DO UE-L 205 de 6/8/2005, pg. 21



Energía

Energía

Decisión 2005/510/Euratom de la Comisión, de 14 de junio de 2005, sobre la adhesión de la

LEGISLACIÓN

Comunidad Europea de la Energía Atómica a la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos.
DO UE-L 185 de 16/7/2005, pg. 33



Integración europea e instituciones

Decisión 2005/569/CE de la Comisión, de 18 de julio de 2005, por la que se adaptan los coeficientes correctores aplicables a partir del 1 de agosto, 1 de septiembre, 1 de octubre, 1 de noviembre y 1 de diciembre de 2004 y 1 de enero de 2005 a las retribuciones de los funcionarios, agentes contratados y agentes temporales de las Comunidades Europeas destinados en terceros países y de una parte de los funcionarios destinados en los diez nuevos Estados miembros durante un período máximo de quince meses después de la adhesión (artículo 33, apartado 4, del Tratado de adhesión de los diez nuevos Estados miembros.

DO UE-L 190 de 22/7/2005, pg. 29

Decisión 2005/571/CE del Consejo, de 12 de julio de 2005, que modifica la Decisión 2001/264/CE por la que se adoptan las normas de seguridad del Consejo.

DO UE-L 193 de 23/7/2005, pg. 31

Decisión 2005/554/CE, Euratom del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a la adaptación de las dietas de los miembros del Comité Económico y Social Europeo, así como de los suplentes.

DO UE-L 188 de 20/7/2005, pg. 35

Modificaciones del Reglamento de procedimiento del Tribunal de Justicia.

DO UE-L 203 de 4/8/2005, pg. 19



I + D

Investigación y desarrollo

Decisión 2005/516/CE de la Comisión, de 22 de abril de 2005, por la que se crea el Comité Consultivo Europeo de Investigación sobre Seguridad.

DO UE-L 191 de 22/7/2005, pg. 70



Medio Ambiente

Medio ambiente

Decisión 2005/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por la que se

modifica la Directiva 1999/32/CE en lo relativo al contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo.

DO UE-L 191 de 22/7/2005, pg. 59

Decisión 2005/596/CE de la Comisión, de 20 de julio de 2005, relativa a la asignación de cuotas de importación de sustancias reguladas con arreglo al Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004 (sustancias que agotan la capa de ozono).

DO UE-L 204 de 5/8/2005, pg. 12

Reglamento (CE) nº 1332/2005 de la Comisión, de 9 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especímenes de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.

DO UE-L 215 de 19/8/2005, pg. 1

Decisión 2005/625/CE de la Comisión, de 23 de agosto de 2005, por la que se determinan las cantidades de bromuro de metilo que se podrán utilizar para usos críticos en la Comunidad Europea desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2005 de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

DO UE-L 219 de 24/8/2005, pg. 47

Decisión 2005/626/CE de la Comisión, de 23 de agosto de 2005, sobre la distribución de las cantidades de las sustancias reguladas que se autorizan para usos esenciales en la Comunidad en 2005 de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 224 de 30/8/2005, pg. 7

Recomendación 2005/637/CE de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, relativa a las medidas que debe adoptar el titular de la autorización para prevenir cualquier posible daño a la salud y al medio ambiente en caso de liberación accidental de una colza oleaginosa (*Brassica napus* L., línea GT73 - MON-00073-7) modificada genéticamente para mejorar su tolerancia al herbicida glifosato.

DO UE-L 228 de 3/9/2005, pg. 19

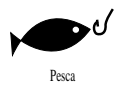
LEGISLACIÓN

Reglamento (CE) nº 1445/2005 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2005, por el que se definen criterios de evaluación de la calidad apropiados y el contenido de los informes de calidad de las estadísticas sobre residuos a efectos del Reglamento (CE) nº 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 229 de 6/9/2005, pg. 6

Reglamento (CE) nº 1446/2005 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2005, por el que se adoptan excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre residuos, en relación con el Reino Unido y Austria.

DO UE-L 229 de 6/9/2005, pg. 13



Pesca

Decisión 2005/505/CE de la Comisión, de 13 de julio de 2005, que modifica la Decisión 96/355/CE, por la que se establecen las condiciones particulares de importación de productos de la pesca y de la acuicultura originarios de Senegal, en lo referente a la autoridad competente y al modelo de certificado sanitario.

DO UE-L 184 de 15/7/2005, pg. 64

Reglamento (CE) nº 1147/2005 de la Comisión, de 15 de julio de 2005, por el que se prohíbe la pesca de lanzón con determinadas artes de pesca en el Mar del Norte y el Skagerrak.

DO UE-L 185 de 16/7/2005, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1156/2005 de la Comisión, de 18 de julio de 2005, por el que se prohíbe la pesca de granadero en la zona VIII, IX, X, XII, XIV (aguas comunitarias y aguas internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 187 de 19/7/2005, pg. 16

Decisión 2005/514/CE de la Comisión, de 13 de julio de 2005, que modifica la Decisión 96/609/CE por la que se establecen las condiciones particulares de importación de productos de la pesca y de la acuicultura originarios de Costa de Marfil, en lo referente a la designación de la autoridad competente y al modelo de certificado sanitario.

DO UE-L 187 de 19/7/2005, pg. 25

Decisión 2005/572/CE de la Comisión, de 19 de julio de 2005, por la que se modifica la Decisión 2000/86/CE de la Comisión por la que se establecen disposiciones especiales de importación de los productos de la pesca originarios de China y se deroga la Decisión 97/368/CE, en lo referente a la autoridad competente y al modelo de certificado sanitario.

DO UE-L 193 de 23/7/2005, pg. 37

Reglamento (CE) nº 1262/2005 de la Comisión, de 1 de agosto de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 27/2005 del Consejo en lo que atañe a las posibilidades de pesca de arenque en las zonas I y II.

DO UE-L 201 de 2/8/2005, pg. 23

Reglamento (CE) nº 1281/2005 de la Comisión, de 3 de agosto de 2005, sobre la gestión de las licencias de pesca y la información mínima que deben contener.

DO UE-L 203 de 4/8/2005, pg. 3

Decisión 2005/606/CE de la Comisión, de 5 de agosto de 2005, por la que se aprueba la entrada en funcionamiento del consejo consultivo regional de las poblaciones pelágicas en virtud de la política pesquera común.

DO UE-L 206 de 9/8/2005, pg. 21

Reglamento (CE) nº 1300/2005 del Consejo, de 3 de agosto de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 27/2005 en lo que se refiere al arenque, la caballa, el jurel, el lenguado y los buques que practican la pesca ilegal.

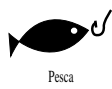
DO UE-L 207 de 10/8/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1342/2005 de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, por el que se concede una indemnización compensatoria a las organizaciones de productores por los atunes suministrados a la industria de transformación durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2004.

DO UE-L 212 de 17/8/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1343/2005 de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, por el que se concede una indemnización compensatoria a las organizaciones de productores por los atunes suministrados a la industria de transformación durante el período

LEGISLACIÓN



comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2004.

DO UE-L 212 de 17/8/2005, pg. 8

Reglamento (CE) nº 1361/2005 de la Comisión, de 17 de agosto de 2005, por el que se prohíbe la pesca de brosmio en las zonas CIEM V, VI, VII (aguas comunitarias e internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España. DO UE-L 214 de 19/8/2005, pg. 57

Reglamento (CE) nº 1362/2005 de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, por el que se prohíbe la pesca de brótolas en las zonas CIEM V, VI y VII (aguas comunitarias e internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España. DO UE-L 214 de 19/8/2005, pg. 59

Reglamento (CE) nº 1363/2005 de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, por el que se prohíbe la pesca de maruca azul en las zonas CIEM VI y VII (aguas comunitarias e internacionales) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España. DO UE-L 214 de 19/8/2005, pg. 61

Reglamento (CE) nº 1416/2005 de la Comisión, de 26 de agosto de 2005, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en las zonas CIEM I y II (aguas noruegas) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España. DO UE-L 222 de 27/8/2005, pg. 25

Decisión 2005/629/CE de la Comisión, de 26 de agosto de 2005, por la que se establece un Comité científico, técnico y económico de pesca. DO UE-L 225 de 31/8/2005, pg. 18

Reglamento (CE) nº 1436/2005 del Consejo, de 31 de agosto de 2005, por el que se reducen temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común en relación con determinados productos pesqueros tropicales. DO UE-L 228 de 3/9/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1444/2005 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2005, por el que se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en la zona NAFO 3M por parte de los buques que enarbolan pabellón de España. DO UE-L 229 de 6/9/2005, pg. 4



Política industrial y pyme

Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CEE del Consejo y las Directivas 96/57/CE y 2000/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 191 de 22/7/2005, pg. 29

Directiva 2005/49/CE de la Comisión, de 25 de julio de 2005, por la que se modifican, para su adaptación al progreso técnico, la Directiva 72/245/CEE del Consejo relativa a las interferencias de radio (compatibilidad electromagnética) de los vehículos, y la Directiva 70/156/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de vehículos a motor y de sus remolques. DO UE-L 194 de 26/7/2005, pg. 12

Reglamento (CE) nº 1236/2005 del Consejo, de 27 de junio de 2005, sobre el comercio de determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. DO UE-L 200 de 30/7/2005, pg. 1

Decisión 2005/610/CE de la Comisión, de 9 de agosto de 2005, por la que se establecen las clases de reacción al fuego para determinados productos de construcción. DO UE-L 208 de 11/8/2005, pg. 21

Decisión 2005/618/CE de la Comisión, de 18 de agosto de 2005, por la que se modifica la Directiva 2002/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo con objeto de establecer los valores máximos de concentración de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. DO UE-L 214 de 19/8/2005, pg. 65

Decisión 2005/614/CE del Consejo, de 18 de julio de 2005, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Reglamento nº 94 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la homologación de los vehículos en lo relativo a la protección de sus ocupantes en caso de colisión frontal, y al Reglamento nº 95 sobre la

LEGISLACIÓN



homologación de los vehículos en lo relativo a la protección de sus ocupantes en caso de colisión lateral.

DO UE-L 217 de 22/8/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1440/2005 del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativo a la gestión de determinadas restricciones a la importación de determinados productos siderúrgicos de Ucrania y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 2266/2004.

DO UE-L 232 de 8/9/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1441/2005 del Consejo, de 18 de julio de 2005, relativo a la gestión de determinadas restricciones aplicables a las importaciones de determinados productos siderúrgicos de la República de Kazajstán y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 2265/2004.

DO UE-L 232 de 8/9/2005, pg. 22

Decisión 2005/638/CE del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Ucrania sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos.

DO UE-L 232 de 8/9/2005, pg. 42

Decisión 2005/639/CE del Consejo, de 18 de julio de 2005, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos.

DO UE-L 232 de 8/9/2005, pg. 63



Relaciones exteriores

Decisión nº 2/2005 (2005/502/CE) del Consejo de Asociación UE-Rumanía, de 20 de junio de 2005, por la que se modifica, mediante la creación de un Comité consultivo mixto entre el Comité de las Regiones y el Comité Rumano de Enlace para la Cooperación con el Comité de las Regiones, la Decisión nº 1/95 por la que se adopta el reglamento interno del Consejo de Asociación.

DO UE-L 184 de 15/7/2005, pg. 55

Decisión nº 1/2005 (2005/558/CE) de la Comisión Mixta CE-AELC tránsito común, de 17 de junio de 2005, por la que se modifica el Convenio, de 20 de mayo de 1987, relativo a un régimen común de tránsito.

DO UE-L 189 de 21/7/2005, pg. 35

Decisión nº 2/2005 (2005/559/CE) de la Comisión Mixta CE-AELC sobre tránsito común, de 17 de junio de 2005, por la que se modifica el Convenio, de 20 de mayo de 1987, relativo a un régimen común de tránsito.

DO UE-L 189 de 21/7/2005, pg. 59

Decisión nº 3/2005 (2005/560/CE) de la Comisión Mixta CE-AELC sobre tránsito común, de 17 de junio de 2005, por la que se modifica el Convenio, de 20 de mayo de 1987, relativo a un régimen de tránsito común.

DO UE-L 189 de 21/7/2005, pg. 61

Decisión nº 1/2005 (2005/563/CE) del Consejo de Asociación UE-Túnez, de 14 de julio de 2005, por la que se establece una excepción a las disposiciones relativas a la definición de la noción de productos originarios y a los métodos de cooperación administrativa establecidos en el Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra.

DO UE-L 190 de 22/7/2005, pg. 3

Acción Común 2005/574/PESC del Consejo, de 18 de julio de 2005, sobre el apoyo a las actividades del OIEA en el ámbito de la seguridad y la verificación nucleares y en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

DO UE-L 193 de 23/7/2005, pg. 44

Acción Común 2005/575/PESC del Consejo, de 18 de julio de 2005, relativa a la creación de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD).

DO UE-L 194 de 26/7/2005, pg. 15

Decisión 2005/576/CE del Consejo, de 18 de julio de 2005, relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 3 del Protocolo adicional del Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, respecto de la prórroga del período previsto en el artículo 9, apartado 4, del Protocolo nº 2 del Acuerdo Europeo.

DO UE-L 195 de 27/7/2005, pg. 22

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

Información relativa a la entrada en vigor del Protocolo adicional al Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.
DO UE-L 200 de 30/7/2005, pg. 91

Decisión nº 1/2005 (2005/602/CE) del Consejo de Asociación UE-Marruecos, de 4 de agosto de 2005, por la que se establece una excepción al Protocolo nº 4, relativo a la definición de productos originarios y a los métodos de cooperación administrativa, del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra.
DO UE-L 206 de 9/8/2005, pg. 8

Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Protocolo del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea.
DO UE-L 208 de 11/8/2005, pg. 20

Decisión 2005/599/CE del Consejo, de 21 de junio de 2005, relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000.
DO UE-L 209 de 11/8/2005, pg. 26

Decisión nº 4/2005 (2005/632/CE) de la Comisión Mixta CE-AELC sobre el régimen común de tránsito, de 15 de agosto de 2005, por la que se modi-

fica el Convenio, de 20 de mayo de 1987, relativo al régimen común de tránsito.
DO UE-L 225 de 31/8/2005, pg. 29

Recomendación nº 1/2005 (2005/634/CE) del Consejo de Asociación UE-Jordania, de 9 de junio de 2005, sobre la ejecución del plan de acción UE-Jordania.
DO UE-L 228 de 3/9/2005, pg. 10



Sanidad

Sanidad

Reglamento (CE) nº 1193/2005 de la Comisión, de 25 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las listas de países y territorios (normas zoonosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial).
DO UE-L 194 de 26/7/2005, pg. 4

Directiva 2005/50/CE de la Comisión, de 11 de agosto de 2005, relativa a la reclasificación de las prótesis articulares de cadera, rodilla y hombro en el marco de la Directiva 93/42/CEE del Consejo, relativa a los productos sanitarios.
DO UE-L 210 de 12/8/2005, pg. 41



Sociedad de la Información

Sociedad de la información

Decisión 2005/513/CE de la Comisión, de 11 de julio de 2005, por la que se armoniza la utilización del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias de 5 GHz con vistas a la aplicación de los sistemas de acceso inalámbrico, incluidas las redes radioeléctricas de área local (WAS/RLAN).
DO UE-L 187 de 19/7/2005, pg. 22

Reglamento (CE) nº 1159/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo, que determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas.
DO UE-L 191 de 22/7/2005, pg. 16

Decisión 2005/631/CE de la Comisión, de 29 de agosto de 2005, relativa a los requisitos esenciales mencionados en la Directiva 1999/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo a fin de garan-

LEGISLACIÓN

tizar el acceso de las radiobalizas de localización Cospas-Sarsat a servicios de emergencia.
DO UE-L 225 de 31/8/2005, pg. 28



Transporte

Directiva 2005/47/CE del Consejo, de 18 de julio de 2005, relativa al acuerdo entre la Comunidad de Ferrocarriles Europeos (CER) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (EFT) sobre determinados aspectos de las condiciones de trabajo de los trabajadores móviles que realizan servicios de interoperabilidad transfronteriza en el sector ferroviario.
DO UE-L 195 de 27/7/2005, pg. 15

Decisión nº 1/2005 (2005/612/CE) del Comité de transporte aéreo Comunidad/Suiza, de 12 de julio de 2005, por la que se modifica el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo.
DO UE-L 210 de 12/8/2005, pg. 46



Unión económica y monetaria

Recomendación 2005/504/CE de la Comisión, de 27 de mayo de 2005, sobre la autenticación de las monedas de euros y el tratamiento de las monedas de euros no aptas para la circulación.
DO UE-L 184 de 15/7/2005, pg. 60

Decisión 2005/511/JAI del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a la protección del euro contra la falsificación mediante la designación de Europol como organismo central para la lucha contra la falsificación del euro.
DO UE-L 185 de 16/7/2005, pg. 35

Recomendación 2005/491/EC de la Comisión, de 3 de junio de 2005, sobre unas directrices comunes para las caras nacionales de las monedas en euros destinadas a la circulación.
DO UE-L 186 de 18/7/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 1161/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, sobre la elaboración de cuentas no financieras trimestrales por sector institucional.
DO UE-L 191 de 22/7/2005, pg. 22

Reglamento (CE, Euratom) nº 1261/2005 de la Comisión, de 20 de julio de 2005, por el que se

modifica el Reglamento (CE, Euratom) nº 2342/2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.
DO UE-L 201 de 2/8/2005, pg. 3

Recomendación 2005/601/CE del Consejo, de 12 de julio de 2005, relativa a las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros y la Comunidad (2005-2008).
DO UE-L 205 de 6/8/2005, pg. 28

LICITACIONES



Agricultura

CS-Pristina: Cards - Servicios de consultoría rural. El presente contrato tiene por objetivo la prestación de asistencia técnica para continuar con el refuerzo de los servicios de consultoría en conformidad con la actual política de desarrollo rural en Kosovo, que incluye la mejora de la competitividad agrícola (Kosovo) (2005/S 153-152248).
DO UE-S 153 de 10/8/2005
Fecha límite: 19/9/2005

B-Bruselas: Impactos medioambientales de la cría de ovejas y cabras (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2005/S 154-153419).
DO UE-S 154 de 11/8/2005
Fecha límite: 21/9/2005

CS-Pristina: Cards - Proyecto relativo a la modernización de la explotación de tierras agrarias (Kosovo- UNMIK) (2005/S 165-163804).
DO UE-S 165 de 27/8/2005
Fecha límite: 3/10/2005



Asuntos de justicia e interior

P-Lisboa: Servicios de seguridad (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías) (2005/S 153-152315).
DO UE-S 153 de 10/8/2005
Fecha límite: 23/9/2005

CO-Bogotá: ALA - Asistencia técnica internacional para el proyecto "Fortalecimiento del sector Justicia para la reducción de la impunidad en Colombia" (Colombia) (2005/S 160-159331).
DO UE-S 160 de 20/8/2005
Fecha límite: 23/9/2005

CS-Pristina: Cards - Asistencia al sistema judicial. La convocatoria comprende el refuerzo de la capacidad de Kosovo para ejercer eficazmente sus responsabilidades crecientes en el sector de la justicia, en conformidad con la transferencia de responsabilidades de la UNMIK a las instituciones provisionales de autogobierno y con las mejores prácticas de los Estados miembros de la Unión Europea (Kosovo-Minuk) (2005/S 163-162070).
DO UE-S 163 de 25/8/2005
Fecha límite: 29/9/2005



Asuntos sociales

B-Bruselas: Contrato de prestación de servicios destinados a la evaluación de la aplicación práctica de las directivas comunitarias en materia de salud y de seguridad en el trabajo en el sector de la educación (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 165-163884).
DO UE-S 165 de 27/8/2005
Fecha límite: 6/10/2005



Consumo y alimentación

B-Bruselas: Campaña de información relativa a los derechos de los consumidores y la promoción de las organizaciones de los consumidores en Eslovaquia, Eslovenia y la República Checa (Comisión Europea) (2005/S 156-155395).
DO UE-S 156 de 13/8/2005
Fecha límite: 20/9/2005

B-Bruselas: Análisis del daño provocado al consumidor y de las metodologías más apropiadas para evaluarlo (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2005/S 159-158385).
DO UE-S 159 de 19/8/2005
Fecha límite: 19/9/2005

LICITACIONES



Consumo

ZM-Lusaka: FED - Asistencia técnica al Ministerio de Agricultura y de las Cooperativas (MACO). El enfoque del proyecto estará basado en la combinación del cumplimiento de los objetivos de seguridad alimentaria y los componentes de la política nacional agrícola a nivel nacional con planes de acción concretos en materia de seguridad alimentaria a nivel local (Ordenador Nacional del FED en Zambia) (Zambia) (2005/S 162-161192).

DO UE-S 162 de 24/8/2005

Fecha límite: 26/9/2005

B-Bruselas: Talleres regionales EU-ASEAN Treati en materia sanitaria y fitosanitaria del sector de productos pesqueros. Organización de talleres en países ASEAN dirigidos a operadores privados y funcionarios de países ASEAN para presentarles un panorama detallado y una explicación de la normativa actual y de los recientes desarrollos de la política comunitaria en materia de higiene y seguridad alimentaria, prestando especial atención al sector de los productos pesqueros de estos países (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 163-162180).

DO UE-S 163 de 25/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005



Economía

Economía

B-Bruselas: Estudio de viabilidad relativo a las alternativas al régimen de mantenimiento de capital establecido en la Segunda Directiva de Derecho de Sociedades 77/91/CEE de 13.12.1976 y análisis de las implicaciones del nuevo régimen contable de la Unión Europea en la distribución de los beneficios (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 156-155392).

DO UE-S 156 de 13/8/2005

Fecha límite: 19/9/2005

B-Bruselas: Estudio sobre la ampliación y mejora de herramientas de supervisión económica - Herramienta de supervisión para comparación de precios en el ámbito de la contratación pública (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 156-155391).

DO UE-S 156 de 13/8/2005

Fecha límite: 19/9/2005

B-Bruselas: Transmisión electrónica de anuncios de contratos para su publicación. El objetivo es

examinar, mediante un estudio de viabilidad, cómo automatizar la transmisión de anuncios de contratos por las entidades y los poderes adjudicadores destinados a ser publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea (Comisión Europea, Dirección General de Mercado Interior y Servicios) (2005/S 161-160287).

DO UE-S 161 de 23/8/2005

Fecha límite: 26/9/2005

B-Bruselas: Revisión de las restricciones transitorias subsistentes en los nuevos Estados miembros en lo que respecta a la adquisición de la propiedad rústica (Comisión Europea, Dirección General de Mercado Interior y Servicios) (2005/S 162-161252).

DO UE-S 162 de 24/8/2005

Fecha límite: 27/9/2005

B-Bruselas: Estudio relativo al impacto de las restricciones de inversión en los fondos de pensiones en planes de la seguridad social y en algunos planes de pensiones ocupacionales. El objeto del contrato es ofrecer una visión general de las actuales restricciones de inversión en planes de pensiones del primer pilar (seguridad social) en todos los Estados miembros, así como en los países de adhesión. Los planes de pensiones del segundo pilar (ocupacionales) también serán objeto del presente estudio siempre y cuando no se estén claramente sujetos a la Directiva OPJ (Organismos de previsión para la jubilación) (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 162-161248).

DO UE-S 162 de 24/8/2005

Fecha límite: 27/9/2005

B-Bruselas: Estudio sobre el desarrollo de un sistema completamente electrónico de recogida de estadísticas sobre contratación pública, incluidas las estadísticas sobre contratación pública electrónica: automatización y mejora de las estadísticas de recogida de datos sobre contratación pública en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 162-161243).

DO UE-S 162 de 24/8/2005

Fecha límite: 27/9/2005

B-Bruselas: Estudio relativo a la verificación de conformidad en la contratación pública electróni-

LICITACIONES



Economía

ca - estudio preliminar para explorar las posibilidades de verificación de la conformidad de los sistemas nacionales de licitación electrónica con el marco legal (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 162-161242).

DO UE-S 162 de 24/8/2005

Fecha límite: 26/9/2005

L-Luxemburgo: Prestación de servicios estadísticos relacionados con las paridades de poder adquisitivo de los jefes de grupo. El objetivo general del contrato es obtener paridades de poder adquisitivo de calidad en el área del consumo de los hogares (Comisión Europea, EUROSTAT) (2005/S 165-163883).

DO UE-S 165 de 27/8/2005

Fecha límite: 30/9/2005

UG-Kampala: FED - Asistencia técnica a la autoridad encargada de la contratación pública y de la enajenación de bienes públicos (Uganda) (2005/S 166-164851).

DO UE-S 166 de 30/8/2005

Fecha límite: 30/9/2005

B-Bruselas: Bases de datos en materia de servicios financieros, que incluyen valores, seguros, IORP (pensiones), banca y fondos de inversión. El objetivo global del presente procedimiento de concurso consiste pues en adquirir acceso a bases de datos de carácter comercial, que suministren datos en materia de valores, fondos de inversión, banca, seguros, IORP y conglomerados financieros, que se actualicen con frecuencia y permitan a la Comisión analizar el mercado interior en lo relativo a los servicios financieros (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 167-165787).

DO UE-S 167 de 31/8/2005

Fecha límite: 26/9/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos. Producción de publicaciones completas - un "Pocketbook" y varias "Statistics in focus" - basadas sobre todo en estadísticas empresariales estructurales, que incluyan análisis estadísticos, gráficos, tablas y el diseño de las publicaciones (Comisión Europea, EUROSTAT) (2005/S 168-166737).

DO UE-S 168 de 1/9/2005

Fecha límite: 6/10/2005



Educación

Educación y universidades

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades de los proyectos llevados a cabo por la ETF en Bosnia y Herzegovina. A través del presente concurso, la ETF pretende celebrar como máximo 2 contratos marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la enseñanza y formación profesional en Bosnia y Herzegovina (ETF) (2005/S 136-134330).

DO UE-S 136 de 16/7/2005

Fecha límite: 21/9/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades de los proyectos llevados a cabo por la ETF en la Antigua República Yugoslava de Macedonia. A través del presente concurso, la ETF pretende celebrar como máximo 2 contratos marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la enseñanza y formación profesional en la Antigua República Yugoslava de Macedonia (ETF) (2005/S 136-134328).

DO UE-S 136 de 16/7/2005

Fecha límite: 19/9/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades de los proyectos llevados a cabo por la ETF en Croacia. A través del presente concurso, la ETF pretende celebrar como máximo 2 contratos marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la enseñanza y formación profesional en Croacia (ETF) (2005/S 136-134327).

DO UE-S 136 de 16/7/2005

Fecha límite: 20/9/2005

B-Bruselas: Evaluación de las actividades emprendidas por la Dirección General de Educación y Cultura para apoyar las políticas de igualdad de oportunidades de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 151-150240).

DO UE-S 151 de 6/8/2005

Fecha límite: 4/10/2005

LICITACIONES



B-Bruselas: Estudio relativo a los indicadores clave sobre educación relacionados con la inclusión social y la eficiencia, la movilidad de profesores y formadores, la evaluación de la formación de adultos y la ciudadanía activa (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 155-154436).

DO UE-S 155 de 12/8/2005
Fecha límite: 10/10/2005

GE-Tbilisi: Tacis - Creación de un Centro de Estudios Europeos en la Universidad Estatal de Tbilisi, Georgia (Tbilisi y regiones) (2005/S 156-155283).

DO UE-S 156 de 13/8/2005
Fecha límite: 22/9/2005

B-Bruselas: En ruta hacia Lisboa con la educación y formación profesional: reajuste de velocidades; control del avance hacia una educación y formación profesional atractiva y eficiente para cubrir las necesidades del futuro; análisis de base para informar en la reunión de ministros bajo la presidencia finlandesa de 2006 (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 162-161254).

DO UE-S 162 de 24/8/2005
Fecha límite: 1/10/2005

B-Bruselas: Educación y formación 2010: profesores y formadores. El objetivo global al que contribuirá el presente contrato es el fomento de la contribución del sector de la enseñanza superior a la consecución de la estrategia de Lisboa (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 167-165790).

DO UE-S 167 de 31/8/2005
Fecha límite: 20/9/2005

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica de apoyo al Centro nacional para la formación de personal de educación preuniversitaria. El objetivo del proyecto es desarrollar y mejorar la capacidad de formación de profesores y directores de escuela (Rumania) (2005/S 168-166678).

DO UE-S 168 de 1/9/2005
Fecha límite: 3/10/2005

B-Bruselas: Estudio sobre la viabilidad de un sistema ECVET para aprendices (fase de prueba). El objetivo es realizar un estudio detallado del campo de aplicación del sistema ECVET (es decir,

la formación profesional inicial y el aprendizaje en Europa - Estados miembros, países del EEE, países candidatos y países en fase de preadhesión) (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 141-139743).

DO UE-S 141 de 23/7/2005
Fecha límite: 28/9/2005



Empleo

Empleo y formación

B-Bruselas: Estudio sobre la puesta en marcha y el desarrollo de un sistema ECVET para aprendices. El objetivo es realizar un estudio detallado del campo de aplicación del sistema ECVET (es decir, la formación profesional inicial) y el aprendizaje a escala europea (Estados miembros, países del EEE, países candidatos y países en fase de preadhesión) (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 141-139747).

DO UE-S 141 de 23/7/2005
Fecha límite: 28/9/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades de los proyectos llevados a cabo por la ETF en Rumania. A través del presente concurso, la ETF pretende celebrar como máximo 2 contratos marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la enseñanza y formación profesional en Croacia, 1 de sus países socios en la región ESEE (Ampliación y Europa Sudoriental) (ETF) (2005/S 141-139745).

DO UE-S 141 de 23/7/2005
Fecha límite: 29/9/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades de los proyectos llevados a cabo por la ETF en Bulgaria. A través del presente concurso, la ETF pretende celebrar como máximo 2 contratos marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la enseñanza y formación profesional en Bulgaria, 1 de sus países socios en la región ESEE (Ampliación y Europa Sudoriental) (ETF) (2005/S 141-139744).

DO UE-S 141 de 23/7/2005
Fecha límite: 28/9/2005

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades de los proyectos llevados a cabo por la ETF en Turquía. A través del presente concurso, la ETF pretende celebrar como máximo 2 contratos marco de servicios de apoyo a la realización de sus actividades en el sector de la reforma de la enseñanza y for-

LICITACIONES



mación profesional en Turquía, 1 de sus países socios en la región ESEE (Ampliación y Europa Sudoriental) (ETF) (2005/S 141-139742).

DO UE-S 141 de 23/7/2005

Fecha límite: 28/9/2005

B-Bruselas: Estudio sobre los obstáculos a la movilidad transnacional de los aprendices y otros jóvenes que se inician en la formación profesional y medios para superar estos obstáculos (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 152-151278).

DO UE-S 152 de 9/8/2005

Fecha límite: 28/9/2005

B-Bruselas: Estudio sobre la puesta en marcha y el desarrollo de un sistema ECVET para aprendices. El objetivo es realizar un estudio detallado del campo de aplicación del sistema ECVET (es decir, la formación profesional inicial) y el aprendizaje a escala europea (Estados miembros, países del EEE, países candidatos y países en fase de preadhesión) bajo la perspectiva de los procesos y los procedimientos de evaluación, validación y reconocimiento de los acervos de formación de los jóvenes de formación profesional (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 153-152331).

DO UE-S 153 de 10/8/2005

Fecha límite: 28/9/2005

B-Bruselas: Estudio sobre la viabilidad de un sistema ECVET para aprendices (fase de prueba). El objetivo es realizar un estudio detallado del campo de aplicación del sistema ECVET (es decir, la formación profesional inicial y el aprendizaje en Europa - Estados miembros, países del EEE, países candidatos y países en fase de preadhesión) y un estudio de viabilidad del sistema ECVET, bajo la perspectiva de la naturaleza, la organización y la realización de la oferta de formación profesional y los procesos de reconocimiento de los acervos de aprendizaje basados en el sistema ECVET (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 153-152327).

DO UE-S 153 de 10/8/2005

Fecha límite: 28/9/2005

I-Parma: Prestación de cursos de formación lingüística a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria en las lenguas siguientes: italiano, inglés, francés y alemán (Autoridad Europea de

Seguridad Alimentaria - EFSA) (2005/S 162-161246).

DO UE-S 162 de 24/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

L-Luxemburgo: Formación interempresas para el personal de dirección de la Oficina de Infraestructuras y Logística en Luxemburgo (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2005/S 169-167610).

DO UE-S 169 de 2/9/2005

Fecha límite: 5/10/2005

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica al Instituto de la Administración Pública e Integración Europea para el diseño y ejecución del programa de desarrollo y evaluación de altos funcionarios (Gobierno de la República de Bulgaria) (2005/S 170-168509).

DO UE-S 170 de 3/9/2005

Fecha límite: 30/10/2005



Energía

B-Bruselas: Estudio para preparar la revisión de la Directiva 92/42/CEE relativa a los requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente y sus marcas de prestación energética (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 153-152322).

DO UE-S 153 de 10/8/2005

Fecha límite: 27/9/2005

SY-Damasco: MEDA - Proyecto relativo al mercado del gas euro-árabe en Mashreq. El proyecto propuesto consiste en la elaboración de un plan maestro relativo al gas destinado a la zona y la promoción del desarrollo de una red a fin de acompañar la armonización legislativa y las acciones legislativas preparatorias necesarias para la reforma reglamentaria del mercado con vistas a facilitar la creación de un mercado del gas competitivo y eficaz en Mashreq que será integrado en el mercado del gas natural de la Unión Europea, cuando las condiciones lo permitan, y la transferencia de saber y de conocimientos a los países beneficiarios, es decir, Egipto, Jordania, Líbano y Siria (Damasco - República Árabe Siria) (2005/S 157-156325).

DO UE-S 157 de 17/8/2005

Fecha límite: 20/9/2005

LICITACIONES



Juventud

B-Bruselas: MEDA - Programa Euromed Juventud, fase III, consolidación de la capacidad de las oficinas de juventud y supervisión de las actividades juveniles en los países MEDA (Comisión Europea, en nombre de los países beneficiarios de MEDA) (2005/S 159-158319).

DO UE-S 159 de 19/8/2005
Fecha límite: 7/10/2005



Integración europea e instituciones

I-Turín: Prestación de servicios de recepción. Prestación de servicios de recepción que consistirán principalmente en actividades relacionadas con la centralita y la recepción de visitantes (Fundación Europea de Formación) (2005/S 141-139748).

DO UE-S 141 de 23/7/2005
Fecha límite: 26/9/2005

I-Ispra: Servicio de guardia y recepción en el Centro Común de Investigación de Ispra (Comisión Europea, Centro Común de Investigación) (2005/S 151-150249).

DO UE-S 151 de 6/8/2005
Fecha límite: 20/9/2005

D-Berlín: Organización y coordinación de los foros de ciudadanos "Mitreden über Europa" (Tu opinión sobre Europa) (Representación de la Comisión Europea en Berlín) (2005/S 160-159394).

DO UE-S 160 de 20/8/2005
Fecha límite: 5/10/2005

L-Luxemburgo: AO 10030 - Sistema de control de la producción del "Diario Oficial de la Unión Europea" (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2005/S 161-160295).

DO UE-S 161 de 23/8/2005
Fecha límite: 19/9/2005

D-Berlín: Impresión de publicaciones periódicas de la Representación de la Comisión Europea en Alemania (Representación de la Comisión Europea en Alemania) (2005/S 165-163880).

DO UE-S 165 de 27/8/2005
Fecha límite: 30/9/2005

L-Luxemburgo: Asistencia jurídica prestada por un bufete de abogados. El contrato tiene por objeto la prestación de asistencia y asesoramiento jurídicos a los servicios responsables de la política inmobiliaria de la Oficina de Infraestructuras y Logística en Luxemburgo, del Tribunal de Cuentas Europeo, de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas y del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2005/S 168-166734).

DO UE-S 168 de 1/9/2005
Fecha límite: 5/10/2005

L-Luxemburgo: Investigación. La presente invitación a licitar relativa a servicios estadísticos e informáticos comprende los siguientes aspectos: Investigación (Comisión Europea, EUROSTAT) (2005/S 158-157421).

DO UE-S 158 de 18/8/2005
Fecha límite: 23/9/2005

B-Bruselas: Múltiples contratos marco en materia de auditoría externa de los contratantes financiados por las Comunidades Europeas (CE) englobados dentro del 6º programa marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración de las Comunidades Europeas (Comisión Europea, DG Investigación) (2005/S 161-160289).

DO UE-S 161 de 23/8/2005
Fecha límite: 21/9/2005



Medio ambiente

HR-Zagreb: Cards - Aproximación de la legislación relativa a la gestión del agua al acervo comunitario en materia de agua (Croacia) (2005/S 163-162069).

DO UE-S 163 de 25/8/2005
Fecha límite: 26/9/2005

I-Ispra: Estudios relativos a la evaluación del impacto medioambiental integrado, objetivos para las medidas agroambientales de desarrollo rural, recopilación y estructuración de datos sobre el suelo a gran escala (Comisión Europea, DG Centro Común de Investigación, Instituto de Medio Ambiente y Sostenibilidad) (2005/S 165-163885).

DO UE-S 165 de 27/8/2005
Fecha límite: 20/9/2005

LICITACIONES

CS-Pristina: Cards - Apoyo institucional a la Oficina reguladora de los sectores del agua y residuos (Kosovo) (2005/S 166-164859).

DO UE-S 166 de 30/8/2005

Fecha límite: 14/10/2005



Audiovisual

Política audiovisual

B-Bruselas: Tacis - Programas de televisión y radio de sensibilización en favor de Belarús (Belarús) (2005/S 168-166676).

DO UE-S 168 de 1/9/2005

Fecha límite: 11/10/2005



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

B-Bruselas: Acción piloto sobre información relativa a bienes intangibles y la formación en gestión relacionada. Las principales tareas del prestador de servicios serán: a) identificar categorías de inversión en bienes intangibles que sean relevantes para la supervisión del funcionamiento de las empresas, al mismo tiempo que se convierten en activos a largo plazo; b) proporcionar a los directivos de las empresas que participen en el proyecto piloto las habilidades necesarias para realizar un análisis más completo de sus inversiones y activos intangibles, así como para informar sobre ellos; c) llevar a cabo una labor extensiva de recopilación de datos que verifique (y si es necesario corrija) estas categorías, y proporcionar datos para análisis económicos más profundos (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 157-156405).

DO UE-S 157 de 17/8/2005

Fecha límite: 20/9/2005

B-Bruselas: Paquetes informativos para superar el estigma del fracaso empresarial (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 157-156399).

DO UE-S 157 de 17/8/2005

Fecha límite: 19/9/2005

B-Bruselas: Análisis de diferencias y puntos comunes en los sistemas de fijación de precios y reembolsos en Europa (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 159-158383).

DO UE-S 159 de 19/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

B-Bruselas: Estudio sobre el impacto de los grupos cooperativos en la competitividad de sus miembros

del sector de las artesanías y las pequeñas empresas (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 161-160288).

DO UE-S 161 de 23/8/2005

Fecha límite: 20/9/2005

B-Bruselas: Productividad de los servicios en Europa. El objetivo global del estudio es identificar los factores que mejoran o frenan la productividad de las empresas de servicios europeas (Comisión Europea, Dirección General de Mercado Interior y Servicios, Servicios Administrativos y Comunicación) (2005/S 161-160286).

DO UE-S 161 de 23/8/2005

Fecha límite: 26/9/2005

B-Bruselas: Observatorio Europeo de la Pequeña y de la Mediana Empresa (PYME). El observatorio tiene por objetivo operativo la organización de una encuesta general y, posiblemente, 5 encuestas sectoriales con resultados representativos desde el punto de vista estadístico por categoría de tamaño de la empresa y países, la creación de bases de datos de fácil manejo y la provisión de 4 informes temáticos. El proyecto será fraccionado en 2 lotes correspondientes a diferentes tareas: el lote 1 constituirá la unidad central del nuevo Observatorio. Comprenderá la administración de datos (encuestas, bases de datos) y la administración global del Observatorio; el lote 2 consistirá en 4 informes relativos a temas decisivos para el análisis económico y político de las PYME. Los informes se basarán en la encuesta del Observatorio e incluirán todas las industrias europeas y otras fuentes (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 163-162181).

DO UE-S 163 de 25/8/2005

Fecha límite: 29/9/2005

B-Bruselas: Talleres regionales ASEAN Treati relativos a normativas y reglamentos técnicos del sector de equipos eléctricos y electrónicos. Organización y realización de al menos 2 talleres que se celebrarán en regiones ASEAN cuyo objeto serán las normativas y reglamentos técnicos del sector de equipos eléctricos y electrónicos (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 163-162179).

DO UE-S 163 de 25/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

LICITACIONES



B-Bruselas: Utilización estratégica de patentes e implicaciones para las empresas y las políticas de competencia (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 164-163022).
DO UE-S 164 de 26/8/2005
Fecha límite: 6/10/2005

RU-Moscú: Tacis - Apoyo a las PYME rusas orientadas a la exportación (Federación de Rusia) (2005/S 164-162946).
DO UE-S 164 de 26/8/2005
Fecha límite: 30/9/2005

B-Bruselas: Estudio comparativo exhaustivo sobre la competitividad de la industria cosmética europea (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 165-163887).
DO UE-S 165 de 27/8/2005
Fecha límite: 12/10/2005

LA-Vientián: ALA - Proyecto CE-República Democrática Popular de Laos en materia de evaluación de las normas, la calidad y la conformidad. El objetivo global del proyecto es mejorar la capacidad de la República Democrática Popular de Laos con vistas a su integración en el sistema comercial regional e internacional (Comisión Europea en nombre de la República Democrática Popular de LAOS) (2005/S 165-163805).
DO UE-S 165 de 27/8/2005
Fecha límite: 27/9/2005

CS-Pristina: Cards - Apoyo al Ministerio de Comercio e Industria con vistas a la puesta en marcha de iniciativas de desarrollo destinadas a las PYME, de conformidad con la Carta Europea de las Pequeñas Empresas de la Unión Europea (Kosovo-UNMIK) (2005/S 166-164856).
DO UE-S 166 de 30/8/2005
Fecha límite: 4/10/2005

RU-Moscú: Tacis – CE-Rusia: medidas de reestructuración de la industria del acero (Comisión Europea en nombre de la Federación de Rusia) (2005/S 167-165729).
DO UE-S 167 de 31/8/2005
Fecha límite: 30/9/2005

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica al Ministerio de Economía búlgaro en la puesta en marcha del proyecto Phare BG 2004/016-711.11.04 “Apoyo

al aumento de la competitividad de las empresas búlgaras” (Bulgaria) (2005/S 169-167545).
DO UE-S 169 de 2/9/2005
Fecha límite: 15/10/2005

CS-Podgorica: Cards - Servicio de asistencia y consultoría en materia de privatización (República de Montenegro, Serbia y Montenegro) (2005/S 170-168507).
DO UE-S 170 de 3/9/2005
Fecha límite: 7/10/2005



Política regional y de cohesión

RO-Bucarest: Phare - Formación horizontal relativa a los instrumentos estructurales. Proyecto de formación dirigido a la concepción e impartición de actividades de formación destinadas al personal administrativo a diferentes niveles y a otras partes interesadas, en materia de programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los fondos estructurales de la Unión Europea (Gobierno de la República de Rumania) (2005/S 157-156320).
DO UE-S 157 de 17/8/2005
Fecha límite: 19/9/2005

L-Luxemburgo: Encuesta estadística sobre el uso y ocupación del suelo (LUCAS) 2006 - Trabajo de campo (Comisión Europea, EUROSTAT) (2005/S 158-157413).
DO UE-S 158 de 18/8/2005
Fecha límite: 23/9/2005

BG-Sofía: Phare - Ayuda para la redacción de documentación estratégica de calidad, la promoción de la colaboración y la cooperación y la asistencia para el refuerzo de la capacidad de desarrollo de proyectos. Los objetivos específicos del contrato están orientados a desarrollar la experiencia y la capacidad adecuadas entre las instituciones búlgaras clave a escala central y regional, involucradas en la preparación de los Fondos Estructurales, y a prestar asistencia a un número suficiente de agentes interesados en la preparación de documentos estratégicos de buena calidad basados en las necesidades y que estén conformes con el principio de colaboración (Gobierno de la República de Bulgaria) (Bulgaria) (2005/S 158-157362).
DO UE-S 158 de 18/8/2005
Fecha límite: 26/9/2005

LICITACIONES

RO-Bucarest: Phare - Evaluación "ex ante". El contrato consistirá en elaborar evaluaciones "ex ante" de cada programa operativo y complementos relacionados con el programa que serán financiados con cargo a los instrumentos estructurales para añadir un auténtico valor añadido y calidad renovada a los documentos que se negociarán con los diversos socios (Rumania) (2005/S 169-167544).

DO UE-S 169 de 2/9/2005

Fecha límite: 7/10/2005



Relaciones exteriores

B-Bruselas: Prestación de asistencia técnica, formación y organización de conferencias, seminarios y talleres sobre la política de vecindad (Comisión Europea, Oficina de Cooperación EuropeAid) (2005/S 154-153421).

DO UE-S 154 de 11/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

HR-Zagreb: Cards - Asistencia al Ordenador Nacional y a los coordinadores nacionales en la aplicación y la gestión descentralizadas de la asistencia comunitaria. El objetivo del contrato es capacitar a la administración croata para que participe de forma activa y efectiva en el control y en la ejecución técnica y financiera de proyectos y programas de cooperación financiados por la Unión Europea, especialmente en su gestión y ejecución técnica y financiera en el marco del Sistema de Ejecución Descentralizada (SED) (República de Croacia) (2005/S 155-154370).

DO UE-S 155 de 12/8/2005

Fecha límite: 22/9/2005

B-Bruselas: Estudio sobre el alcance de los acuerdos bilaterales de comercio con la ASEAN, Corea e India, más allá de las tarifas (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 156-155386).

DO UE-S 156 de 13/8/2005

Fecha límite: 21/10/2005

CS-Podgorica: Cards - Asistencia dirigida a la consolidación institucional del Comisionado de Personas Desplazadas en Montenegro. El proyecto consiste en la mejora de la capacidad del Gobierno de Montenegro para tratar las cuestiones relativas a los refugiados y las personas desplazadas mediante la prestación de asistencia téc-

nica al Comisionado de Personas Desplazadas en Montenegro (Agencia Europea de Reconstrucción) (2005/S 156-155287).

DO UE-S 156 de 13/8/2005

Fecha límite: 20/9/2005

B-Bruselas: Análisis cualitativo de un posible acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y la ASEAN (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 157-156400).

DO UE-S 157 de 17/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

B-Bruselas: ALA - Asistencia técnica internacional para el II Laboratorio de Paz. La Asistencia técnica internacional, ATI, se requiere para apoyar procesos integrales en las 3 regiones, Norte de Santander, Oriente Antioqueño y Macizo Colombia/Alto Patía, donde se ejecuta el II Laboratorio de Paz. El Laboratorio busca fortalecer procesos participativos y crear las bases para una paz duradera (América Latina - Colombia) (2005/S 157-156314).

DO UE-S 157 de 17/8/2005

Fecha límite: 22/9/2005

B-Bruselas: Formación de diplomáticos de países en vías de desarrollo destinados en Bruselas en el marco de un programa de estudios académicos de postgrado en materia de normas de la OMC (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 159-158386).

DO UE-S 159 de 19/8/2005

Fecha límite: 19/9/2005

MK-Skopie: Cards - Asistencia técnica en la puesta en marcha y la coordinación del proceso de descentralización (fase II) (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2005/S 161-160227).

DO UE-S 161 de 23/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

BJ-Cotonú: FED - Programa de apoyo y refuerzo de las organizaciones de la sociedad civil (OSCAR) (República de Benín) (2005/S 161-160226).

DO UE-S 161 de 23/8/2005

Fecha límite: 22/9/2005

RU-Moscú: Programa de cooperación entre la Unión Europea y Rusia en materia de información

LICITACIONES



Relaciones
Exteriores

y comunicación. Se trata de un contrato de servicios, cuyo objeto es la visibilidad de Europa como actor principal a través del programa de cooperación entre la Unión Europea y Rusia (Tacis). Tiene como objetivo consolidar el papel del programa y sus resultados, así como ofrecer asistencia a los proyectos financiados por la Unión Europea en materia de actividades de información y comunicación en Rusia (Delegación en Rusia de la Comisión Europea) (2005/S 162-161251).

DO UE-S 162 de 24/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

B-Bruselas: Taller Treati relativo al comercio de productos de madera en el sudeste asiático. Organización y realización de un taller/seminario que se celebrará en la región ASEAN, cuyo objeto será el comercio de productos de madera en el sudeste asiático (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 164-163021).

DO UE-S 164 de 26/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

RU-Moscú: Tacis - Modernización del sistema de tránsito aduanero. El objetivo general del proyecto consiste en prestar apoyo a la administración de aduanas rusa a fin de desarrollar un sistema de tránsito automatizado eficaz en el país, que facilite el desarrollo de controles aduaneros eficaces y garantice un comercio legítimo (Federación de Rusia) (2005/S 164-162947).

DO UE-S 164 de 26/8/2005

Fecha límite: 26/9/2005

B-Bruselas: Estudio sobre la evaluación del impacto de la aplicación del criterio del valor añadido para determinar el origen preferencial de productos textiles y de vestir. El estudio evaluará la viabilidad del cambio de las normas de origen: cuantificará los efectos que produce, en especial, en la industria de los países en vías de desarrollo y de la Unión Europea, la aplicación de las nuevas reglas de origen basadas en un enfoque relativo al valor añadido, en comparación, en particular, con el sistema utilizado actualmente, y si procede, con otros posibles planteamientos alternativos (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 166-164938).

DO UE-S 166 de 30/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

B-Bruselas: Estudio y seminario sobre las oportunidades y desafíos futuros de las relaciones comerciales y de inversión entre la Unión Europea y China (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 166-164937).

DO UE-S 166 de 30/8/2005

Fecha límite: 20/9/2005

UG-Kampala: FED - Servicios de consultoría relativos a la aplicación del programa de apoyo institucional de control y evaluación. La consolidación de la capacidad institucional que se brinda a través del presente proyecto se dirige a 3 instituciones comprometidas en la planificación, aplicación y ejecución de actividades de control del plan de acción nacional para la erradicación de la pobreza (equivalente al DELP en otros países ACP) (Uganda) (2005/S 166-164862).

DO UE-S 166 de 30/8/2005

Fecha límite: 30/9/2005

BW-Gaborone: FED - Asistencia técnica a la unidad de apoyo del acuerdo de colaboración económica SADC. Los servicios solicitados son parte de un proyecto de apoyo a las negociaciones para un acuerdo de asociación económica (AAE) entre la Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC) y la Unión Europea (Gaborone, Botsuana) (2005/S 166-164850).

DO UE-S 166 de 30/8/2005

Fecha límite: 30/9/2005

GT-Ciudad de Guatemala: ALA - Contrato de asistencia técnica internacional. La finalidad del contrato es la de asegurar la adecuada continuidad de las acciones y dinámica del proceso de institucionalizar la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, así como su Plan de Equidad 2001-2006 (Guatemala) (2005/S 169-167548).

DO UE-S 169 de 2/9/2005

Fecha límite: 10/10/2005

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica para la realización de proyectos municipales de colaboración público-privada en Botosani, Craiova, Ramnicu, Slatina y Videle, Rumanía. (Gobierno de la República de Rumania) (2005/S 169-167543).

DO UE-S 169 de 2/9/2005

Fecha límite: 3/10/2005

LICITACIONES



Sanidad

Sanidad

B-Bruselas: Estudios relativos al intercambio de buenas prácticas en materia de salud en línea (Comisión Europea) (2005/S 137-135419).

DO UE-S 137 de 19/7/2005

Fecha límite: 3/10/2005

CS-Belgrado: Cards - Cursos de formación dirigidos al Ministerio de Salud de Serbia en el marco del proyecto "Consolidación de la capacidad del Ministerio de Salud", financiado por la AER. El proyecto contribuirá a la consolidación de la capacidad general del Ministerio de Salud en términos de mejora de la planificación y de toma de decisiones para fortalecer la organización del servicio de salud y de la infraestructura. Para ello se ofrecerán cursos de formación que tendrán como objetivo el refuerzo de los conocimientos del personal fijo (Agencia Europea de Reconstrucción) (2005/S 158-157360).

DO UE-S 158 de 18/8/2005

Fecha límite: 20/9/2005

I-Parma: Selección de un asesor médico para la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) (2005/S 165-163878).

DO UE-S 165 de 27/8/2005

Fecha límite: 4/10/2005



Sociedad de la Información

Sociedad de la información

B-Bruselas: Contrato marco para obtener datos y análisis relativos al contexto jurídico y económico de la industria de los medios de comunicación en los Estados miembros de la Unión Europea y en los terceros países pertinentes (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 142-140912).

DO UE-S 142 de 26/7/2005

Fecha límite: 23/9/2005

P-Lisboa: CT.05.ITS.087: Servicios de telecomunicaciones para el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (Observatorio Europeo de las Drogas y la Toxicomanías) (2005/S 153-152316).

DO UE-S 153 de 10/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

L-Luxemburgo: Integración de las funciones de búsqueda en las publicaciones multimedia

(Internet, CD-ROM, DVD-ROM, etc.) utilizando el "software" VERITY (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2005/S 160-159396).

DO UE-S 160 de 20/8/2005

Fecha límite: 19/9/2005

B-Bruselas: Estudio relativo a los modelos legislativos de interferencias en la radio dentro de la Comunidad Europea (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 160-159392).

DO UE-S 160 de 20/8/2005

Fecha límite: 22/9/2005

B-Bruselas: Estudio sobre modelos reguladores de interferencias en la radio dentro de la Comunidad Europea (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 160-159391).

DO UE-S 160 de 20/8/2005

Fecha límite: 22/9/2005

B-Bruselas: Estudio relativo al impacto de la Directiva de Acceso Condicional y al impacto de exclusión de su ámbito de protección de sistemas de acceso condicional utilizados para razones distintas que las de protección de la remuneración. El objetivo del presente estudio será evaluar el impacto de la Directiva 1998/84 relativa al desarrollo de servicios basados o que consisten en el acceso condicional. El estudio pretende también identificar los temas que de todas formas requieren una solución complementaria (piratería, limitación fronteriza en la oferta de servicios basados en el acceso condicional, interoperabilidad, etc.) (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 161-160300).

DO UE-S 161 de 23/8/2005

Fecha límite: 26/9/2005

B-Bruselas: Uso de las comunicaciones comerciales en línea por profesiones reguladas. El primer objetivo es verificar si las disposiciones de la Directiva 2000/31/CE (artículo 8) liberalizaron realmente el uso de las comunicaciones comerciales en línea por los miembros de profesiones reguladas y sustituyeron las prohibiciones existentes en las legislaciones nacionales antes de la aplicación de la Directiva 2000/31/CE (Comisión

LICITACIONES



Europea, Dirección General de Mercado Interior y Servicios) (2005/S 161-160299).

DO UE-S 161 de 23/8/2005

Fecha límite: 26/9/2005

L-Luxemburgo: Realización de sitios de información que utilizan el software WCM ("web content management") Documentum. (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2005/S 161-160297).

DO UE-S 161 de 23/8/2005

Fecha límite: 19/9/2005

B-Bruselas: Coste del acceso a Internet de banda ancha. Los resultados se utilizarán para llevar a cabo evaluaciones comparativas en el marco de la iniciativa i2010 que será la continuación del plan de acción eEuropa 2005 (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 161-160291).

DO UE-S 161 de 23/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

D-Berlín: Asistencia a la Representación de la Comisión Europea en Alemania para actualizar el texto y la infografía de su sitio web y para mantener y gestionar el sitio y editar publicaciones periódicas (Representación de la Comisión Europea en Alemania) (2005/S 161-160284).

DO UE-S 161 de 23/8/2005

Fecha límite: 22/9/2005

MK-Skopie: Cards - Asistencia técnica para el sistema de radiocomunicaciones digitales de la policía (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2005/S 161-160229).

DO UE-S 161 de 23/8/2005

Fecha límite: 23/9/2005

L-Luxemburgo: Concurso nº 6120: Misage: Migración técnica de la aplicación Gescom. El propósito del presente concurso consiste en realizar la migración técnica Gescom a un entorno abierto normalizado y garantizar el mantenimiento y el desarrollo posterior de esta aplicación tras la migración (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2005/S 162-161249).

DO UE-S 162 de 24/8/2005

Fecha límite: 19/9/2005

B-Bruselas: DIGIT/R2/PO/2005/016 - NUPS (servicios de proximidad destinados a usuarios de red) (Comisión Europea DG Informática) (2005/S 162-161245).

DO UE-S 162 de 24/8/2005

Fecha límite: 2/11/2005



Transporte

B-Bruselas: Contrato marco para evaluaciones ex ante y evaluaciones de impacto. El contrato marco proporcionará servicios destinados a asistir a la Dirección General en el diseño y la preparación de propuestas para programas plurianuales nuevos (o renovados), mediante evaluaciones ex ante de programas y evaluaciones de impacto de las propuestas legislativas sin implicación presupuestaria (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 144-143226).

DO UE-S 144 de 28/7/2005

Fecha límite: 20/9/2005

B-Bruselas: Tacis - Regulación del transporte de mercancías peligrosas a lo largo del corredor TRACECA en Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Turkmenistán y Ucrania. (Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Turkmenistán y Ucrania) (2005/S 157-156318).

DO UE-S 157 de 17/8/2005

Fecha límite: 20/9/2005

RO-Bucarest: Phare - Consolidación del proceso de reestructuración de los ferrocarriles rumanos - Asistencia técnica a la creación de una tarifa de acceso a las infraestructuras (TUI) (Gobierno de la República de Rumania) (2005/S 159-158324).

DO UE-S 159 de 19/8/2005

Fecha límite: 22/9/2005

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica para la elaboración de un horario de trenes de pasajeros (Rumania) (2005/S 169-167541).

DO UE-S 169 de 2/9/2005

Fecha límite: 7/10/2005



Unión económica y monetaria

B-Bruselas: Estudio de viabilidad relativo a un instrumento destinado a la medición del impacto macroeconómico de las reformas estructurales

LICITACIONES



(Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2005/S 156-155390).

DO UE-S 156 de 13/8/2005

Fecha límite: 26/9/2005

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos e informáticos. La presente invitación a licitar relativa a servicios estadísticos e informáticos comprende aspectos en materia de “finanzas públicas e impuestos” (Comisión Europea, EUROSTAT) (2005/S 158-157419).

DO UE-S 158 de 18/8/2005

Fecha límite: 20/9/2005

B-Bruselas: Evaluación de la aplicación de las directrices integradas para el crecimiento y el empleo (Parlamento Europeo, DG Políticas Interiores de la Unión) (2005/S 166-164935).

DO UE-S 166 de 30/8/2005

Fecha límite: 10/10/2005

B-Bruselas: Servicios de investigación económica. El objeto del estudio es el análisis del ritmo pasado y de las perspectivas futuras en relación con la convergencia de precios en la Unión Europea ampliada, con especial hincapié en el funcionamiento del mercado interior y el papel de los nuevos Estados miembros dentro del mismo (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2005/S 169-167611).

DO UE-S 169 de 2/9/2005

Fecha límite: 14/10/2005

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Agricultura

Primera convocatoria de propuestas para el programa comunitario relativo a la conservación, caracterización, recolección y utilización de los recursos genéticos del sector agrario, establecido por el Reglamento (CE) nº 870/2004 del Consejo, de 24 de abril de 2004 (Referencia de la convocatoria: AGRI GEN RES 2005).

DO UE-C 183 de 26/7/2005, pg. 21

Fecha límite: 30/9/2005



Asuntos sociales

Convocatoria de propuestas - DG EAC 40/05 - Promoción de la ciudadanía europea activa para las organizaciones sindicales interprofesionales que participan en el diálogo social europeo para 2006.

DO UE-C 195 de 10/8/2005, pg. 8

Fecha límite: 25/11/2005



Consumo y alimentación

Convocatoria de propuestas: Política de los consumidores.

DO UE-C 176 de 16/7/2005, pg. 25



Cultura

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 38/05 - Actividades permanentes de los organismos que persigan un objetivo de interés general europeo en el ámbito de la cultura o un objetivo de la política de la Unión Europea en este ámbito.

DO UE-C 201 de 18/8/2005, pg. 5

Fecha límite: 28/10/2005



Educación y universidades

Convocatoria de propuestas (DG EAC nº 44/05): Cooperación en educación superior y formación y educación profesional entre la UE y Australia - Aviso de publicación de la convocatoria de propuestas en internet.

DO UE-C 222 de 9/9/2005, pg. 28

Fecha límite: 30/11/2005

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 45/05 - Acción de aplicación y sensibilización sobre coo-

peración reforzada en materia de educación y formación profesionales.

DO UE-C 204 de 20/8/2005, pg. 21

Fecha límite: 30/9/2005

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 29/05 - Asociaciones europeas activas a escala europea en el ámbito de la educación.

DO UE-C 216 de 3/9/2005, pg. 5

Fecha límite: 4/10/2005

Convocatoria de propuestas - DG EAC 32/05 - Sócrates.

DO UE-C 212 de 31/8/2005, pg. 21

Fecha límite: 1/11/2005



Investigación y desarrollo

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el Programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración: Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación - Campo temático prioritario: Apoyo al desarrollo coherente de las políticas (Referencia de la convocatoria: FP6-2005-RTD-OMC-NET). Título de la convocatoria: Apoyo al aprendizaje mutuo y a la coordinación en la elaboración de políticas de investigación.

DO UE-C 215 de 2/9/2005, pg. 8

Fecha límite: 3/2/2006

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación - Campo temático prioritario: Cambio planetario y ecosistemas - Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Global-4.

DO UE-C 177 de 19/7/2005, pg. 34

Fecha límite: 3/11/2005

Convocatorias de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación. Anexo I: Título: Convocatoria de propuestas de becas de acogida para la transferencia de conocimientos Marie Curie (Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Mobility-3); Anexo

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



I + D

II: Título: Convocatoria de becas intraeuropeas Marie Curie (Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Mobility-5); Anexo III: Título: Convocatoria de becas internacionales Marie Curie de salida a terceros países (Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Mobility-6); Anexo IV: Título: Convocatoria de becas internacionales Marie Curie para beneficiarios de terceros países (Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Mobility-7); Anexo V: Título: Convocatoria de «Becas de excelencia Marie Curie» (Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Mobility-8); Anexo VI: Título: Convocatoria de «Premios a la excelencia Marie Curie» (Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Mobility-9); Anexo VII: Título: Convocatoria de cátedras Marie Curie (Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Mobility-10).

DO UE-C 178 de 20/7/2005, pg. 14

Fecha límite: 18/1/2006



Medio Ambiente

Medio ambiente

Convocatoria de propuestas en el marco de un programa de acción comunitario de fomento de las organizaciones no gubernamentales dedicadas principalmente a la protección del medio ambiente.

DO UE-C 188 de 2/8/2005, pg. 21

Fecha límite: 3/10/2005



Sociedad de la Información

Sociedad de la información

Convocatoria de propuestas en el marco del programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea (Una Internet más segura plus).

DO UE-C 223 de 10/9/2005, pg. 8

Fecha límite: 24/11/2005

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas en el marco del programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa (Programa eContentplus).

DO UE-C 223 de 10/9/2005, pg. 10

Fecha límite: 24/11/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Quinto suplemento a la vigesimotercera edición integral.
DO UE-C 196 A de 11/8/2005, pg. 1

Anuncio a los importadores - Importaciones de ajos en la Comunidad.
DO UE-C 197 de 12/8/2005, pg. 8

Lista de los organismos y laboratorios designados por los países terceros para rellenar los documentos que deben acompañar cada importación de vino a la Comunidad [Artículo 29 del Reglamento (CE) nº 883/2001].
DO UE-C 213 de 31/8/2005, pg. 1

Lista de sociedades internacionales, especializadas en control y vigilancia (en lo sucesivo denominadas sociedades de vigilancia), autorizadas por los Estados miembros de conformidad con las normas establecidas en el anexo VI del Reglamento (CE) nº 800/1999.
DO UE-C 215 de 2/9/2005, pg. 4

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (Período de programación de 2007-2013) [SEC(2005) 914].
COM(2005) 304 de 5/7/2005



Asuntos de justicia e interior

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la Propuesta de Reglamento del PE y del Consejo sobre el Sistema de información de visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados miembros (COM(2004) 835).
DO UE-C 181 de 23/7/2005, pg. 13

Decisión 2005/.../JAI del Consejo de ... por la que se modifica la Decisión 2003/170/JAI relativa al uso conjunto de los funcionarios de enlace destinados en el extranjero por parte de los servicios policiales de los Estados miembros.
DO UE-C 188 de 2/8/2005, pg. 19

Plan de Acción del Consejo y la Comisión por el que se aplica el Programa de la Haya sobre refuerzo de la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea.
DO UE-C 198 de 12/8/2005, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la mejora de la cooperación policial entre los Estados miembros de la Unión Europea, en especial en las fronteras interiores, y por la que se modifica el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen.
COM(2005) 317 de 18/7/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN relativa a las medidas para garantizar una mayor seguridad en el control de los explosivos, detonadores, material para la fabricación de bombas y armas de fuego.
COM(2005) 329 de 18/7/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO - sobre el mecanismo de control y evaluación de los terceros países en el ámbito de la lucha contra la migración ilegal.
COM(2005) 352 de 28/7/2005



Asuntos sociales

Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes - Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo
DO UE-C 189 de 3/8/2005, pg. 7

Comunicación de la Comisión sobre las administraciones públicas competentes y/o instituciones de garantía a las que hace referencia la Directiva 2002/74/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario).
DO UE-C 206 de 23/8/2005, pg. 2



Competencia

Plan de acción de ayudas estatales. Menos ayudas estatales con unos objetivos mejor definidos: programa de trabajo para la reforma de las ayudas estatales 2005 - 2009 (Documento de consulta) [SEC(2005) 795].
COM(2005) 107 de 7/6/2005



Consumo y alimentación

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la comercialización de pan de centeno con fitosteroles/fitostanoles añadidos como nuevos alimentos o nuevos ingredientes ali-

DOCUMENTOS OFICIALES



mentarios de conformidad con el Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo. COM(2005) 340 de 28/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la autorización de comercialización de embutidos con fitosteroles/fitostanoles añadidos como nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios de conformidad con el Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo. COM(2005) 341 de 28/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la autorización de comercialización de pan de centeno con fitosteroles/fitostanoles añadidos como nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios de conformidad con el Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo. COM(2005) 344 de 28/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la autorización de la comercialización de alimentos e ingredientes alimentarios producidos a partir de maíz Roundup Ready modificado genéticamente de la línea GA21 como nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo. COM(2005) 346 de 29/7/2005



Economía

LIBRO VERDE sobre la política para los servicios financieros (2005-2010). COM(2005) 177 de 3/5/2005

LIBRO VERDE sobre la mejora del marco de la ue para los fondos de inversión [SEC(2005) 947]. COM(2005) 314 de 12/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad en lo que respecta a la modificación de los anexos del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre determinados aspectos de la contratación pública, habida cuenta de la ampliación de la Unión Europea y de la introducción de una competencia efectiva en el sector de las telecomunicaciones. COM(2005) 315 de 15/7/2005

LIBRO VERDE - El crédito hipotecario en la UE. COM(2005) 327 de 19/7/2005



Educación y universidades

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE relativa a la evaluación de los programas de cooperación entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América en materia de enseñanza superior y de enseñanza y formación profesionales y entre la Comunidad Europea y Canadá en materia de enseñanza superior y formación profesional. COM(2005) 274 de 27/6/2005



Juventud

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO relativa a las políticas europeas en el ámbito de la juventud. Responder a las expectativas de los jóvenes en Europa - Aplicación del Pacto europeo para la juventud y promoción de la ciudadanía activa [SEC(2005) 693]. COM(2005) 206 de 30/5/2005



Integración europea e instituciones

Comunicaciones: Tribunal de Justicia. DO UE-C 182 de 23/7/2005, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (25/2005 a 26/2005). DO UE-C 183 E de 26/7/2005, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (27/2005). DO UE-C 188 E de 2/8/2005, pg. 1

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión. DO UE-C 190 de 4/8/2005, pg. 19

Comunicaciones: Tribunal de Justicia. DO UE-C 193 de 6/8/2005, pg. 1

Días festivos en 2006. DO UE-C 194 de 9/8/2005, pg. 4

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 15-18 noviembre 2004). DO UE-C 201 E de 18/8/2005, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia. DO UE-C 205 de 20/8/2005, pg. 1

Posiciones Comunes del Consejo (28/2005). DO UE-C 206 E de 23/8/2005, pg. 1

DOCUMENTOS OFICIALES



Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 1-2 diciembre 2004).

DO UE-C 208 E de 25/8/2005, pg. 1

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 211 de 30/8/2005, pg. 4

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 211 de 30/8/2005, pg. 6

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 217 de 3/9/2005, pg. 1

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 218 de 6/9/2005, pg. 5

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 218 de 6/9/2005, pg. 11

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Síntesis de 2004.

COM(2005) 256 de 15/6/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se crea una Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se faculta a la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea para llevar a cabo sus actividades en los ámbitos contemplados en el título VI del Tratado de la Unión Europea [SEC(2005) 849].

COM(2005) 280 de 30/6/2005

INFORME DE LA COMISIÓN sobre la aplicación, durante el año 2004, del Reglamento (CE) nº 1049/2001 relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión [SEC(2005) 1025].

COM(2005) 348 de 29/7/2005



Investigación y desarrollo

Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007 a 2013)./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de Acciones de

Investigación y Formación en Materia Nuclear (2007 a 2011) [SEC(2005) 430, SEC(2005) 431].
COM(2005) 119 de 6/4/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Evolución e implicaciones del Derecho de patentes en el ámbito de la biotecnología y de la ingeniería genética [SEC(2005) 943].
COM(2005) 312 de 14/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN relativa a la celebración en nombre de la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre, por una parte, las Comunidades Europeas y, por otra, la Confederación Suiza.
COM(2005) 333 de 25/7/2005



Medio ambiente

Posición Común (CE) nº 25/2005, de 21 de junio de 2005, aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del PE y del Consejo sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero.

DO UE-C 183 E de 26/7/2005, pg. 1

Posición Común (CE) nº 26/2005, de 21 de junio de 2005, aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del PE y del Consejo relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo.

DO UE-C 183 E de 26/7/2005, pg. 17

EMAS - Sistema de gestión y auditoría medioambientales - Lista de centros registrados en Noruega de conformidad con el Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001.

DO UE-C 190 de 4/8/2005, pg. 3

Posición Común (CE) nº 28/2005, de 24 de junio de 2005, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los traslados de residuos.

DO UE-C 206 E de 23/8/2005, pg. 1

DOCUMENTOS OFICIALES



Medio Ambiente

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Protocolo sobre la protección de los suelos, del Protocolo sobre la energía y del Protocolo sobre el turismo del Convenio de los Alpes.

COM(2005) 244 de 7/6/2005



Pesca

Pesca

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, de la Convención para el Fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica.

COM(2005) 325 de 20/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO que modifica la Decisión 2004/465/CE relativa a la participación financiera de la Comunidad en los programas de control de la actividad pesquera realizados por los Estados miembros.

COM(2005) 328 de 20/7/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se reducen temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común en relación con determinados productos pesqueros tropicales.

COM(2005) 345 de 25/7/2005

Reglamentos de la CEPE/ONU suscritos por la CE en el ámbito de la homologación de vehículos a 31 de diciembre de 2004.

DO UE-C 188 de 2/8/2005, pg. 6



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

Decisiones del Comité Mixto del EEE respecto de las cuales se han cumplido los preceptos constitucionales prescritos en virtud del artículo 103 del Acuerdo EEE.

DO UE-C 185 de 28/7/2005, pg. 27

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE Y AL CES - Las normas de origen en los regímenes comerciales preferenciales. Orientaciones de cara al futuro.

COM(2005) 100 de 16/3/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad en el Consejo de

Asociación respecto de la aplicación del artículo 73 del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra.

COM(2005) 258 de 8/7/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE. Informe anual 2005 sobre la política de desarrollo de la Comunidad Europea y la ejecución de la ayuda exterior en 2004 [SEC(2005) 892].

COM(2005) 292 de 15/7/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Región Administrativa Especial de Hong Kong: Informe anual de 2004 [SEC(2005) 922].

COM(2005) 308 de 8/7/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR - Propuesta de DECLARACIÓN CONJUNTA DEL CONSEJO, DEL PE Y DE LA COMISIÓN - La política de desarrollo de la Unión Europea "El consenso europeo" [SEC(2005) 929].

COM(2005) 311 de 13/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se permite a los países a los que es aplicable el futuro Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) acogerse al Programa de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX).

COM(2005) 321 de 19/7/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la negociación de acuerdos sobre el comercio de servicios, con excepción de los transportes.

COM(2005) 326 de 20/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de asociación en relación con el establecimiento de una excepción al Protocolo nº 4, relativo a la definición de productos originarios y a los métodos de cooperación, del Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra.

COM(2005) 332 de 18/7/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que adoptará la Comunidad en el Comité de Cooperación establecido en virtud del Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra, en relación con la revisión de la actual estructura de los subcomités.

COM(2005) 336 de 26/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a una modificación del Acuerdo constitutivo del Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) por la que se autoriza a éste a financiar operaciones en Mongolia.

COM(2005) 342 de 28/7/2005



Sanidad

Sanidad

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE, AL CONSEJO Y AL CES - Primer informe sobre la aplicación de la Directiva sobre el tabaco.

COM(2005) 339 de 27/7/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE, AL CONSEJO Y AL CES - Primer informe sobre la aplicación de la Directiva sobre el tabaco.

COM(2005) 339 de 27/7/2005



Sociedad de la Información

Sociedad de la información

Aplicación del dominio de primer nivel .eu [Reglamento (CE) nº 733/2002] - Publicación de listas de nombres geográficos y/o geopolíticos.

DO UE-C 191 de 5/8/2005, pg. 7

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo de cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y Ucrania.

COM(2005) 350 de 2/8/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, al CES y al CdR - Revisión intermedia del programa eTEN (redes transeuropeas de telecomunicaciones).

COM(2005) 354 de 1/8/2005



Transportes

Transporte

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos Sobre la propuesta de decisión del

Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Canadá sobre el tratamiento de datos procedentes del sistema de información anticipada sobre pasajeros (API) y de los expedientes de los pasajeros (PNR) (COM(2005) 200).

DO UE-C 218 de 6/9/2005, pg. 6

Propuesta revisada de REGLAMENTO DEL CONSEJO Y DEL PE sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

COM(2005) 319 de 20/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

COM(2005) 349 de 29/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

COM(2005) 351 de 29/7/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Serbia y Montenegro sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Serbia y Montenegro sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

COM(2005) 353 de 29/7/2005

Dictamen del Consejo, de 8 de marzo de 2005, en relación con el programa de estabilidad actualizado de España (2004-2008).

DO UE-C 177 de 19/7/2005, pg. 1

DOCUMENTOS OFICIALES



Dictamen del Consejo, de 8 de marzo de 2005, sobre el programa de convergencia actualizado de Chipre (2004-2008).

DO UE-C 177 de 19/7/2005, pg. 4

Dictamen del Consejo, de 8 de marzo de 2005, sobre el programa de convergencia actualizado de Letonia (2004-2007).

DO UE-C 177 de 19/7/2005, pg. 7

Dictamen del Consejo, de 8 de marzo de 2005, en relación con el programa de convergencia actualizado de Lituania (2004-2007).

DO UE-C 177 de 19/7/2005, pg. 10

Dictamen del Consejo, de 8 de marzo de 2005, en relación con el programa de convergencia actualizado de Hungría (2004-2008).

DO UE-C 177 de 19/7/2005, pg. 13

Dictamen del Consejo, de 8 de marzo de 2005, en relación con el programa de convergencia actualizado de Eslovenia (2004-2007).

DO UE-C 177 de 19/7/2005, pg. 17

Dictamen del Consejo, de 8 de marzo de 2005, en relación con el programa de convergencia actualizado del Reino Unido, 2003/2004-2009/2010.

DO UE-C 177 de 19/7/2005, pg. 19

Posición común (CE) nº 27/2005, de 21 de junio de 2005, aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1466/97 relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas.

DO UE-C 188 E de 2/8/2005, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 12 de abril de 2005, sobre el programa de estabilidad actualizado de Grecia (2004-2007).

DO UE-C 189 de 3/8/2005, pg. 1

Informe Especial nº 1/2005 del Tribunal de Cuentas sobre la gestión de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), acompañado de las respuestas de la Comisión.

DO UE-C 202 de 18/8/2005, pg. 1

Dictamen nº 6/2005 del Tribunal de Cuentas sobre una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1073/1999 y (Euratom) nº 1074/1999 relativos a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

DO UE-C 202 de 18/8/2005, pg. 33

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE. Programas comunitarios Aduana 2013 y Fiscalis 2013 [SEC(2005) 423].

COM(2005) 111 de 6/4/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Finanzas públicas en la UEM - 2005 [SEC(2005) 723].

COM(2005) 231 de 1/6/2005

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO sobre los impuestos aplicables a los automóviles de turismo [SEC(2005) 809].

COM(2005) 261 de 5/7/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo: directrices estratégicas comunitarias, 2007-2013 [SEC(2005) 904].

COM(2005) 299 de 5/7/2005

INFORME DE LA COMISIÓN a la autoridad presupuestaria sobre las garantías vinculadas al presupuesto general. Situación al 31 de diciembre de 2004 [SEC(2005) 915].

COM(2005) 306 de 7/7/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Las acciones exteriores a través de los programas temáticos en el marco de las futuras perspectivas financieras de 2007-2013.

COM(2005) 324 de 3/8/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Acciones comunes para el crecimiento y el empleo: el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa [SEC(2005) 981].

COM(2005) 330 de 20/7/2005

ARTÍCULOS DE REVISTA



Agricultura

GOHIN, Alexandre y Patrice GAUTIER: "The phasing out of EU agricultural export subsidies: Impacts of two management schemes", *Économie Internationale. La Revue du CEPII* (Paris), 101 (1er trimestre 2005), 5-27.



Asuntos de justicia e interior

REINARES, Fernando: "Terrorismo internacional, ¿qué es y qué no es?", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 115-122.

DÍAZ, Antonio; Miguel REVENGA; Oscar JAIME y Rafael MARTÍNEZ: "Hacia una política europea de inteligencia", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 123-132.

CAVAILLÈS, Christophe: "Quelle politique européenne contre le terrorisme?", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 489 (juin 2005), 382-384.

CODA, Patrizia: "L'Agence européenne pour la gestion de la coopération opérationnelle aux frontières extérieures des États membres de l'Union européenne", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 489 (juin 2005), 385-387.

AA.VV.: "L'économie souterraine dans la mondialisation", *Problèmes Économiques* (Paris), 2880 (juillet 2005).



Competencia

HARDING, Christopher y Alun GIBBS: "Why go to court in Europe? An analysis of cartel appeals 1995-2004", *European Law Review* (London), 30, nº 3 (June 2005), 349-369.

ROUSSEVA, Ekaterina: "Modernizing by eradicating: How the Commission's new approach to Article 81 EC dispenses with the need to apply Article 82 EC to vertical restraints", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 3 (June 2005), 587-638.

REICHELT, Daniel: "To what extent does the cooperation within the European Competition Network protect the rights of undertakings?", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 3 (June 2005), 745-782.



Consumo y alimentación

BERENDS, Gijs y Ignacio CARREÑO: "Safeguards in food law-ensuring food scares are scarce", *European Law Review* (London), 30, nº 3 (June 2005), 386-405.



Economía

TISON, Michel: "Do not attack the watchdog! Banking supervisor's liability after Peter Paul", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 3 (June 2005), 639-675.



Empleo y formación

AA.VV.: Monográfico "De nouveaux remèdes contre le chômage", *Problèmes Économiques* (Paris), 2879 (juillet 2005).



Integración europea e instituciones

VÉDRINE, Hubert: "Liberar Europa del dogma europeísta", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 9-12.

GONZÁLEZ VALLVÉ, José Luis: "La construcción europea. Un proceso singular", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 13-20.

SÁNCHEZ-GIJÓN, Antonio: "Consecuencias del 'no'. Después de beber la triaca", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 21-26.

PETSCHEN, Santiago: "Aceptar el fracaso", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 77-88.

AA.VV.: Monográfico "Une Constitution pour l'Europe?", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 2 (avril-juin 2005).

DRAKE, Sara: "Twenty years after Von Colson: the impact of 'indirect effect' on the protection of the individual's Community rights", *European Law Review* (London), 30, nº 3 (June 2005), 329-348.

WAKEFIELD, Jill: "The plight of the regions in a multi-layered Europe", *European Law Review* (London), 30, nº 3 (June 2005), 406-419.

ARTÍCULOS DE REVISTA



HILSON, Chris: "The role of discretion in EC law on non-contractual liability", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 3 (June 2005), 677-695.

PETERS, Anne: "The European Ombudsman and the European Constitution", *Common Market Law Review* (The Hague), 42, nº 3 (June 2005), 697-743.



Medio ambiente

WEGENER, Henning. "Agua, energía y medio ambiente", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 155-167.



Política industrial y pyme

DAVIES, Gareth: "Can selling arrangements be harmonized?", *European Law Review* (London), 30, nº 3 (June 2005), 370-385.



Relaciones exteriores

SUÁREZ SIPMANN, Marcos: "África-Europa: Cooperación transfronteriza. Visión de futuro y coherencia", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 34-42.

FUENTES, Jorge: "Cambios de Gobierno y política exterior. Continuidad del interés nacional", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 43-52.

PINO, Domingo del: "Alianza de civilizaciones, ¿retórica o necesidad?", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 141-153.

LEFILLEUR, Julien: "Vers une régionalisation des échanges commerciaux en Europe centrale et orientale", *Économie Internationale. La Revue du CEPII* (Paris), 101 (1er trimestre 2005), 89-114.

YAKEMTCHOUK, Romain: "La Géorgie, État ami de l'Union européenne?", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 489 (juin 2005), 388-391.

CHARFEDDINE, Moez: "La Tunisie & le voisinage de l'Europe élargie", *Revue du Marché Commun*

et de l'Union Européenne" (Paris), 489 (juin 2005), 392-397.

TEZCAN, Ercüment: "Reconnaissance de la République de Chypre par la Turquie: une nécessité pour l'adhésion de celle-ci à l'Union européenne, mais il faudra du temps", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 489 (juin 2005), 376-381.



Unión económica y monetaria

ALMUNIA, Joaquín: "Brecha tecnológica y crecimiento económico", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 55-64.

NAVARRO, Alberto y Enrique VIGUERA: "España y las perspectivas financieras de la UE", *Política Exterior* (Madrid), 106 (julio-agosto 2005), 65-75.

WILLIAMSON, John: "The dollar/euro exchange rate", *Économie Internationale. La Revue du CEPII* (Paris), 100 (4e trimestre 2004), 51-60.

VAN DEN NOORD, Paul: "Tax incentives and house price volatility in the euro area: Theory and evidence", *Économie Internationale. La Revue du CEPII* (Paris), 101 (1er trimestre 2005), 29-45.

BAILLY, Olivier: "La relance de la stratégie de Lisbonne ou la quête d'un partenariat politique", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 489 (juin 2005), 357-361.

MARCHAT, Philippe: "L'assouplissement du pacte de stabilité et de croissance", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 489 (juin 2005), 362-369.

BUZELAY, Alain: "De la crédibilité de la Banque centrale européenne", *Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 489 (juin 2005), 370-375.

EUROPEAN COMMISSION. DIRECTORATE-GENERAL FOR ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS: "Second report on the implementation of the 2003-05 broad economic policy guidelines" (Brussels), *European Economie*, 1/2005.

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: "La participación de las Comunidades Autónomas en los Comités de las Comisión y en las formaciones del Consejo de la UE"

Lugar: Barcelona

Fecha: 20-21/10/2005

Para más información: Seminario organizado por el Instituto Europeo de Administración Pública y el Centro Europeo de Regiones (IEAP-CER)

Persona de contacto: Natalia Doménech
C/ Girona 20

08010 Barcelona

Tel.: +34 93 567 23 89

Fax: +34 93 567 23 56

E-mail: n.domenech@eipa-ecr.com

Website: <http://www.eipa.nl>

Título : Jornada sobre la competitividad 2005

Lugar : Bruselas, Parlamento Europeo

Fecha: 20 de Octubre 2005

Información: Jornada organizada por la Unión de Industrias Europeas (UNICE) sobre la competitividad en Europa

Telf: +32.(0)2.2376511

Fax: +32(0)2.2311445

Web: www.unice.org

Título : Política energética y competitividad

Lugar : Bruselas, Scotland House, Rd.Point Schumann, 6

Fecha: 22 de Noviembre 2005

Información: Conferencia organizada por el Women Energy Club sobre el desarrollo de las energías renovables, la eficacia energética y el mercado interior de la energía en la Unión Europea.

Telf: +32.(0) 2 282 83 30

Fax: +32.(0) 2 282 83 45

Título : Prevención del cambio climático y de la polución atmosférica: consecuencias para la industria

Lugar : Paris, Salons de l'Aveyron

Fecha: 15 de Noviembre 2005

Información: Jornada organizada por el Centro Interprofesional Técnico sobre Polución Atmosférica (CITEPA).

Telf: +33(0)1.44836884

Web: www.citepa.org

Edición-Redacción



Coordinadores


De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Luaces Fernández, Iñaki



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentzuen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentzuen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak 	945 01 80 57
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Álava Arabako Foru Aldundiak 	945 18 18 18
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak 	94 406 80 00
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak 	943 11 22 90
	<ul style="list-style-type: none"> EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELek (Euskadiko Udalen Elkarteak) 	94 423 15 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 	94 470 65 00
	<ul style="list-style-type: none"> Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 	943 00 03 00
	<ul style="list-style-type: none"> Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak 	945 00 04 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 413 90 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 601 36 51/52
	<ul style="list-style-type: none"> Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak 	94 406 69 46
	<ul style="list-style-type: none"> Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 	945 18 19 44
	<ul style="list-style-type: none"> Europe Direct Álava 	945 18 19 00
	<ul style="list-style-type: none"> MENDIKOI Europe Direct 	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean